



**Violencia de género en Chile: Una mirada  
crítica al sistema actual desde la  
interdisciplina y la práctica en Corporación  
Miles Chile durante el año 2020**

**Alumna:** Burgos Sepúlveda, Paulette Constanza

**Profesora guía:** Muñoz Madrid, Lorena

Tesis Para Optar Al Grado De Licenciada en Trabajo Social

Tesis Para Optar Al Título De Trabajo Social

Santiago, 2021

## **Dedicatoria y/o agradecimientos**

*A mi madre, mujer trabajadora, sobreviviente y luchadora, me falta vida para agradecerte por todo*

*A mi hermana, gracias por caminar de la mano conmigo*

*A mi compañera peluda que pasó a otro plano, mi niña*

*A todas las mujeres que nos dieron voz*

*A todas las mujeres que hoy no están por el egoísmo de quienes dijeron amarlas*

*Y a todas las que no tenían la culpa de donde estaban, ni como vestían... por ustedes seguimos.*

*El patriarcado se está cayendo...*

## Tabla de contenido

<b>Introducción</b> .....	5
<b>1. Antecedentes generales</b> .....	8
<b>2. Justificación del problema de investigación:</b> .....	24
<b>3. Pregunta y objetivos de investigación:</b> .....	27
<b>3.1 Pregunta de investigación:</b> .....	27
<b>3.2 Objetivo general:</b> .....	27
<b>3.3 Objetivos específicos:</b> .....	28
<b>3.3 Hipótesis:</b> .....	28
<b>4. Marco teórico:</b> .....	29
<b>4.1 Patriarcado; La raíz del problema</b> .....	29
<b>4.2 Neoliberalismo y Estado; donde está inserta la problemática</b> .....	32
<b>4.3 Violencia hacia la mujer; algo mucho más allá de lo privado</b> .....	36
<b>5. Marco metodológico:</b> .....	40
<b>5.1 Unidades de estudio:</b> .....	42
<b>5.2 Criterios metodológicos:</b> .....	44
<b>5.3 Técnicas de recolección de información:</b> .....	47
<b>5.4 Análisis de la información:</b> .....	48
<b>6. Análisis y resultados:</b> .....	50

<b>6.1 Trabajo de campo:</b> .....	50
<b>6. 2 Análisis de datos:</b> .....	52
<b>6.2.1 Fases de análisis temático:</b> .....	53
<b>6.3 Informe de análisis:</b> .....	83
<b>6.4 Conclusiones:</b> .....	91
<b>6.5 Hallazgos:</b> .....	95
<b>6.6 Aplicación al trabajo social:</b> .....	96
<b>Bibliografía</b> .....	99
<b>Anexos</b> .....	104

## **Introducción**

La violencia de género es una problemática histórica que aqueja a millones de mujeres en el mundo. Esta violencia se puede comprender desde distintas formas y niveles, considerándose como un atentado hacia los derechos humanos, y que va en desmedro de la dignidad e integridad de las víctimas y sobrevivientes. Este fenómeno se expresa principalmente desde un modelo patriarcal arraigado a la sociedad, que comprende a la mujer desde la inferioridad, extrapolándose a lo cultural, social, y político, es decir, al sistema societal en su conjunto.

La elección del tema repercute desde el interés por indagar en cómo el sistema chileno actual, es decir, el Estado y sus instituciones interventoras (sociales, policiales, judiciales), delega su rol de poder hacia la intervención en una temática que, desde Chile, se reconoce legalmente hace casi treinta años de manera parcial; No obstante, presenta diversas deficiencias en la práctica que no han permitido disminuir las cifras de violencia con el paso de los años. Por esa razón, han ocurrido nuevas problematizaciones del fenómeno que permiten visualizarlo más allá de hechos privados de carácter aislado, y esto último, no se plasma en la concepción de la violencia de género actual que comprenden las instituciones mencionadas, propiciando una intervención limitada.

Tan solo durante el año 2020 según el Circuito intersectorial de Femicidios hubo un total de 151 femicidios frustrados, la cifra más alta en ocho años, mientras que entre el año 2018 y 2020 ha habido un total de 131 femicidios. Las cifras no disminuyen, lo cual no solo presiona a las autoridades a hacer algo al respecto, sino que también moviliza a cientos de mujeres para decir basta a la violencia machista.

En primera instancia durante el capítulo uno se encuentran los antecedentes de la problemática los cuales permiten evidenciar qué es la violencia de género, sus

manifestaciones y cómo en Chile se aborda y problematiza desde la legislación y la política pública. Asimismo, se destacan las cifras referentes a violencia de género tanto en Chile, como en otros países. Del mismo modo, se desarrolla la violencia de género como una problemática que afecta a todo el constructo social, al iniciar desde las relaciones verticales y jerárquicas que enraíza el patriarcado.

En el segundo capítulo se expone la justificación del problema de investigación, que abarca los criterios para la elección del tema de investigación, como lo son la relevancia social de la problemática. Desde la ética disciplinar cabe destacar el vínculo del trabajo social, respecto a que la violencia es una transgresión a la libertad y los derechos humanos, por lo que corresponde promocionar relaciones libres de violencia, así como también la justicia social desde las relaciones de equidad, relaciones que como se mencionó anteriormente, la ideología machista de base patriarcal impide totalmente.

Dados los antecedentes y la formulación del problema de investigación, desde una previa contextualización, en el capítulo tres se plantea la pregunta de investigación. La interrogante es “¿Cuáles son las principales deficiencias estatales e institucionales en la intervención en violencia de género en Chile, detectadas desde la práctica interdisciplinar en la Corporación MILES durante el año 2020?”.

En el capítulo cuatro se presenta el marco teórico, el cual se guiará de tres principales ideas vinculadas primeramente al patriarcado como la raíz del problema; la forma en que está pensada e implementada la idea de Estado y la política pública en Chile vinculada a la precariedad en la aplicación de las políticas; para luego dar paso a la violencia de género en sí como una problemática más allá de lo privado.

En el capítulo cinco se presenta el marco metodológico, el que da cuenta de las acciones que se llevarán a cabo para responder la pregunta de investigación. La metodología a utilizar es cualitativa y se desarrollará desde el estudio de casos. Entre las técnicas de recolección de información se encuentra la revisión documental y la entrevista semiestructurada desde informantes clave y el análisis de documentos realizados desde mi proceso de práctica en la Corporación Miles.

El capítulo seis y final plantea las conclusiones generales donde se evidencian las principales falencias en la matriz del pensamiento colectivo en cuanto a la violencia de género debido a una ausencia de problematización de esta, y, por consiguiente, una legislación y política pública limitada. Lo continúan los hallazgos obtenidos en el trabajo de campo, para finalizar con los aportes al trabajo social, basado en una intervención de carácter transformadora que pueda promover y aplicar las relaciones de equidad para todo el entramado social, desde una mirada esperanzadora a las nuevas generaciones.

## **1. Antecedentes generales**

La violencia se considera como una “herramienta de dominación, poder y control” (Rodríguez, s.f, pág. 2) recayendo en una víctima, la cual se encontraría en un estado de subordinación, es decir, la violencia es un ejercicio de poder. Asimismo, la violencia de género es comprendida como “cualquier acto de violencia sufrido por una mujer por su pertenencia al género femenino (Mirat y Armendáriz, 2006, como se citó en Rodríguez (s.f)). Esta violencia “parte desde la estructura patriarcal y está basada en las tradiciones, creencias y costumbres que favorecen y mantienen la desigualdad entre los sexos” (Rodríguez, s.f, pág. 3). Según el autor, su origen se remonta a la sociedad patriarcal, la que determina relaciones de poder evidentes del hombre por sobre la mujer, es decir, hablamos de una desigualdad histórica implantada no solo en acciones concretas, sino que también, en el ámbito sociocultural de las relaciones humanas.

De la misma forma, entendemos la violencia hacia la mujer como un término complementario, y no contrario a la violencia de género. Desde la Organización Mundial de la Salud (OMS) se caracteriza la violencia hacia la mujer como un tipo de violencia de género. Por años se utilizó “violencia contra la mujer”, para hacer referencia a la violencia ejercida hacia la mujer debido a factores propios de las sociedades desiguales y machistas, sin embargo, el término mayormente utilizado en tiempos actuales es “violencia de género”. Tanto en Chile como otros países las variables en común daban a suponer que la ocurrencia de estos actos de violencia sucedía bajo un contexto privado y familiar, desde allí surge el concepto de “violencia intrafamiliar” (VIF). En Chile, los primeros precedentes en torno a la violencia en contexto familiar fueron en el año 1994 bajo la implementación de la ley N° 19.325. Actualmente la VIF se encuentra al alero de la ley N° 20.066, la cual señala que será

constitutivo de violencia intrafamiliar “todo maltrato que afecte la vida o la integridad física o psíquica de quien tenga o haya tenido la calidad de cónyuge del ofensor o una relación de convivencia con él”, También incluye parientes por consanguinidad o por “afinidad en toda la línea recta o en la colateral hasta el tercer grado inclusive, del ofensor o de su cónyuge o de su actual conviviente”. La ley también incorpora padres de un hijo o hija en común; igualmente, instancias donde la violencia recaiga en una persona adulta mayor, un o una menor de edad, persona en situación de discapacidad, o que esta se encuentre bajo el cuidado o dependencia de uno o más integrantes del grupo familiar. “Esta ley tiene por objeto prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar y otorgar protección a las víctimas de la misma” (Nacional, BCN, 2005).

La VIF mayoritariamente es expresada hacia mujeres, niñas y niños. Esto nos demuestra evidentes relaciones de poder expresadas en dicho núcleo. Según Corsi, (1994) esto un problema social, que comenzó a evidenciarse durante el siglo pasado, principalmente desde el maltrato infantil y la violencia hacia las mujeres. Uno de los movimientos que puso énfasis en la violencia contra la mujer fue el movimiento feminista, donde a comienzo de los años 70's ya se hablaba de las formas de violencia y sus consecuencias. Dicho espacio donde se manifiesta la violencia, es la familia y el hogar, siendo configurada popularmente como un lugar de “armonía y equilibrio”, idealizando su imagen; Ahora bien, desde esta idealización, hay mucho que refutar, ya que justamente es un espacio donde las dinámicas y, además, la influencia de factores socioculturales, históricos y políticos, construyen a un arquetipo de “hacer familia”. La imagen de autoridad enfrentada al conflicto propio dentro de un grupo familiar, repercute en la forma de resolución de conflictos en esta, así como también la forma de relacionarse dentro de, operando la violencia como única salida.

Del mismo modo, el modelo patriarcal repercute en esta forma de “hacer familia”, las relaciones de poder son notoriamente verticales, y la imagen del padre, hombre y “patriarca”, propicia una clara asimetría en las relaciones. Según Corsi (1994) el género como construcción social, la subordinación de la mujer, y el poder como ejercicio, propician un espacio de obediencia, jerarquía y castigo. La mujer toma un rol exclusivo como esposa, con un rol netamente de crianza y trabajo en el espacio doméstico, y en consecuencia reproduciendo “estereotipos culturales que atribuyen mayor valor a lo masculino que a lo femenino” (Jorge, 1994, pág. 29),

A pesar de la independencia económica provista hacia la mujer en su apertura al campo laboral a finales del siglo pasado, en el acto, nos encontramos con que esto termina generando una doble carga, debido a que todo lo que se atribuía a su rol tradicionalmente, se agrega a su fuente laboral. Los roles exclusivos en la crianza y la asimetría de poder en las relaciones, continúa generando un problema que estanca la emancipación de la mujer en distintos ámbitos de la sociedad.

El espacio familiar es uno escenarios más significativos donde se presenta la violencia hacia la mujer, que según la Red Chilena Contra la Violencia Hacia la Mujer ha ido en aumento. En Chile este tipo de violencia en particular es regulada bajo la ley 20.066. Desde el “Centro de Estudios y Análisis del Delito, de la Subsecretaría de Prevención del Delito”, en información sistematizada por la “Red Chilena Contra la Violencia Hacia las Mujeres”, arrojan que entre 2008 y 2018 los casos policiales ingresados por VIF se mantuvieron entre los 120.000, a los 150.000 aproximadamente. Desde las causas ingresadas durante el 2017 al Ministerio Público, se indica que el 46,2% corresponde a lesiones, un 37,6% por amenazas, 9% por maltrato habitual, un 4,2% por desacato, y un 2,4% por otros delitos; Según datos de

Fiscalía entre enero a septiembre de 2019 la mayoría de los casos se concentran en la Región Metropolitana y la V Región (Anexo 2). Cabe señalar que desde el año 2008 al año 2018, un 80% de víctimas y sobrevivientes de VIF continúan siendo mujeres. (Anexo 1).

Es necesario recalcar la importancia de la ley 20.066 ya que es la única que regula la violencia hacia la mujer, en cierto modo, ya que al mismo tiempo se excluye a las mujeres violentadas fuera de estos contextos.

En Argentina se aplicó una ley en el año 2009 llamada “Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”. Según Pamela Cifuentes (2019) esta ley considera como violencia

“Toda conducta, acción u omisión, que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal” (p.4)

Vemos una regulación de la violencia de género mucho más amplia a diferencia de Chile, siendo en nuestro país regulada solo en ciertos aspectos, fuera de la VIF. Un ejemplo de aquello es la ley promulgada en marzo del año 2020 se promulgó la ley 21.212 o mayormente denominada “Ley Gabriela”, gatillada por el trágico asesinato de Gabriela Alcaíno y su madre Carolina Donoso, a manos del pololo de Gabriela. Esta ley amplía la antigua tipificación de femicidio (ley n° 20.480 del año 2010) más allá del contexto de pareja, convivientes e hijas o hijos en común (ex’s), sino que también, se incluye a las relaciones de pareja de carácter sexual o sentimental sin convivencia, además del femicidio por razones de

género, siendo esta causal especificada en 5 puntos desde la Biblioteca del Congreso Nacional (2020):

1.-Ser consecuencia de la negativa a establecer con el autor una relación de carácter sentimental o sexual.

2.-Ser consecuencia de que la víctima ejerza o haya ejercido la prostitución, u otra ocupación u oficio de carácter sexual.

3.-Haberse cometido el delito tras haber ejercido contra la víctima cualquier forma de violencia sexual, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 372bis.

4.-Haberse realizado con motivo de la orientación sexual, identidad de género o expresión de género de la víctima.

5.-Haberse cometido en cualquier tipo de situación en la que se den circunstancias de manifiesta subordinación por las relaciones desiguales de poder entre el agresor y la víctima, o motivada por una evidente intención de discriminación. (p.1)

Esta comprensión de femicidio es contemplada desde hace varios años por distintas organizaciones feministas y de la sociedad civil como la Corporación Míles Chile o la Red Chilena Contra la Violencia Hacia las Mujeres, y que sea implementada en la actualidad es también gracias a todas las organizaciones que han presionado a las autoridades para que así sea. Algo muy similar ha ocurrido con la ley de “acoso callejero” promulgada durante el año 2019. Esta sanciona y tipifica como delito el acoso sexual en espacios públicos (ley 21.153), un tipo de violencia que en su momento se naturalizaba, y muchas personas no comprenden hasta el día de hoy, sin embargo, cada vez se amplía más la mirada sobre la necesidad para

las mujeres de sentirse seguras en espacios públicos, y que tienen derecho absoluto a transitar por la calle sin ser objeto de acciones intimidatorias.

Estas leyes también responden a un trabajo a nivel internacional debido a la creación de diversas instancias para trabajar en torno a la erradicación de violencia, desde la promoción, el respaldo y el resguardo a una vida libre de violencia hacia las mujeres (como las leyes mencionadas en el párrafo anterior), además de fomentar la participación social y política de estas. Particularmente en Chile con el fin de la dictadura de Pinochet, surge la necesidad de entablar relaciones de igualdad y equidad entre mujeres y hombres desde instancias formales. A raíz de aquello comienzan a gestarse servicios en pos a esta acción, más allá del trabajo colectivo por parte de grupos y organizaciones feministas. Así nace en el año 1991 el primer servicio con una respuesta estatal e institucional que ha focalizado su trabajo en torno a la exclusión y violencia que las mujeres viven: El SERNAM (Servicio Nacional de la Mujer), bajo la Ley N° 19.023, y actual SERNAMEG bajo la Ley 20.820. Dicha entidad facilitó aún más las relaciones internacionales de Chile respecto a tratados y convenios en favor de la emancipación de las mujeres. Entre estos resaltan la CEDAW, ONU Mujeres o la Convención Belem do Pará, siendo esta última una de las más reconocidas hasta el día de hoy; en ella en su artículo 3 se expresa que “toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado” (OAS, pág. 2). En esta convención los estados partes “condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia” (OAS, pág. 7)

Estos hitos cobran relevancia, ya que la violencia hacia la mujer comienza a abarcarse lejos de la particularidad y la concreción de un acto violento como cualquier otro, sino que

también, enfatizan en que esta es “una violación a los derechos humanos y las libertades fundamentales” (OEA, Departamento de Derecho Internacional OEA, s.f.). Desde lo concreto, la “Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1995, en la que se aprobó la Declaración Plataforma de Acción de Beijing”, desde el punto “eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas”, facilitó en nuestro país el trabajo realizado por los CDM (Centros de la Mujer, 111 en todo Chile), Casas de Acogida, o CVS (Centros de Atención y Reparación para Mujeres Víctimas/Sobrevivientes de Violencia Sexual, 3 en todo Chile), implementados por el actual SERNAMEG. Es preciso señalar que tanto los CDM, como las Casas de Acogida, trabajan particularmente la violencia hacia las mujeres que han sufrido violencia por parte de su pareja, ex pareja, (ex) cónyuge o (ex) conviviente, tal como lo contempla la ley VIF. Actualmente estas instancias continúan efectuándose, siendo la más reciente durante principios del año 2020, instancia realizada en nuestro país. En esta se aprobó el “Compromiso de Santiago” desde la ONU y el cual consiste en 48 puntos, donde “se destacan acuerdos para erradicar la violencia de género” (CEPAL, 2020).

El reconocimiento de la violencia hacia la mujer, tanto a nivel nacional como internacional, ha facilitado el categorizar e identificar los distintos tipos de violencias existentes, como la física, psicológica, sexual, económica o simbólica; La violencia física, es definida como “todas las formas de agresión a las mujeres que van desde los empujones y zamarreos, tirones de pelo, pellizcos, apretones, golpes de puño y patadas, hasta los golpes con objetos” (SERNAMEG, 2020), siendo el femicidio una de las consecuencias más brutales de este tipo. Desde la IV Encuesta de Violencia contra la Mujer en el Ámbito de Violencia Intrafamiliar y en Otros Espacios se expone que un 3,7% de las mujeres encuestadas admite haber sido víctima de violencia física en contexto de VIF durante el último año, y un 15,5% admitió haber sido

víctima a lo largo de su vida. Lo que respecta a los femicidios a nivel mundial, los continentes de África y Asia concentran la tasa más alta, siguiendo de América. La Defensoría de la Mujer en información sintetizada de distintos organismos internacionales, plantea que en Latinoamérica entre los meses de Enero y Octubre del 2020 se han perpetrado 2.755 feminicidios, aunque se presume que las cifras deben ser superiores a las informadas por cada uno de los países; En específico, los femicidios en Argentina van en 255, en Brasil 497, en México 874, en Colombia 178, en Bolivia 100, en Puerto Rico 45, en Paraguay 29, en Costa Rica 11, en Ecuador 89, en Perú 100, en Uruguay 24, en Panamá 26, en Venezuela 175, en El Salvador 71, en Honduras 240 y en Trinidad y Tobago 20. Las cifras respecto a los femicidios en nuestro país no son alentadoras. Se observa que el 2008 existieron 59 casos de femicidios, incrementándose a 66 en 2017; Asimismo, a nivel nacional se ha presentado un leve aumento manteniéndose entre los 40 a 46 femicidios consumados entre 2013 al 2020.

Su concentración prevalece en la Región Metropolitana. Hasta el año pasado las cifras de femicidios eran variadas, esto por la comprensión de dicho concepto que tenían las distintas organizaciones principalmente feministas, comprensión distinta a la que abarcaba hasta ese entonces el SERNAMEG. Ahora bien, desde la promulgación de la ley Gabriela las cifras comenzarán a emparejarse ya que dicha institución comenzó a incorporar el femicidio por razones de género. Un total de 61 femicidios fueron contabilizados durante el año 2020 por parte de la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres. En el caso de los femicidios frustrados también se observa un aumento significativo, contabilizándose en 2011 la cantidad de 87, y en 2017 un total de 115. (Anexo 3). Desde SERNAMEG las cifras de femicidios frustrados durante 2013 al 2020, evidencia una mayor concentración en la Región Metropolitana, manteniendo hasta el día de hoy su cifra por sobre los 100 femicidios

frustrados anuales. El año 2020 “se registraron 151 femicidios frustrados, el número más alto en los últimos ocho años” (Segovia & Pérez, 2021).

Pasando a la violencia psicológica, se comprenderá como “un conjunto de conductas que ejerce una persona sobre otra, entre las que se encuentran: manipulación, amenazas, acoso, humillación, descalificación, menosprecio, control, celos que implican una coartación limitante” (Templanza, s.f.) este tipo de violencia es sumamente silenciosa y muchas veces antecede la violencia física, menoscabando la confianza y el autoestima de la víctima, propiciando, entre otras cosas, el aislamiento de la persona con su entorno. La IV Encuesta de Violencia contra la Mujer en el Ámbito de Violencia Intrafamiliar y en Otros Espacios señala que un 38,8% de las encuestadas manifiesta haber sido víctimas de violencia psicológica a lo largo de su vida, y un 20,2% durante el último año.

De igual forma la violencia económica es entendida como “aquellas acciones u omisiones que afectan la economía y subsistencia de las mujeres, donde el dinero es instalado como medio para quebrantar y vulnerar sus derechos” (Pianciola, 2019, pág. 42). Esta violencia se manifiesta “al restringir la satisfacción de necesidades básicas tales como: comer, vestirse, realizar actividades recreativas, vivienda digna, acceso al servicio de la salud, decidir en qué gastar el dinero” (Pianciola, 2019, pág. 42). La IV Encuesta de Violencia contra la Mujer en el Ámbito de Violencia Intrafamiliar y en Otros Espacios expone que un 9,5% de las mujeres encuestadas asume haber sido víctima de violencia económica. De la misma forma, la violencia económica más recurrente es el no pago de pensión de alimentos. La abogada Roxana Rodríguez en una entrevista a Radio Concierto plantea que en nuestro país “un 84% de los padres no paga pensión de alimentos, esto sería 1 de cada 5” e inclusive “315 madres y padres van a reclusión nocturna para evitar pagar”. Por lo tanto, desde los ejemplos

mencionados se infiere que esta violencia no solo impacta en la independencia económica de cada mujer, sino que también, en sus derechos, y en el caso de la pensión alimenticia, afecta también directamente a los hijos e hijas en común.

Ahora bien, la violencia económica suele incorporarse a otro tipo de violencia, que es la violencia patrimonial, que, si bien pueden tener matices similares, este tipo de violencia en particular se caracteriza por “la transformación, sustracción, destrucción, retención o la distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima” (Flores & Espejel, 2012).

Desde la violencia sexual se difiere que “ocurre cuando alguien fuerza o manipula a otra persona a realizar una actividad sexual no deseada sin su consentimiento” (Center, 2012). Dentro de dicha violencia se incluye la violación, el abuso sexual, el acoso sexual, la exhibición de genitales para que otro u otra lo observe, la trata de mujeres y niñas para su explotación sexual, entre otras. Un ejemplo de aquello es lo referente al acoso sexual y la violencia en espacios públicos; la IV Encuesta de Violencia contra la Mujer en el Ámbito de Violencia Intrafamiliar y en Otros Espacios señala que un 20,6% de las mujeres encuestadas reveló que alguien tocó su cuerpo sin su consentimiento.

Otro tipo de violencia pocas veces reconocida por su nombre es la “violencia vicaria” la cual sucede cuando “el hijo o hija es utilizado de manera instrumental con el objetivo de hacer daño al auténtico objetivo de la violencia, la pareja” (Castillero, s.f). Según señala Castillero, es una violencia indirecta con un método de control y coacción; Por último, tenemos la violencia simbólica, que en específico hacia las mujeres se constituye a través de “la emisión de mensajes, iconos o signos que transmiten y reproducen relaciones de dominación,

desigualdad y discriminación que naturalizan o justifican la subordinación y la violencia contra las mujeres en la sociedad” (Martínez, 2011), actitudes que van desde la publicidad, letras de canciones, dichos populares, o cualquier acción que represente o comprenda el “ser” mujer en la sociedad, desde el menosprecio o invisibilización hacia estas; acciones que parecen inofensivas, pero que plasman una violencia pasiva y encubierta.

En concreto, la violencia de género “no es una cuestión que tenga que ver con el ámbito donde se produce la misma, como el doméstico, sino a las personas a las que van dirigidas, las mujeres. (Yugueros, 2014, pág. 149). Es de vital importancia saber reconocer estos tipos de violencias y nombrarlos como tales. Desde el movimiento feminista y sus organizaciones hacen hincapié en la visibilización de esta violencia más allá de lo privado, ya que de lo contrario pasa a segundo plano la relevancia social y política de la desigualdad histórica en las relaciones hombre-mujer, y, en consecuencia, la permanencia de esta violencia no hace más que mantenerse en tiempo y espacio, o peor aún, se incrementa.

A modo de relevancia es pertinente mencionar que en Chile desde el mes de marzo se ha vivido, al igual que gran parte del mundo, la pandemia por COVID-19. En todas partes del mundo el fenómeno de la violencia de género, sobre todo en contexto intrafamiliar, se hizo notar debido al encierro y el aislamiento social; situación que se agrava mucho más al convivir con un agresor, lo que deja completamente expuestas a las mujeres. A su vez, ha habido un notorio incremento tanto a nivel nacional, como internacional de la violencia en contexto intrafamiliar, conyugal, de pareja, o de convivencia.

Desde distintos organismos internacionales se ha pronunciado y declarado preocupación frente a dicha problemática. Según consigna la OMS “los servicios de emergencia en toda Europa registraron un aumento de hasta un 60% en las llamadas de mujeres víctimas de

violencia doméstica durante el confinamiento por el nuevo coronavirus” (DW, 2020). América Latina no es la excepción. Un continente con altos niveles de violencia hacia la mujer, nuevamente demuestra que, a pesar de la pandemia, la violencia y sus manifestaciones no cesan. En Argentina según ONU Mujeres, se registró un 39% de aumento en las denuncias por violencia de género durante la cuarentena por coronavirus. (ONU, 2020)

En nuestro país los números son preocupantes. Las llamadas al fono 1455 de orientación a mujeres víctimas de violencia de SERNAMEG presentaron un incremento en un 70%. Es por esto último, que las autoridades y diversas organizaciones de la sociedad civil, han manifestado preocupación debido a este lamentable hecho. Solo a comienzos de algunas cuarentenas a nivel país, durante finales del mes de marzo y principios de abril, “el fono 1455 de SERNAMEG presentó un aumento en la cantidad de llamadas de un 70%” (Contreras, 2020); Dicha entidad se vio en la necesidad de habilitar un número de WhatsApp, además de un chat web, para facilitar y masificar los canales de comunicación frente a estos casos, así como también la implementación de una campaña llamada “mascarilla 19” para auxiliar a mujeres violentadas en casos de emergencia y que puedan recibir ayuda en mesones de farmacias. Sin embargo, la periodista Catalina Albert, evidencia un fracaso en la campaña de mascarilla 19 implementada por SERNAMEG, así como también la poca claridad debido a un auxilio concreto en otras campañas, o medidas, generando un vacío importante. Los otros dispositivos para auxiliar a mujeres desde SERNAMEG, como el chat web, o el WhatsApp “reciben a diario más de 600 llamados y 190 mensajes, pero no se sabe cuántas mujeres han encontrado una solución efectiva a través de estos canales.” (Albert, 2020). Lo mismo ocurre con la “mascarilla 19”, el balance que detalló SERNAMEG el día 27 de mayo, evidencia la

atención de 30 mujeres a nivel nacional; Sin embargo, se desconoce si el protocolo abarca una solución real y concreta a la violencia que afecta a la víctima.

En definitiva, tanto actual, como anteriormente SERNAMEG ha implementado diversas medidas para salvaguardar a las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia, así como también facilitar canales de comunicación en cuanto a la prevención, orientación y denuncias. De la misma forma, se comprende que la violencia hacia la mujer en contexto de crisis sanitaria ha detonado aún más las relaciones de poder dentro del espacio privado o el hogar, junto con la necesidad de establecer medidas de urgencia cuando la víctima convive con su agresor, no obstante, esto no quiere decir que los otros tipos de relaciones, como por ejemplo de pololeo, no estén ocurriendo este tipo de agresiones, porque continua y es lo que se encargan de visibilizar distintas organizaciones sociales y privadas. Un ejemplo de ello es la Corporación Miles Chile, quienes trabajan en torno a derechos sexuales y reproductivos, y también en casos de violencia de género. En conversaciones con la encargada del área de investigación, Stephanie Otth, señala que, hasta el mes de junio del 2020, ha hubo un total de 200 atenciones; los datos arrojaron que, de estas 200 atenciones, 77 han sido sobre casos de violencia de género, VIF, o violencia sexual, abarcando un 38,5%; En específico, de este 38,5%, 36,3% es en concreto a violencia en contexto de pareja y/o VIF.

En concreto, es inevitable no cuestionar en primera parte a los organismos protectores que debieran operar en favor al bienestar físico y emocional de las mujeres, por parte de un Estado que, como se mencionó anteriormente, ha firmado y participado en convenciones, y que se ve en la obligación de instaurar medidas acordes a la versatilidad social en la que subyacen las distintas realidades de la mujer chilena; De la misma forma tienen importancia la prevención y el tratamiento, no solo enfatizando cuando el acto violento es cometido.

La crítica por parte de las organizaciones feministas es crucial para visibilizar la problemática. Red chilena contra la violencia hacia las mujeres se refiere a una “incoherencia entre discurso de derechos, igualdad de género y la realidad de los comportamientos más bien burocráticos y pasivos de quienes tienen como responsabilidad aplicar la ley o implementar las políticas” (MUJERES, 2020). Lorena Astudillo, feminista e integrante de la Coordinación Nacional de la Red Chilena intervino en una sesión de la cámara baja manifestando que “no existe una mirada global ni una perspectiva de género en lo que significa el problema de la violencia hacia las mujeres por parte de quienes tienen que juzgar” (MUJERES, 2020)

“La violencia hacia las mujeres si bien ocurre en escenarios e interacciones micro sociales, contiene, mantiene y deja ver las desigualdades de género como una cuestión de carácter estructural” (Munevar & Mena, 2009). Es decir, la violencia de género puede ser comprendida dentro del núcleo familiar, pero un real manejo del concepto ocurre cuando se traduce a la estructura social externa, y el cómo esto influye directamente en la particularidad de las personas. Por tanto, esta violencia se encuentra plasmada desde el aparato estatal que aborda distintas problemáticas sociales. En el caso de la violencia hacia la mujer, y como se señaló con anterioridad, se regula parcialmente desde la ley 20.066, además de tratamiento y acogida a mujeres que sean víctimas de este tipo de violencia. Sin embargo, esto parece insuficiente, ya que mientras la violencia se siga comprendiendo desde lo privado, y el ámbito familiar, difícilmente se podrá erradicar una problemática que tiene sus raíces en lo macrosocial, lejos de la particularidad.

Cada año miles de mujeres son asesinadas y violentadas en el mundo, vulnerando uno de los principales derechos humanos, que es el derecho a la vida. En Chile un alto porcentaje de estos asesinatos son a manos de parejas o ex sentimentales, con o sin vínculo marital. La

política pública especializada cubre gran parte del territorio nacional, sin embargo, en caso de actuar, como por ejemplo con medidas de protección a través de denuncias con las autoridades pertinentes, no demuestra ser una solución prospera. La periodista Barbara Haas indica que durante el 2020 “1 de cada 3 femicidas fue denunciado por su víctima antes del crimen” (Haas, 2021). Desde SERNAMEG llaman constantemente a denunciar estos hechos, sin embargo, es necesario comprender el miedo, la dependencia económica y emocional, factores socioculturales, entre otros, y que para una mujer no es una decisión fácil, además que a la luz de las estadísticas tampoco pueda resolver algo concretamente porque lamentablemente nos siguen matando.

Javiera Canales, abogada de la Corporación Miles Chile en una columna de opinión para CIPER Chile expone que en nuestro país una víctima de violencia de género se demora hasta 7 años en denunciar a su agresor, y lo que sigue de esta denuncia es un “peregrinaje institucional” respecto a las medidas de protección a la mujer. Aún sigue en espera, por ejemplo, la discusión para integrar una tobillera electrónica o control telemático a agresores formalizados que tengan prohibición de alejamiento, aun así, en la discusión se incluye solo la VIF, protección de carácter legal y eventualmente policial, pero, ¿basta solo con eso? Esta modificación fue retirada y sigue en espera de retomarse, evidentemente no es prioridad. Las medidas de protección parecen ser insuficientes. Las casas de acogida son una buena medida para la protección de una violencia extrema, pero continúa siendo una medida segregada. Javiera Canales propone “un proceso breve e idóneo para “sobrevivientes de violencia de género”, que tenga énfasis en la protección de la vida y “no en el resguardo de lo familiar”

Según recalca Vacarro (2016) diversos países generan leyes, protocolos de actuación, protección e intervenciones en torno a la violencia hacia la mujer, sin embargo, a la luz de las estadísticas “estas medidas continúan siendo escasas. Las mujeres continúan siendo asesinadas a manos de hombres violentos que no aceptan ser dejados o contrariados en su afán de control y sometimiento” (Vaccarro, 2016), sumado a un ideario colectivo de base machista que cree que puede efectuar con las mujeres lo que esté a su antojo.

Por lo tanto, se hace necesario “un abordaje integral desde una perspectiva multidimensional, de corte político abarcando los factores individuales familiares sociales culturales e institucionales” (Munevar & Mena, 2009).

## **2. Justificación del problema de investigación:**

La investigación se realiza desde relevancia social de la violencia de género como problemática. Dicha problemática se extrapola a la historicidad de la misma, y a factores fuera del ámbito privado que se involucran. Esto nos permite evidenciar de qué forma en nuestro país se ha llevado a cabo el proceso de intervención, mayor aún desde el aparato estatal, donde sus representantes y autoridades en general, han firmado convenios en favor a resguardar los derechos y libertades de cada mujer y ser humano perteneciente a la nación.

Como se mencionó anteriormente, la propuesta de investigación se da bajo un contexto histórico, que es la violencia hacia la mujer; Sin embargo, en la realidad actual, resurge el cuestionamiento de las bases, que traspasen las barreras de lo establecido, que puedan generar un trabajo transformacional y de cómo se comprende el fenómeno desde la acción. Además de la urgencia de visualizar a la violencia de género, como problemáticas sociales que no están ajenas de la realidad que vive la mayoría de las personas.

Desde la disciplina, el comprender este tipo de violencia como una transgresión a la libertad y a los derechos humanos de sus víctimas y sobrevivientes, engloba directamente las bases del trabajo social, y de la ética disciplinar, que promocionan y defienden dichos conceptos arraigados desde la realidad, además del principio de justicia social, desde las relaciones de equidad basadas en una sociedad libre de violencia.

El trabajo social se encuentra presente en gran parte de los espacios de intervención directa con mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia de género, por lo que es pertinente ahondar desde una mirada crítica la propia acción de la disciplina, y en qué aspectos fundamentales podría transformarse o potenciarse desde una temática que exige una perspectiva ampliada del fenómeno, desde la prevención, detección e intervención, siempre

desde el respeto por la dignidad y los procesos personales de cada persona, reconociendo el dinamismo de las distintas y diversas realidades compuestas por cada persona individuo o individuoa.

Asimismo, es necesario señalar que la investigación puede ser aplicada a otros estudios basados dentro del fenómeno de la violencia, considerando que esta se combate paulatinamente, y que, dicha investigación, puede vincularse a otras como apoyo u orientación en la generación de nuevas herramientas de conocimiento e intervención.

En Chile las organizaciones no gubernamentales, sociales, colectivas, y espacios de autogestión han sido un gran aporte en lo que compete a la violencia de género, y por sobre todo en brindar espacios de problematización. Uno de estos espacios es la Corporación Miles Chile. Dicha corporación es el contexto espacial y temporal donde se realizará esta investigación, desde mi experiencia como practicante y pasante durante los meses de Abril y Octubre del 2020, por lo tanto, el objeto de estudio es la Corporación, específicamente su trabajo desde el área legal y psicosocial, las cuales brindan consejería y acompañamiento psicológico, social y legal a mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia de género; lo que además genera viabilidad en la investigación, al estar inserta en el espacio de intervención

A pesar de los múltiples tipos de violencia de género, en este estudio me basaré en los tres más recurrentes desde las temáticas abordadas en el espacio práctico, estos son: VIF hacia la mujer, violencia en contexto de pareja no contemplada como VIF, y violencia sexual. Desde allí se pretende dar respuesta a la pregunta de investigación.

Este estudio procura dar visibilidad y respuestas concretas a una problemática que prevalece en la sociedad, sin disminuir su intensidad, generando cuestionamientos propios de la efectividad del Estado y distintas instituciones en su rol interventor.

La crisis sanitaria mundial y la persistencia de la violencia de género devela debilidades en un sistema que dificulta llegar a la raíz de la problemática, por lo que creo enfáticamente que como mujeres y futuras profesionales cumplimos un rol fundamental en la participación e intervención, frente a este escenario, en favor de una transformación social efectiva que incluya a todas y todos

### **3. Pregunta y objetivos de investigación:**

La interrogante surge a raíz de lo anteriormente argumentado respecto a la violencia de género como una problemática necesaria y urgente de erradicar debido al notorio daño y vulneración de derechos hacia las mujeres. El comprender desde un espacio clave los errores que ocurren en las distintas etapas de intervención, desde todo lo que rige formalmente desde el Estado de Chile y los gobiernos de turno.

Del mismo modo, también nace desde la experiencia práctica llevada a cabo en la Corporación Miles Chile, con mujeres víctimas de violencia durante el año 2020, intervenciones llevadas a cabo por el área psicosocial de dicha corporación, junto a un equipo multidisciplinar:

#### **3.1 Pregunta de investigación:**

- ¿Cuáles son las principales deficiencias Estatales e institucionales en la intervención en violencia de género en Chile, detectadas desde la práctica interdisciplinar en la Corporación Miles durante el año 2020?

#### **3.2 Objetivo general:**

Establecer en base a la experiencia práctica en la Corporación Miles Chile las principales deficiencias del Estado de Chile y las instituciones interventoras frente a la violencia de género en la actualidad.

### **3.3 Objetivos específicos:**

1. Definir en qué aspectos el Estado de Chile presenta deficiencias en la intervención en violencia de género
2. Identificar desde las profesionales del equipo interdisciplinar de la Corporación MILES cómo es la actual intervención del sistema actual chileno frente a la violencia de género.
3. Distinguir qué es necesario modificar en la intervención en violencia de género en Chile
4. Determinar por qué no ha sido posible erradicar la violencia de género desde el marco regulatorio vigente

### **3.3 Hipótesis:**

Actualmente la intervención en violencia de género por parte del Estado tiene diversas complejidades en su aplicación, derivada de políticas públicas poco interventoras enmarcadas en un concepto de violencia de género segmentada, y que no abarca el énfasis macrosocial de una problemática histórica; La legislación no acompaña una real cobertura de la violencia de género en toda su magnitud, puesto que es limitada; y el compromiso por parte del organismo estatal es intermitente.

## **4. Marco teórico:**

### **4.1 Patriarcado; La raíz del problema**

*“Abajo el patriarcado”* se oye con fuerza desde distintas manifestaciones sociales de mujeres, disidencias y feministas, que cada año tiñen de verde y morado las principales calles y ciudades del país. Pero, ¿qué es el patriarcado? Muchas personas creen que simplemente no existe, que es un invento para lograr una auto victimización, otras personas simplemente no tienen mucha claridad, y otras tal vez tienen una pequeña duda en su definición conceptual, o el cómo expresarla. Lo importante, más que repetir el concepto y su significado tal cual filósofas o sociólogas expertas en feminismo, lo que toma importancia es que se vive y se siente el patriarcado, y probablemente, un grupo de personas no ha logrado percibir dicho sistema, o bien ingresan al juego del negacionismo eterno, como ha ocurrido con otras (incómodas para algunos) realidades a lo largo de la historia. Mi idea no es detenerme en las y los escépticos, sino más bien, en quienes tienen suficientemente desarrollada su sensibilidad y han logrado con tiempo y dedicación, detectar y analizar dicho fenómeno.

Gerda Lerner plantea en su obra *“la creación del patriarcado”* (1990), la necesidad de no solo analizarlo actualmente, sino también el comprender su historia, composición y por, sobre todo, sus consecuencias. Es así como nos encontramos con distintas trabas, principalmente debido a que toda la historia declarada como *“universal”* ha sido creada por, desde y para los hombres, *“historia a la que le han dado sentido, significado y relevancia según sus pareceres”* (Lerner, 1990, pág. 4). Si bien difícilmente habrá vestigios cien por ciento fidedignos de cómo fue el comienzo de la humanidad, desde los principios de la evolución los historiadores muestran un hombre, siendo rebuscados y escasos los archivos en los que se pueden encontrar

representaciones de mujeres. Desde allí en adelante, nos encontramos con una mitad de la raza humana excluida, considerado por Lerner “un registro parcial de la historia”, añadiendo que a lo largo de esta ha habido una cantidad no menor de grupos subordinados, expresando que tanto “hombres como mujeres han sido excluidos y discriminados a causa de su clase. Pero ningún varón ha sido excluido del registro histórico en razón de su sexo y en cambio todas las mujeres lo fueron” (Lerner, 1990, pág. 4).

Desde la misma relación aislada de las mujeres con el proceso histórico, nos encontramos con hallazgos puntuales. Allí Lerner descubre que, por ejemplo, en Babilonia durante el segundo milenio a.c las mujeres solían ser controladas sexualmente por los hombres, sin embargo, algunas mujeres sí tenían independencia económica, derechos legales, privilegios y cargos de importancia en la sociedad. Por tanto, la autora, de acuerdo con la subordinación, centra su teoría de origen en la sexualidad y la procreación. El patriarcado cobra vida según Lerner en el estado arcaico “La unidad básica de su organización era la familia patriarcal, que expresaba y generaba constantemente sus normas y valores” (Lerner, 1990, pág. 57). En primera instancia, Lerner (1990) establece que en el periodo neolítico se impulsó el “intercambio de mujeres” entre tribus, atribuyéndose a la capacidad de procrear, y por, sobre todo, de reproducir mano de obra infantil para incrementar la producción, cosificando totalmente la presencia y existencia, no solo de la mujer, sino también de su capacidad reproductiva. Asimismo, en Mesopotamia, las hijas de los pobres eran vendidas para la prostitución y el aumento de las posibilidades económicas de la familia. A lo largo de la historia son muchos los ejemplos, y lamentablemente en la actualidad en diversas culturas continúa ocurriendo.

Lerner (1990) señala que una de las principales herramientas de opresión y dominación hacia la mujer, no era netamente su capacidad reproductiva, sino también lo que crearon y formaron los hombres a lo largo de la historia con ello, lo cual fue tomando forma y significado en desmedro a la imagen, la libertad y la autonomía de cada mujer, radicando su papel exclusivamente a la crianza y el cuidado. Según señala Lerner, esto último también manipulado desde las religiones principalmente monoteístas, manipulando figuras como la “diosa madre”, imponiendo dioses y santos masculinos para su adoración (p.6).

Ahora bien, el origen de la palabra “patriarcado”, como “gobierno de los padres”, da cuenta del poder masculino por sobre cualquier otro ser que se considere en situación de inferioridad. Esta estructura de poder, dentro de, no solo un contexto familiar, sino también social, recae directamente en lo político, donde Beauvoir plantea que “la sociedad siempre ha sido masculina: el poder político siempre ha estado en mano de los hombres” (Beauvoir, 1949, pág. 49), determinando una jerarquía notoria en las relaciones dentro de cualquier círculo donde el hombre y “padre” tenga y sienta autoridad; propiciando el androcentrismo, que es el hombre como el centro de la vida, teoría que Facio y Fries (2005), determinan que en la práctica es tan poco viable, como cuando se creía que el Sol daba vueltas a la Tierra. Es decir, el androcentrismo sería denominado como cultura, pero una cultura errada, ya que todo no puede estar centrado en el hombre, a pesar de que en muchos aspectos de la historia y la actualidad lo esté. Lo masculino no es referente de lo humano, y no se debe interpretar la realidad desde el androcentrismo (p.16)

El patriarcado comprendido entonces, como sistema social, histórico y político, que rige hasta el día de hoy, genera una evidente desigualdad, y, en consecuencia, injusticia en función al género femenino, y todo lo que lo represente la rigidización de roles que permite con mayor

fuerza la opresión hacia la mujer. Una opresión que simboliza según Beauvoir “el triunfo del patriarcado” (Beauvoir, 1949, pág. 30), ya que, desde el origen de la humanidad, “el hombre al contar con su privilegio biológico, ha permitido a estos afirmarse exclusivamente como sujetos soberanos” (Beauvoir, 1949, pág. 30), donde desde los roles, se considera que el puesto de la mujer en la sociedad ha sido siempre el que los hombres le han dado bajo su conveniencia.

Si el patriarcado se contextualiza a toda la arista social, podemos identificarlo, por tanto, no solo en los ámbitos privados como la familia, sino también en lo público, como las instituciones y sociedades en general. Comprendemos entonces que su principal antagonista es la igualdad y equidad de las relaciones; así como también la libertad. Siglos y milenios de estricto control sobre la figura femenina, devalúa al querer estas manifestar y gozar de sus plenos derechos y libertades. Las condiciones históricas previamente descritas han calado hondo en el imaginario de las mujeres, quienes viéndose despojadas de su historia, de soberanía sobre sus propios cuerpos, su reproducción, su sexualidad, su libertad a ejercer roles o labores, el impedimento a formarse y educarse, etc., explica cómo el ideario patriarcal ha generado a lo largo de la historia un escenario propicio para establecer su dominio, desde donde se desprenden distintas problemáticas sociales que hasta el día de hoy prevalecen.

#### **4.2 Neoliberalismo y Estado; donde está inserta la problemática**

Johan Galtung (1969) plantea tres tipos de violencia: cultural, directa y estructural. La primera, refiere a una forma de legitimar la violencia a través de la cultura y los símbolos que logran normalizar conductas, creencias o costumbres, que devienen justamente de las otras dos violencias descritas por el autor y que aclararé a continuación; Por otra parte, la

violencia directa es la más palpable y fácil de identificar, ya que el autor o autora de esta violencia es visible, y trae en consecuencia muertes o heridos directos; Finalmente, la violencia estructural, a diferencia de la anterior, es la más compleja de identificar, ya que no hay claridad ni visibilidad de autores concretos que la ejerzan. Es en este tipo de violencia en la que me quiero detener, por lo tanto, cabe preguntar ¿de dónde nace y qué consecuencias tiene la violencia estructural? Esta inicia desde la construcción de un poder desigual, en base a la estructura de un sistema que abala y permite la acumulación de riqueza desmesurada, la pobreza y la exclusión de los grupos más vulnerables, generando oportunidades de vida notoriamente distintas, y como lo denomina el autor “injusticia social” (Galtung, 1969). A raíz de esto, es necesario centrar las bases en dónde se instala esta violencia. Podemos deducir que viene desde un conjunto de políticas poco interventoras, develando un precario aterrizaje hacia la realidad social que conforma un país. Por tanto, esta violencia se asienta principalmente en el Estado y lo que pueda devenir de este.

El Estado de Chile, se caracteriza por ser un estado subsidiario. Dicha subsidiariedad fomenta la participación privada y acota la intervención del estado en la vida económica y social del país. Lo anterior se consagra en la constitución de 1980 (aunque no de manera explícita), en plena dictadura cívico-militar. Según señala el periodista Edison Ortiz (2019) en una columna de opinión en el medio de comunicación “El Mostrador” menciona que “este modelo de Estado subsidiario que también funciona y es afín a la idea de Estado mínimo, (contiene) un paradigma de la Escuela de Chicago, que fue impuesto sin debate ni participación ciudadana, ya que se trató de una Constitución otorgada al margen de la soberanía popular y por lo tanto ilegítima en su origen” (p.1); teniendo como producto la deficiencia en la calidad de los bienes y servicios públicos, pero también de los privados, ya que una de las ideas es que

dicha privacidad administre y provea de mejor manera las necesidades de la ciudadanía, lo que ha sido refutado mediante la experiencia. Desde Farías y Moreno, es claro basarnos en que “el modelo de subsidiariedad del estado chileno como articulador de un nuevo modelo de desarrollo, transforma los derechos sociales en bienes de consumo, y el estado se desentiende de sus responsabilidades históricas” (Emanuel Farías Carrión, 2016, pág. 7). Por tanto, lo privado acapara gran parte de la salud, la educación, transporte, seguridad social e inclusive recursos naturales, dictámenes que han demostrado a lo largo de estos últimos años la creación de desigualdad y segregación social, disfrazada de un progreso del que gozan unas y unos pocos, y entregando medidas paliativas que no logran llegar a la medula de las problemáticas sociales.

Por otro lado, tenemos el neoliberalismo. Este modelo, al igual que la subsidiariedad, fue implantado en nuestro país bajo la dictadura cívico-militar (1973-1990), ajustado al ideario político y económico de Milton Friedman, los Chicago Boys, y los grupos dominantes de aquella época como una nueva forma de liberalismo económico. Este se basa principalmente en la privatización y precarización de la vida, desde una coartada acción estatal y, en consecuencia, nulas políticas públicas en favor al desarrollo equitativo y el bienestar social. Por tanto, sin oposición política ni democracia, detenidos desaparecidos y decenas de personas en exilio político, se logra un desarrollo e implementación de este modelo focalizado en reformas monetarias, privatizaciones y reducción del gasto público, entre otras medidas, sumado a “una fuerte connotación de género” (N.N, pág. 1)

. Según plantea la trabajadora social Paula Vidal “el neoliberalismo en Chile se ha caracterizado por buscar la estabilidad de los indicadores macroeconómicos, esto como mecanismo fundamental de equilibrio económico. Lo anterior ligado a la búsqueda por el

crecimiento económico, sin contemplar -con el mismo ahínco- de qué manera este crecimiento es distribuido en la población” (p.8). El impacto de las políticas neoliberales son acordes al estado subsidiario, tal como plantea Sergio de Castro, uno de los Chicago Boys, economista y ex ministro de hacienda y economía en periodos de dictadura: “El ideal de país era la mayor libertad posible, el estado lo más chico posible, porque lo que es de todos, no es de nadie”.

Es necesario reflexionar que las tres ideas anteriormente desarrolladas se encuentran interrelacionadas, es decir, son complementarias entre sí. El sistema neoliberal provee un estado subsidiario que en Chile permite la implementación de un modelo económico y a partir de las “libertades individuales” como justificador de procesos que arrasaron con la democracia, la justicia social y los derechos humanos de ese entonces. El sistema social, cultural y político de base neoliberal en nuestro país se mantiene latente, actuando de manera cautelosa y constante. Una violencia estructural que persiste en el sistema actual y recae en las instituciones y estructuras dominantes de un país, y que reflejan discriminación, explotación, precariedad en la calidad de vida, desigualdad de oportunidades, y desentendimiento de las necesidades de una sociedad que evoluciona, pero no en conjunto de las políticas sociales que rigen un país, como lo es también, las necesidades respecto a la problemática de violencia de género.

Quiero enfatizar en que no solo se implementó un sistema económico, sino también una forma de hacer política, pero de carácter limitado, debido a que los intereses económicos prevalecen por sobre los sociales. Con el retorno a la democracia, el avance en políticas en favor de las mujeres fue apropiado para la época, sin embargo, hasta el día de hoy quedan vestigios de una elite conservadora que manejaba el país. Un ejemplo de ello es la

penalización del aborto altamente influenciada por el fundador de la UDI Jaime Guzmán. En un país donde predominaba una ideología basada en la iglesia, la familia y la patria, difícilmente las mujeres iban a poder emanciparse, más allá de su condición reproductiva o después desde su apertura al campo laboral, aunque siempre desde una división sexual del trabajo

Una violencia estructural que se refleja en las políticas públicas de un Estado que lentamente hace ya 30 años viene abriendo paso a una regulación de la violencia de género, sin embargo, los dardos de interés y economía aun no llegan. Avanza lento, pero (no) seguro.

### **4.3 Violencia hacia la mujer; algo mucho más allá de lo privado**

La violencia es un fenómeno que ocurre en las distintas esferas de la sociedad, llevándose a cabo de distintas formas, perpetuando sentimientos y emociones principalmente negativas de quienes son víctimas. La OMS en su “Campaña Mundial de Prevención de la Violencia” la define como “el uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte”. De la misma forma la autora Karen Taverniers, define la violencia como producto de “una construcción social, cultural e histórica según desde donde sea vista, por ejemplo, en occidente la lapidación a mujeres es vista como violencia, pero en otras culturas es tolerada” (Taverniers, 2012, pág. 66)

La violencia en el núcleo familiar, como ya se ha mencionado anteriormente, es una problemática histórica, principalmente perpetuada debido a las notorias jerarquías formadas dentro del grupo familiar. Es por ello, que la violencia recae mayoritariamente en los grupos

más vulnerables dentro de dicho contexto, estos son las y los adultos mayores, las y los niños, y las mujeres.

Karen Taverniers expresa la violencia hacia la mujer desde lo “doméstico” , argumentando que “décadas atrás la violencia doméstica pertenecía exclusivamente al ámbito de lo privado, hoy los golpes físicos entre esposos son condenados, o al menos abiertamente desaprobados” (Taverniers, 2012, pág. 66), señalando que influyeron en ello factores socio-históricos y político-legales para que la violencia fuera denominada como violencia doméstica o violencia intrafamiliar (p.66). Esto quiere decir que, hasta el día de hoy la violencia bajo este contexto se abarca como una problemática acotada, particular y privada, sin enraizar dicha violencia en factores sociales, culturales o históricos que influyen en la formación de un abusador o maltratador, lo mismo ocurre con las otras violencias.

Los roles de género tradicionales formados a través de una sociedad patriarcal, desarrollados dentro y fuera de la familia, propician relaciones asimétricas, roles que han perdurado a lo largo de la historia de manera transgeneracional, normalizando dichas conductas como parte de un cotidiano.

Asimismo, la desigualdad de género en desmedro de la mujer, genera que esta violencia sea aún más estereotipada, por lo que la violencia intrafamiliar sí es efectivamente violencia de género, sin embargo, se acota el campo de acción de esta violencia, como he dicho, hacia la “privacidad” de la familia. Que el ámbito de dicha violencia sea privado, ha determinado una menor intervención por parte de la sociedad en general. La creencia de que “la ropa sucia se lava en casa”, ha repercutido en estos fenómenos a lo largo de toda la historia, acrecentando su capacidad íntima, impidiendo que se extrapole como una problemática social.

No deja de ser preocupante que, en Chile, la primera ley que sanciona la violencia intrafamiliar se promulgara recién en el año 1995, acompañada de convenciones e instancias internacionales que reconocen el fenómeno como una problemática grave que merece sanción, y las mujeres, al igual que todas las personas que componen la sociedad, tienen el derecho a una vida libre de violencia. Hablamos de una deficiencia en el interés político y social en torno a la problemática, y que, en su acotada aplicabilidad, deja bastante que desear. Es necesario poder ampliar la mirada del fenómeno, esto lo facilita el modelo ecológico que desde su teoría “tiene como objetivo permitir una mirada más amplia de los problemas humanos” (Alegre, 2016, pág. 12). Este modelo permite observar la realidad de la violencia de género, lejos del ámbito privado. Los individuos e individuos conforman una familia, esta familia forma parte de una comunidad, y esta a su vez, parte de una sociedad. La vinculación es constante al realizar nuestras actividades diarias, lo que nos relaciona inevitablemente con nuestro entorno mediante la interacción, lo que forja la creación de relaciones y redes sociales.

Ante todo, Bronfenbrenner (1977) “plantea su visión ecológica del desarrollo humano en la que destaca la importancia crucial que da al estudio de los ambientes en los que nos desenvolvemos” (Sánchez, 2011, pág. 2). Por lo tanto, surge la necesidad de analizar y comprender a los fenómenos como la violencia desde una perspectiva ecológica, con factores multicausales. Específicamente en la violencia de género, la mujer no es solo víctima de su agresor, sino que además este maltratador absorbe lo que una sociedad machista a lo largo de la historia ha perpetuado en torno a la imagen “masculina”. Frente a la violencia nos encontramos con conductas aprendidas y aprehendidas, transgeneracional familiar y socialmente hablando.

Este tipo de violencia no da señales de desaparecer en la proximidad, sin embargo, el cambio se debe efectuar desde todos los niveles sociales. La erradicación de las conductas violentas rompe con los patrones de poder y dominación instaurados en la familia y en la sociedad, desde una estructura relacional notoriamente jerárquica y asimétrica.

En definitiva, actualmente se ha evidenciado la violencia de género como una problemática más allá de lo privado. El hogar ha pasado a ser uno de los lugares más inseguros para las mujeres actualmente, donde son violentadas en todas sus formas, e inclusive asesinadas por sus parejas o ex parejas; pero también lo son las calles, los lugares de trabajo, el transporte público, entre otros.

Los esfuerzos de las autoridades y las instituciones pertinentes parecen insuficientes, ya que la problemática de fondo es mucho más compleja. Hablamos de un problema global que tiene como consecuencia esta violencia.

Una respuesta, es la intervención y comprensión del fenómeno, más allá de una problemática particular, sino desde una transversalidad que afecta a todos los niveles y esferas sociales, y que no busca solo romper la violencia como acción concreta de maltrato, sino también un sistema cultural, denominado como “cultura de la violencia”, que incluye la naturalización de dichos actos.

## 5. Marco metodológico:

La teoría crítica y su *realismo histórico* nos permite comprender a la violencia de género como problemática histórica arraigada a la sociedad, a las y los individuos y al aparato estatal, donde desde la teoría crítica y su fundamento a la crítica social, nos permite un proceso “auto reflexivo en pos a una transformación social” (Alvarado & García, 2008, pág. 190). La violencia es una realidad que hay que intervenir en la inmediatez que sucede, sin embargo, la pasividad de quienes tienen el poder y las herramientas para hacerlo permite que esto continúe perpetuándose. Desde este orden cabe cuestionar “los parámetros históricamente establecidos, desde los protagonistas y actores de las realidades sociales” (Alvarado & García, 2008); y el cómo la forma de abarcar una problemática dificulta o favorece un cambio real en las problemáticas.

La propuesta metodológica se sitúa desde el *paradigma socio-crítico*, el cuál propicia un proceso “auto reflexivo en pos a una transformación social” (Alvarado & García, 2008, pág. 190). El paradigma socio-crítico nos brinda un proceso de participación desde la praxis, además de un “conocimiento basado en intereses a partir de necesidades de grupos configurados desde un contexto específico tanto en lo social, como en lo histórico” (Alvarado, García, p. 190). En el caso de la violencia de género como problemática social e histórica, esta metodología brinda una mirada crítica y a su vez reflexiva del fenómeno de manera integral; lo que también desde la praxis posibilita el evidenciar una realidad desde lo empírico, para poder finalmente dar respuesta a la pregunta de investigación.

En ese marco, la *metodología del estudio* es *cualitativa*, por cuánto se exploran los fenómenos sociales en profundidad, comprendiéndose como realidades dinámicas,

construyendo una visión desde el investigador y quien lo vivencia, es decir, lo investigado; a su vez, siendo pertinente para el objeto de estudio ya que “parte de la premisa de que el mundo social es relativo y sólo puede ser entendido en el punto de vista de los actores estudiados” (Valles, 1999, pág. 75), y comprendiendo, que las realidades sociales no son netamente cuantificables, también son flexibles y engloban una subjetividad interpretativa que posibilita abarcar los fenómenos desde los significados producidos por la experiencia; afirma el autor que, “las metas de la investigación son describir comprender e interpretar los fenómenos a través de percepciones y significados producidos” (Valles, 1999, pág. 75). Por tanto, la metodología a utilizar es una co-construcción desde sus distintas etapas, un ejemplo, es que “la realidad se cambia por las observaciones y la recolección de datos” (Valles, 1999, pág. 75), adquiriendo un producto desde la “riqueza interpretativa” propiamente tal.

El *enfoque metodológico* utilizado será el *estudio de casos*; Un enfoque que desde sus principios ofrece un acercamiento real a lo que se pretende investigar. Según Stake “el estudio de casos es el estudio de la particularidad y de la complejidad de un caso singular, para llegar a comprender su actividad en circunstancias importantes” (Stake, 1999, pág. 11). Este enfoque, como menciona el autor, tiene por objetivo centrarse en la particularidad y la profundización al momento de indagar en la muestra.

Asimismo, la modalidad de estudio de caso serán dos, el *intrínseco e instrumental*. Según Stake el estudio de caso intrínseco nos demuestra la necesidad de aprender de aquel caso particular (pág. 19), mientras que, desde el instrumental, el caso particular es el instrumento que nos permitirá comprender la realidad.

La representación del fenómeno a investigar, permite desde el enfoque una muestra palpable de lo que se expondrá durante el desarrollo de la investigación, siendo una realidad visible y actual de la violencia hacia la mujer, y cómo es abarcada desde las instituciones en nuestro país. El acercamiento a un caso y al trabajo de una institución como Corporación Miles, proporciona una comprensión en profundidad desde el espacio de intervención.

### **5.1 Unidades de estudio:**

La primera *unidad de estudio* será una síntesis del cuaderno de campo realizado durante mi periodo de práctica profesional en la Corporación Miles Chile, quienes, desde su trabajo con derechos sexuales, reproductivos, y violencia de género, permitirán aportar a la investigación.

La segunda *unidad de estudio* es el caso de una usuaria de la Corporación Miles Chile desde la muestra de casos-tipo el cual se basará en un documento con antecedentes y detalles del caso.

Por último, la tercera unidad de estudio serán tres profesionales e informantes clave de Corporación Miles Chile, nombradas como “informante 1”, “informante 2”, e “informante 3”.

La informante 1 es Administradora Pública de profesión. Cuenta con un Magister en estudios de género de la Universidad de Chile y un Magister en políticas sociales y de desarrollo (en español) de una universidad ubicada en Inglaterra, llamada London School of Economic. También ha cursado 2 diplomados, uno en estudios de género, y otro en México sobre América Latina y desarrollo. Desde lo laboral la informante comenzó trabajando en una ONG a cargo de un instituto de género. También ha ejercido fuera de Chile, específicamente en

Honduras, en programas vinculados a género, violencia sexual y medioambiente. Su curriculum siempre ha estado relacionado a los estudios y el quehacer con el diseño, implementación o evaluación de programas y políticas de género, tanto en ONG's como también en el sector público. Actualmente es parte de la Corporación Miles Chile, dedicándose paralelamente también a la investigación.

La informante 2 es Abogada, cursó un diplomado en género y violencia en el Centro Interdisciplinario de Estudios de Género en la Universidad de Chile, además de cursos con organizaciones internacionales para operadores del derecho en salud sexual y salud reproductiva con IPAS y Women's Link. Su trayectoria profesional en primera instancia se desempeñó en el CVS Metropolitano, para luego incorporarse a la Corporación Miles a "levantar" (como menciona ella) el área legal y ampliar la cobertura de dicho espacio hacia temas de violencia; Al mismo tiempo, la informante es voluntaria de la Congregación Hermanas Hospitalarias San Benito Menni donde realiza funciones con mujeres (principalmente) en situación de calle, situaciones de riesgo, discapacidad mental y consumo problemático de alcohol y drogas; en dichas labores se enfoca principalmente en dos ejes, uno es el derecho civil desde la búsqueda de patrimonios, y la segunda es la tramitación en casos de violencia sexual, violencia en que las mujeres situación de calle se encuentran más expuestas. Actualmente la informante es coordinadora del Área Legal de Corporación Miles, quien también realiza atención directa a mujeres vulneradas en su salud sexual y reproductiva, así como también víctimas de violencia sexual, violencia en contexto de pareja, u otras. Simultáneamente, desde la Corporación ha sido invitada y ha expuesto sobre proyectos de ley vinculados a la violencia de género.

Por último, la informante 3 es Psicóloga de profesión, con diplomados y magister complementarios y vinculados a su expertiz, como lo es el enfoque de género, políticas públicas, derechos sexuales y reproductivos, diversidad, o psicoterapia grupal. Su experiencia laboral formal ha estado desarrollada en dispositivos que abarcan la violencia de género; ha ejercido en distintos CDM; en el CVS Metropolitano; en la USACH atendiendo casos de violencia de género para el estudiantado. Principalmente su experiencia laboral se vincula al trabajo clínico y comunitario desde una perspectiva de géneros y derechos, específicamente en temáticas relacionadas con género, diversidad y violencias de género. Actualmente desempeña sus funciones en la Corporación Miles coordinando el Área Psicosocial y atendiendo algunos casos. Asimismo, expone en seminarios y conversatorios sobre violencia sexual y prácticas institucionales, demandas feministas, y estragos de la violencia homofóbica, lesbofóbica y transfóbica.

## **5.2 Criterios metodológicos:**

Como *criterio de inclusión*, es pertinente el trabajo realizado durante mi periodo de práctica profesional y pasantía en Corporación Miles Chile. Este proceso nos brinda una perspectiva práctica de lo que es la intervención en violencia hacia las mujeres. La misión y visión de la Corporación, así como su intervención nos proporciona una amplia visión del fenómeno y como nace su intervención como respuesta a un vacío estructural en el sistema actual.

Por otra parte, la elección del caso particular de la usuaria es debido a su carácter representativo debido a los distintos antecedentes que podemos encontrar en este. Incluirlo en la investigación se vuelve crucial, ya que es el reflejo de cómo operan las instituciones frente a las distintas problemáticas que surgen desde la violencia hacia la mujer y sus

sobrevivientes, y por sobre todo de la necesidad de atención en un organismo especializado como la Corporación.

Por último, desde las informantes clave, es necesario que cuenten con experiencia en temáticas de violencia de género; Asimismo que su profesión pertenezca a alguna rama de las ciencias sociales y que su ejercicio se vincule al trabajo directo con mujeres en la temática antes mencionada. También cabe señalar la relevancia de la experiencia laboral que tienen las profesionales, debido a que, desde lo indagado anteriormente, cuentan con un curriculum que incluye tanto instituciones públicas como privadas, lo que permite una visión panorámica de sus saberes y su ejercicio en distintos espacios de intervención. Además, el cruce de profesiones nos lleva al enfoque interdisciplinar que se vive en los organismos interventores vigentes en nuestro país, por lo tanto, la experiencia de las participantes es un factor enriquecedor en cuanto al conocimiento a adquirir desde sus experiencias.

Pasando a los *criterios de calidad*, existe viabilidad en cuanto al proceso en general del diseño metodológico; La experiencia práctica en Corporación Miles facilita el conocimiento y contacto previo con las profesionales, por lo que el contacto con las futuras entrevistadas fue sido expedito, y la solicitud de entrevista aceptada sin ningún inconveniente. El tiempo disponible para esta actividad, así como el recurso de internet para la videollamada también se encontraba disponible y sin problemas en su utilización y acceso. Asimismo, la revisión documental del caso de la usuaria es algo que se encontraba al alcance y que fue aceptado por parte de las encargadas del caso en la Corporación, para ser utilizado durante la investigación. De igual forma, el cuaderno de campo de la experiencia práctica como herramienta estaba disponible para su utilización.

Igualmente, es preciso señalar los *criterios éticos* de la investigación. Desde la implementación de técnicas existió plena voluntariedad en el proceso de entrevistas; además al momento de acceder se expuso el consentimiento informado, el cual dejó en evidencia la utilización de la entrevista con fines académicos. Se enfatizó en la confidencialidad tanto de los datos, como de los contenidos de la técnica utilizada, y se propició la elección de una fecha estipulada que acomodara a la entrevistada, con el fin de no presionar su participación, y pudiera llevarse a cabo de la manera más amena posible.

Asimismo, se tendrá la debida precaución en la selección de los datos a utilizar en la revisión documental, con el fin de evitar una exposición innecesaria o irrelevante para la investigación. El resguardo de dicha información, así como su utilización adecuada y precisa, demuestra el respeto por la persona, la situación, o entidad con quien se trabaje.

Desde *el trabajo social y su ética profesional*, es necesario señalar el respeto y la aceptación de la realidad a investigar; Comprender los procesos estudiados como parte de la sociedad en la que intervenimos. El no enjuiciar, respetar la dignidad de otro y otra, desde su subjetividad e individualización, así también destacar la particularidad y diversidad de los individuos e individuos.

Por último, reconocer a las personas como sujetas y sujetos de derechos, y que tanto las situaciones y personas a estudiar deben comprenderse desde la diversidad del mundo actual. “De estos valores se derivan los principios del trabajo social de libre determinación, individualización, aceptación y respeto, secreto profesional y no enjuiciar de la profesión, que son una guía para la vida profesional” (Echeverría, pág. 3).

### 5.3 Técnicas de recolección de información:

En cuanto a las técnicas de recolección de información utilizadas serán las siguientes:

- **Revisión documental cuaderno de campo:** La experiencia del periodo de práctica profesional y pasantía, brinda como herramienta el cuaderno de campo. La elección de esta técnica es debido a su relevancia en los procesos de intervención, como una de las herramientas históricamente utilizadas en el trabajo social. Este propicia un respaldo y una reconstrucción de la información expuesta, el cual facilita una documentación de los procesos, las atenciones, intervenciones y gestiones para mujeres que viven o han atravesado una situación de violencia.
- **Revisión documental de caso único:** La utilización de esta técnica se sustenta desde la finalidad de obtener una realidad representativa de lo que ocurre con las mujeres víctimas de violencia de género, desde el material empírico trabajado desde el espacio de intervención. Dicho escrito será facilitado por la Corporación, el cual detalla antecedentes legales, psicológicos y sociales del caso de la usuaria, quien vivió violencia y fue intervenida de manera interdisciplinar.
- **Entrevista semiestructurada:** La modalidad de entrevista es semiestructurada. La elección de esta técnica se debe a la flexibilidad que provee, permitiendo una adaptación de acuerdo a cada circunstancia de entrevista, sin omitir la guía de preguntas. Esto proporciona que las profesionales puedan expresarse y acceder a relatar su propio punto de vista de la violencia hacia la mujer en el país. El objetivo es plasmar su perspectiva y experiencia profesional, con el fin de obtener respuestas diversas dentro del universo del ejercicio profesional. La entrevista

será llevada a cabo vía videollamada debido al contexto de pandemia y a la (aun) no reintegración de funciones de las profesionales a sus funciones presenciales.

En resumen:

<b>Enfoque</b>	<b>Muestra/unidad de estudio</b>	<b>Técnica</b>
Estudio de caso (instrumental)	Corporación Miles Chile	Revisión documental (cuaderno de campo periodo práctica profesional)
Estudio de caso (intrínseco)	Caso usuaria.	Revisión documental (documento resumen de caso en Corporación Miles con aspectos legales, psicológicos y sociales)
Estudio de caso	Profesionales Corporación Miles Chile	Entrevista a expertos/informantes claves.

Fuente: Elaboración propia

#### **5.4 Análisis de la información:**

La *estrategia de análisis de la información* a utilizar será el *análisis temático*. “El análisis temático es un método para identificar, analizar e informar patrones (temas) dentro de los datos.” (Braun, 2006, pág. 7). De igual forma, para dar significado y comprensión al contenido analizado, se realizarán los códigos propios de este análisis, los cuales según Boyatzis, citado por Miele Barrera, Tonon, & Alvarado Salgado; (2012, p. 219), “se entiende por código al segmento o elemento más básico de información en crudo que se pueda considerar como significativa en relación con el tema bajo estudio; para luego proceder a agrupar estos códigos en temas. Un apoyo para este proceso será el mapa temático el cual facilita la comprensión en cuanto a la jerarquización de los temas, y también genera una mayor fluidez para la comprensión del análisis de datos. Además, este análisis cuenta con

seis pasos para poder mantener un orden al momento de implementarlo, los cuales serán expuestos más adelante.

Las transcripciones de información serán textuales para que pueda ser “lo más cercana posible al desarrollo de cada intercambio entre los participantes, de tal manera que se ajuste fielmente a lo referido” (Mieles Barrera, Tonon, & Alvarado Salgado, 2012, pág. 218).

El análisis será de carácter inductivo, puesto llevará a cabo desde categorías emergentes desde la lectura y la transcripción textual de los documentos anteriormente mencionados.

## **6. Análisis y resultados:**

### **6.1 Trabajo de campo:**

Las gestiones correspondientes para realizar el trabajo de campo, como se mencionó anteriormente, se generaron sin problemas debido al previo conocimiento de los documentos a utilizar, así como también el contacto con antelación con entrevistadas durante el periodo de práctica. Este periodo de trabajo de campo tuvo una duración aproximada de cuatro meses en su totalidad.

Desde los ajustes metodológico es pertinente señalar los siguientes aspectos: El documento nro.1 de cuaderno de campo fue adaptado a modo de síntesis, mientras que el documento nro. 2 sufrió pequeñas modificaciones ya que este menciona en reiteradas ocasiones el nombre de la usuaria, y que por confidencialidad es pertinente reemplazar el nombre y solo llamarla “usuaria”; Igualmente con el nombre del hijo de esta que también se encontraba especificado en el documento, simplemente su nombre fue eliminado por resguardo.

Previo a la aplicación del trabajo de campo, las entrevistas fueron fundadas desde la tipología de carácter semiestructuradas con preguntas que direccionaran la entrevista hacia la obtención de los datos necesarios, pero también de una forma en que las informantes pudieran expresar y explayarse lo suficiente de ser necesario. De igual forma, las entrevistas fueron pauteadas con una introducción donde se solicita ahondar en la experiencia profesional de las informantes, para desde allí contextualizar su curriculum laboral con la investigación y la necesidad de adquirir conocimiento Las preguntas que fueron un total de 7.

Durante el trabajo de campo, previo a la aplicación de las entrevistas se realizaron los consentimientos informados, tanto de las entrevistas, como del documento a utilizar respecto al caso de la usuaria de la Corporación. Estos fueron creados desde una matriz entregada por la profesora guía, y adaptada a esta investigación, para luego ser enviadas a las profesionales. Los consentimientos fueron recepcionados por las entrevistadas, firmados digitalmente y reenviados a la brevedad con los datos necesarios para poder aplicar las entrevistas bajo los criterios formales exigidos.

Antes de aplicar la entrevista se consultó previamente a las informantes si autorizaban la grabación en audio de la entrevista, para así facilitar la transcripción, a lo que todas accedieron.

Al aplicarse las entrevistas y ser de carácter semiestructurada, surgieron unos ajustes en el modo de realizar la pregunta o guiar la entrevista según cómo se iba generando la instancia con cada entrevistada. Además se suma como ajuste metodológico el adicionar una pregunta final que surgida desde la primera entrevistada, esto debido a que al final de cada entrevista se daba un espacio para comentarios o algún aspecto de más que haya quedado por agregar respecto a lo recientemente expuesto; desde allí la informante nro. 1 expresa la importancia del movimiento feminista en la temática de violencia hacia la mujer, más aún durante un contexto de pandemia donde la creación de redes fue algo de suma importancia. Por lo tanto, en las otras dos entrevistas, se adjunta este comentario a modo de pregunta.

Las entrevistas se realizaron durante las fechas acordadas, con solo una postergación que no generó mayores inconvenientes, ya que pudo resolverse y postergarse a tiempo, siendo la totalidad de las entrevistas aplicadas a la segunda semana de diciembre.

Paralelamente se realizó la síntesis del cuaderno de campo desde aspectos relevantes, el cual se transcribió desde el papel a un recuadro que pudiera reordenar la información y posteriormente facilitar su lectura.

Es preciso señalar que el trabajo previo con las entrevistadas, como reuniones de equipo, de casos, de coordinación con redes de apoyo, o bien desde las distintas áreas de intervención, permitió una facilidad en la entrega y recepción de información, lo que culminó en una entrevista fluida, a pesar de la distancia y la virtualidad. Las entrevistadas colaboraron un 100% desde su experiencia profesional, y su visión particular del fenómeno de la violencia. Esta perspectiva facilita una versatilidad en la manera de entregar la información, permitiendo puntos de vista diversos, pero que, en el fondo, apuntan a una misma dirección. Finalmente, después de este proceso rescato la colaboración por parte de las entrevistadas y la Corporación Miles por facilitar mi acceso y la exposición del material empírico, así como la disposición y el tiempo que brindaron a este proceso, quienes a su vez pudieron proveerme de toda la información necesaria para la investigación, lo cual es sumamente valioso viniendo de ellas y su experiencia en violencia de género.

## **6. 2 Análisis de datos:**

Desde las seis fases del análisis temático se crea un orden necesario para el proceso de análisis y resultados, lo que genera una explicación mucho más práctica de quien lo escribe, así como también una lectura y mayor comprensión para quien recepcione esta información.

### 6.2.1 Fases de análisis temático:

1. **Familiarización con los datos:** La familiarización con los documentos y entrevistas se logró a través de su transcripción, principalmente el de las entrevistas debido a su carácter textual. Esta acción permite una lectura reiterada, y se comparan los apuntes escritos durante la entrevista, sumado a lo transcrito desde las grabaciones. La transcripción textual desde las grabaciones da un significado propio dando protagonismo a la perspectiva de las entrevistadas, ya que a mi criterio un parafraseo o síntesis de lo dicho quita la pureza de lo mencionado. Por otra parte, los dos documentos utilizados eran conocidos con antelación debido a que son un trabajo previo implementado bajo el contexto de práctica profesional, por lo tanto, la familiarización con los datos tenía una historia previa que genera menos complejidad al momento de su comprensión. Por lo tanto, el proceso de una relectura constante permitió ir destacando desde el archivo digital los aspectos relevantes desde el resaltado con colores o tomando notas en papel para no perder las ideas que pudieran surgir.
2. **Codificación completa del texto:** Mediante el material destacado como relevante para la investigación, comienza el proceso de codificación explicado anteriormente. La codificación fue de carácter inductiva y emergente, puesto que no existe una codificación previa y nace solamente de los datos obtenidos; a su vez los códigos extraídos son contenidos de carácter semánticos, este último ya que la codificación se realizará mediante el extracto textual de lo dicho por las entrevistadas, así como también los documentos. Los códigos se agruparán en una tabla con dos columnas, al costado los se

encontrarán los códigos, mientras que al costado derecho los extractos de las entrevistas y/o los documentos. A continuación, será expuesto el cuadro de codificación:

### 1. Tabla de codificación

<b>Código: Necesidad de atención en organismos independientes</b>	<b>Extracto de entrevista y/o documento</b>
Documento nro. 2	<p>“La usuaria recurre a Miles Chile el 20 de Abril del 2020” Psicológicamente se le están prestando atenciones semanales, desde el 12 de mayo, que sólo han sido suspendidas por ella 1 vez, debido al duelo.</p> <p>“Se ha trabajado el duelo últimamente, y anteriormente autoestima, infancia, amor propio, y principalmente la culpa. Socialmente se le ha asesorado y gestionado el Registro Social de Hogares, se han hecho vínculos con la municipalidad, y se están buscando redes para prestarle mayor apoyo”</p> <p>“Cuando la usuaria recurrió a Miles tenía ya 27 semanas de embarazo, y sufría violencia psicológica por parte de su ex pareja incluso ya terminada la relación, apelando él a que la guagua que ella estaba esperando no era de él”</p> <p>“Transcurrida las atenciones la usuaria vuelve a realizar una denuncia, porque al momento de salir de casa para hacer un trámite (ella llevaba ya encerrada desde que empezó la cuarentena en Santiago), su agresor la atacó, tirándole la moto encima y dándole una bofetada”</p> <p>“Perdió su trabajo, por lo que desde esa fecha hasta ahora no ha encontrado nada, y</p>

	<p>se le hacía más difícil encontrar o siquiera buscar, estando embarazada. Por lo que dependía económicamente de su padre, y principalmente de su hermano, los que lamentablemente están con ingresos reducidos”</p> <p>“Actualmente se la está patrocinando legalmente en las causas que lleva contra su ex pareja por lesiones, desacato y maltrato habitual”</p> <p>“Actualmente está viviendo un duelo muy duro debido a la pérdida de su hija en una edad gestacional avanzada... Esto acompañado por las agresiones vividas últimamente y las múltiples denuncias que ha hecho contra el agresor que están en curso”</p>
Documento nro. 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colapso en atención psicológica y jurídica de la Corporación debido a alta demanda</li> <li>- Una mujer maltratada o su red más cercana (familia, amig@s) no sabe a quién recurrir porque se encuentran con una barrera legal y de atención.</li> </ul>
<b>Código: Creación de redes y trabajo comunitario por parte de organismos independientes</b>	
Documento nro. 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Catastro de redes feministas (colectivas, organizaciones, corporaciones, etc.) en funcionamiento para apoyo, atención y contención psicológica, jurídica y social.</li> <li>- Generar estrategias comunitarias de formación con énfasis en lo territorial.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Generar red de profesionales con enfoque feminista que puedan atender a mujeres víctimas de violencia.</li>   <li>-Publicar post y minuta de “¿Qué hacer si sé o escucho que agreden a mi vecina, amiga, conocida?”</li>   <li>- Planificar red de acompañamiento desde grupos virtuales para canalizar demandas y hacer grupos donde se de orientación legal.</li> </ul>
<p>Informante nro. 3</p>	<p><i>“Si no fuera por la organización de la sociedad civil, de todas las organizaciones feministas fuera de lo estatal, yo creo que el estado se hubiera demorado mucho más en habilitar los servicios. Finalmente, el movimiento es el que hace la presión para que el estado tome direcciones relativamente correctas, y sin duda que el movimiento feminista también es un gran aporte, porque también aparecen voluntades para poder subsanar esas aristas que no cubre el estado”</i></p> <p><i>“Por ejemplo, la violencia sexual y la disposición de varias redes y organismos en poder atender y acoger.</i></p> <p><i>“También en la problematización han aparecido varias organizaciones que dan la posibilidad de reunión de mujeres como la rebelión del cuerpo, fundación Anita, Miles nosotras, yo creo que estamos cubriendo lo que no hace el estado de problematizar la violencia”</i></p> <p><i>“Las mujeres bajo ese contexto sacamos mucho la voz, en esta voz política que aparece, en este movimiento aparece la</i></p>

	<i>posibilidad de hacer sentido común entre nosotras...y ese sentido común también es el que se está logrando a través de las redes sociales, a través de la visibilización de la violencia, y eso es producto del movimiento feminista”</i>
Informante nro. 1	<i>“Con la pandemia se generaron muchas redes de apañe feminista en los territorios, muchas, redes entre amigas, redes de vecinas, eso me parece algo super valioso, y si el estado se hiciera parte de eso imagínate lo que se podría lograr”</i>
<b>Código: Salud mental en mujeres que viven violencia</b>	<b>Extracto de entrevista y/o documento</b>
Documento nro. 2	<p>“Ella fue diagnosticada a los 14 y 18 años con Trastorno Límite de la Personalidad, teniendo episodios reiterados y graves de autolesiones, ideación suicida y consumo problemático de drogas y alcohol en su adolescencia y adultez joven, hasta que se volvió madre”</p> <p>“Es fundamental que pueda tener una atención psiquiátrica, ya que le hace falta un tratamiento ante el posible Trastorno Límite de Personalidad que ella comenta, y además por el duelo actual, que le impide dormir más de 2-3 horas diarias durante la mañana”</p>
Informante nro. 3	<p><i>“Siempre es todo muy protocolizado a que esa mujer o esa persona no corra un riesgo, pero se minimiza los efectos de la salud mental de aquella violencia que no es significada como tan grave”</i></p> <p><i>“La dificultad en la salud mental y la salud social también, de poder identificar lo que nos pasa como violencia, como algo que está mal”</i></p>

	<p><i>“Cuando uno no problematiza la violencia, especialmente la violencia de género...la responsabilidad cae toda en nosotras, y desde ahí es super difícil...Yo creo que vivimos en una sociedad la cual nos hace propensas a tener trastornos de la salud mental, depresión, ansiedad, baja autoestima”</i></p>
Informante nro. 1	<p><i>“Las mujeres que están hoy en una situación de violencia, su salud se ve muy impactada, de hecho, las cifras revelan que las mujeres actualmente están comprando más antidepresivos que antes”</i></p> <p><i>“Hay una percepción de la violencia vivida que es alta, y también refleja que la violencia que más ha sido reconocida por las personas que respondieron la encuesta es la violencia psicológica, y que además es la más naturalizada porque va en un orden simbólico, la violencia física es más palpable, pero la psicológica genera un daño irreparable muchas veces en la salud y los cuerpos de las mujeres”</i></p>
<b>Código: Desconocimiento de redes territoriales</b>	<b>Extracto de entrevista y/o documento</b>
Documento nro. 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dividir el catastro de redes por territorio y sintetizar la información para ser enviada directamente a usuarias que lo requieran.</li> <li>- Se recepcionan diversas consultas sobre redes territoriales fuera de Santiago, por ejemplo, Temuco, Valdivia o Iquique.</li> <li>- Generar estrategias comunitarias de formación con énfasis en lo territorial.</li> </ul>

	-Diversas mujeres que llegan a la Corporación no tienen conocimiento de redes cercanas a su territorio, y existe aún más desconocimiento de mujeres en regiones y sectores rurales.
<b>Código: Mejoras y urgencias en respuesta estatal frente a la violencia de género</b>	<b>Extracto de entrevista y/o documento</b>
Documento nro. 1	<p>- Desde SERNAMEG no existe información actualizada del funcionamiento de los CDM (contexto pandemia mes de abril)</p> <p>-Mujeres que logran ser derivadas a redes estatales no tienen claridad de los procedimientos posteriores a la denuncia, solo quedan a la espera por varios días, inclusive semanas.</p> <p>- Urge la necesidad de una red estatal especializada en violencia de género en que se puedan derivar mujeres víctimas y sobrevivientes, con la seguridad de un trato óptimo y un abarcamiento integral de la problemática.</p>
Informante nro. 3	<p><i>“Los CDM son un dispositivo que no da para abarcar toda la demanda de la población... es el único dispositivo del Estado junto con los CVS, pero los CDM son los encargados casi de tomar toda la violencia de género de una comuna, de un sector”</i></p> <p><i>“El aumento de recursos para ampliar estos programas y hacerlos eficientes entorno al filtro de cargos, sus funciones y poder contratar gente más especializada... se necesitan profesionales más preparados para afrontar la violencia.”</i></p>

	<p><i>“Yo sé que SERNAMEG lo ha tratado de implementar, es el tema de la prevención y acción comunitaria, que se han tratado de hacer monitoras en violencia de género, pero terminan siendo cursos super específicos y muy precarios de qué es la violencia, de cómo la identificamos, y queda ahí, pero yo creo que se debe hacer algo más profundo respecto a formar redes, a generar espacios de problematización”</i></p> <p><i>“Esto de la violencia declara a decir “vivo violencia” a la violencia vivida, habla de una falta de reconocimiento, pero también de un abandono por parte del Estado y de la sociedad a cómo nos relacionamos, yo creo que ahí está la urgencia”</i></p> <p><i>“Los dispositivos que instalan los distintos gobiernos son muy paliativos, no hay una perspectiva de educación respecto a la violencia, y especialmente la violencia de género, desde el trato, desde el cómo poner los límites en la infancia, de ver a la mujer como un igual, la resolución de conflictos, siempre desde el enfoque de cuando la persona ya es víctima”.</i></p> <p><i>“Ahora está bien que te capaciten y que entre los propios funcionarios de la municipalidad se presten apoyo para hacer una primera acogida, y hacer una primera acogida que no sea revictimizante yo creo que es una muy buena señal, pero una primera acogida no lo es todo, pero si es importante”</i></p>
<p>Informante nro. 2</p>	<p><i>“la lógica de los CVS es buena, pero hay que aumentar la cantidad”</i></p>

	<p><i>“Se ve la violencia como un hecho aislado, entonces venimos a tomar medidas para reparar ese tipo de violencia en particular, y después sale otra, y nos vamos a esa, y vamos a lo particular y no a lo general, y esto habla también de nuestra legislación”</i></p> <p><i>“Generalmente las agendas internacionales dicen relación con el empoderamiento femenino, con un empoderamiento más desde un punto de vista económico, y es el rol que tiene muchas veces el Ministerio de la Mujer, sin embargo, Chile está mucho más antes que eso, o sea mucho más allá del empoderamiento en términos económicos o de la independencia en términos económicos”</i></p>
<p>Informante nro. 1</p>	<p><i>“El estado tiene que disponerse de manera distinta fortaleciendo los dispositivos que hoy día son insuficientes, los equipos requieren mayor trabajo”</i></p> <p><i>“Cuando los estados intervienen, y se fortalece, ejemplo en una familia, en un núcleo o en una relación de pareja donde existen relaciones libres de violencia, eso también impacta a tu entorno porque tu promueves otra forma de relaciones humanas”</i></p> <p><i>“Creo que ha sido tan bueno el trabajo de los CVS, como tener hoy día una respuesta especializada en algo que es tan doloroso, tan traumático, también creo que es algo que hay que mantener y fortalecer de todas maneras”</i></p>

	<p><i>“A pesar de que se creó el registro único de la violencia, todavía la policía, por ejemplo en reuniones que hemos tenido con carabineros, particularmente con el departamento de la familia (y que hoy día es como familia y DDHH porque se unió) es que carabineros todavía no cuenta con un dispositivo que cuando van a tomar una denuncia ellos no cuentan con un registro de historial de denuncias que tiene la mujer, entonces si la mujer no tiene el papel de que hizo la denuncia, el carabinero no se lleva al agresor. La General X a cargo de esa división, nos decía está hace mucho rato promoviendo que se incorpore un chip que te conecta con la base de datos de violencia contra las mujeres”</i></p>
<p><b>Código: Descentralización para intervención en violencia</b></p>	<p><b>Extracto de entrevista y/o documento</b></p>
<p>Documento nro. 1</p>	<p>- Los procesos de intervención se tornan intermitentes desde la realidad de las mujeres que habitan en sectores rurales, donde muchas veces no existe acceso a internet, ni buena señal en los teléfonos, esto las expone a un mayor peligro, y a una vulnerabilidad social generada por la falta de redes.</p>
<p>Informante nro. 2</p>	<p><i>“En Aysén y en Iquique es en los lugares donde más hay denuncias de violencia sexual, y en donde más hay condenas por violencia sexual y el centro más al norte es Santiago, nosotras en el CVS teníamos mujeres que venían de Caldera una vez por semana para atenderse en el centro”</i></p>

	<p><i>“Todo se arma en Santiago primero, desafortunadamente, pero por ejemplo tampoco se sigue una lógica territorial, en el sentido de que hay CVS en Santiago, en Biobío y en Valparaíso, pero ni siquiera se atiende a los números de denuncia”</i></p>
<p>Informante nro. 1</p>	<p><i>“Yo creo que hay que mejorar la arquitectura institucional, es decir, cómo dispone el estado de los dispositivos de violencia de sus marcos de intervención de una manera coherente con lo que ocurre en los territorios, que sea centrado, en el fondo es como una respuesta centrada a la situación de violencia que viven las mujeres de esos lugares, porque es muy distinta (y eso lo advierten los equipos de los CDM) la respuesta que se tiene por ejemplo en una zona urbana como Santiago que está muy bien conectada, a lo que puede ocurrir en Puchuncaví, que además es una zona de sacrificio, o lo que puede ocurrir por ejemplo en la violencia contra las mujeres en la zona del Wallmapu en donde además hay un conflicto con la policía de Chile, es muy distinto porque ahí confiar en las instituciones es casi improbable”</i></p> <p><i>“En el fondo para dar una buena respuesta tiene que ser más amplia todavía y ahí también hay evidencia de que una buena respuesta es la combinación de una respuesta con base comunitaria, por eso te digo que es necesaria la descentralización del diseño y la implementación de las políticas”</i></p> <p><i>“Que sea centrado, en el fondo es como una respuesta centrada a la situación de</i></p>

	<p><i>violencia que viven las mujeres de esos lugares”</i></p> <p><i>“Por eso te digo que es necesaria la descentralización del diseño y la implementación de las políticas, porque si no se cae en una estandarización que muchas veces interrumpe”</i></p> <p><i>“Los dispositivos territoriales que están hoy día en los municipios, los centros de las mujeres es algo que debe mantenerse, es una buena aproximación, eso es algo que lo fortalecimos mucho en el segundo gobierno de la presidenta Bachelet, obviamente también se retrocedió, pero la idea nuestra (digo nuestra porque estaba en el equipo técnico de esa decisión) era volver a retomar algo que se hizo muy a principios en los 90s, era que los centros de la mujer son centros de derechos de la mujer, entonces ahí tu además de atender las problemáticas, haces un trabajo de agencia en esa comunidad, en ese territorio, es algo que hay que fortalecer, hay que retomar ese trabajo”</i></p>
Informante nro. 3	<i>“Un dispositivo psicosocial que estén adecuados y que sean apropiados para el abordaje de la violencia de género a nivel local o territorial”</i>
<b>Código: Violencia fuera de contexto VIF</b>	<b>Extracto de entrevista y/o documento</b>
Documento nro. 1	-Atención en consejerías a diversas mujeres consultando por casos de violencia fuera de contexto intrafamiliar; Por ejemplo, en un caso un CDM no aceptó causa y se derivó a fiscalía.

<p>Informante nro. 2</p>	<p><i>“Lo único que se reconoce en Chile como violencia de género es el femicidio, que es una violencia extrema”</i></p> <p><i>“Por eso es que nosotras (Corporación Miles) estamos tratando de ingresar invitaciones a varios proyectos de ley para que eso se amplié a todos los tipos de violencia, y que se reconozca a lo menos la violencia en contexto de pareja sin convivencia”</i></p> <p><i>“los tipos de violencia contra las mujeres trascienden de lo familiar”</i></p> <p><i>“No tenemos antecedentes anteriores, a los primeros tipos de violencia, por ejemplo, a las amenazas o a la violencia psicológica, solamente hablando desde un rol de relaciones de pareja, entonces la violencia contra la mujer está dentro de lo que conocemos como VIF”</i></p> <p><i>“Por ejemplo, los tipos de violencia contra las mujeres trascienden de lo familiar, trascienden del espacio privado”</i></p> <p><i>“la ley de violencia integral que está desde el gobierno de Michelle Bachelet tratando de salir, que pone definiciones de violencia, que habla de presupuestos para la prevención de la violencia, no tenemos nada robusto de prevención. Esa ley está en el senado y es demasiado larga, tiene muchos artículos, es para un rato, y lleva más de 5 años en el congreso”</i></p>
--------------------------	--

<p>Informante nro. 3</p>	<p><i>“Se entiende que la violencia de género solo se puede vivir en circunstancias en las cuales una tiene un vínculo formal con esta persona, por ejemplo cuando no puedo por economía, o por familia dejar de depender de esta persona, pero se entiende de que en cualquier otro vinculo es fácil dejar la dependencia, y obviando absolutamente de que somos seres interdependientes y que los lazos y los vínculos son complejos de cortar; entonces en ese punto el sistema judicial, de cómo se entiende el concepto de VIF”</i></p>
<p><b>Código: Precaria protección a mujeres que viven violencia no contemplada como VIF</b></p>	<p><b>Extracto de entrevista y/o documento</b></p>
<p>Informante nro. 2</p>	<p><i>“En Chile se sigue hablando de violencia intrafamiliar cuando en otros países de la región ya se ha avanzado a hablar de violencia contra las mujeres o violencia de género, entonces ahí el bien jurídico que se protege este son las personas, no la unidad familiar”</i></p> <p><i>“Entonces las mujeres ante una amenaza de muerte de un pololo tienen que irse con una denuncia de amenaza de muerte, donde no hay convivencia, no son cónyuges, no hay hijos o hijas en común, entonces quedan excluidas de las medidas cautelares urgentes, o de los beneficios que eventualmente puedan tener los otros tipos de violencia”</i></p> <p><i>“Entonces en ese sentido como la ley de VIF reconoce la violencia únicamente entre cónyuges que hayan tenido hijos o hijas en</i></p>

	<p><i>común, o que hayan convivido, excluye muchos tipos de violencia bastante alta”</i></p> <p><i>“Incluso en las mismas casas muchas veces las mujeres que tienen hijos mayores de 14 años habilitan espacios de seguridad, les ponen cámaras, seguridad, cercos en las ventanas, entonces en ese sentido a esas mujeres que están viviendo un tipo de violencia bastante fuerte quedan excluidas de esos fondos porque no cumplen con el check list de lo que es VIF”</i></p>
<p>Informante nro. 3</p>	<p><i>“El sistema judicial también debe estar preparado para abordar la violencia de género, concretamente, que se amplíe el concepto de violencia, de la ley de violencia, no podemos entender la violencia de género solo como VIF, porque eso deja a ¾ de la población desprotegida”</i></p> <p><i>“La única forma de tener medidas cautelares pronto es ingresando por tribunales de familias”</i></p>
<p>Informante nro. 1</p>	<p><i>“Como tenemos la ley de violencia intrafamiliar las mujeres solo pueden acceder a una medida de protección si tiene una relación formal, o si tuvieron, o si son convivientes o ex convivientes; entonces por ejemplo cuando hay una pareja de pololes no puede acceder a medidas cautelares”</i></p> <p><i>“No hay una protección para las mujeres que no tienen una relación que no esté basada en el matrimonio o en la convivencia, y eso es muy problemático”</i></p>

	<p><i>“No es posible ir presencialmente a las audiencias, o ir presencialmente a realizar las denuncias, o solicitar las cautelares, que tienen que haber medidas administrativas que sean más oportunas, pero además factibles para los contextos, porque todavía hay dificultad para renovar las cautelares, no son automáticas”</i></p>
<b>Código: ley Gabriela e inconsistencias</b>	<b>Extracto de entrevista y/o documento</b>
Informante nro. 3	<p><i>“Entiendo la importancia que es de ampliar la ley de femicidio, ampliar el concepto de cuándo es un femicidio, pero tal como tú dices es contradictorio porque todo lo anterior, todo lo que pasa una mujer o cualquier cuerpo feminizado o cuerpo gestante, en ese tránsito hasta encontrar la muerte o ser asesinada está desprotegida”</i></p>
Informante nro. 1	<p><i>“La ley Gabriela reconoce estas relaciones informales también como unas relaciones de ocurrencia de la violencia extrema, pero en el ámbito de la protección nos quedamos cojos”</i></p>
Informante nro. 2	<p><i>“La ley Gabriela no vino a disminuir los femicidios, está perfecta, pero ojalá en vez de una ley Gabriela se hubiese pensado en una ley de violencia de género, y se hubiesen ocupado esas discusiones y ese tiempo, y esos recursos públicos en una ley mucho más integral, que una ley particular que viene a resolver un caso concreto”</i></p> <p><i>“Desde la publicación de la ley Gabriela hay altas cifras de femicidios frustrados, pasaron a duplicarse”</i></p>

	<p><i>“Vamos a solucionar un caso concreto y no la estructura, entonces vemos este caso tan terrible de Gabriela, una adolescente tremendamente tranquila, con buenas notas, porque si la Gabriela hubiese sido fiestera, si hubiese sido consumidora de drogas no hubiese sido la Gabriela, porque la cara de la Gabriela a todos le cae porque era una niña muy tranquila, muy de casa, que estaba con su mama, la viola, la asesina a ella y a la mamá, entonces vamos a solucionar un problema concreto”</i></p> <p><i>“¿Cómo este hombre, o cómo los pololos matan a las pololas y queda como homicidio? Como si esos pololos antes no hubieran agredido a sus pololas, o no las hubiesen agredido físicamente”</i></p> <p><i>“Desafortunadamente el populismo penal que es transversal en nuestra sociedad... penalmente, busca estas soluciones punitivas exigiendo estas leyes con nombres de persona”</i></p>
<b>Código: Poco énfasis en prevención</b>	<b>Extracto de entrevista y/o documento</b>
Informante nro. 2	<p><i>“No se ha trabajado la prevención de la violencia desde un punto de vista cultural”</i></p> <p><i>“Es muy fácil también ver como el pololo termina matando a la polola de menos de 20 años, eso es porque tampoco se ha trabajado la prevención... desde un punto de vista cultural tampoco se trabaja con la prevención de la violencia, o sea, ahora mismo se rechazó y no se admitió a tramitación el proyecto de ley ESI (Educación sexual integral) que iba a trabajar desde la infancia primaria donde</i></p>

	<p><i>hay un reconocimiento de lo que es violencia...”</i></p> <p><i>...” proyecto de ley ESI (Educación sexual integral) que iba a trabajar desde la infancia primaria donde hay un reconocimiento de lo que es violencia, la diferencia del género del sexo, iba muchas veces a prevenir, y según datos de la misma fiscalía la edad promedio del agresor en Chile tiene 25,7 años, entonces tenemos una idea de que el agresor es una persona adulta, un viejo, alcohólico, cuando los agresores principalmente son personas super jóvenes”</i></p>
Informante nro. 1	<p><i>“La prevención de la violencia y el fortalecimiento de la respuesta estatal hoy día es algo vital”</i></p>
<b>Código: Problematicación socio-cultural de la violencia</b>	<b>Extracto de entrevista y/o documento</b>
Informante nro. 2	<p><i>“Muchas veces yo me he sentado en varios juicios de violencia sexual y te puedo asegurar que muchas veces el agresor no entiende porqué está sentado ahí, y profundamente no lo entiende, o sea, profundamente en su psiquis el cree que lo que hizo no fue violencia, entonces no entiende y el no entenderlo, no problematizarlo va a generar que esa persona lo siga haciendo, y lo siga haciendo porque no entiende que es un problema, porqué eso daña a un otro o una otra”</i></p> <p><i>“Creo que en Chile estamos en el nivel más incipiente de la violencia contra la mujer ...Chile está en un paso mucho más abajo, mucho más incipiente que es en la problematización de la violencia”</i></p>

	<p><i>“Porque hace no mucho vinimos a entender por ejemplo que el acoso callejero es un tipo de violencia hacia la mujer, todavía no logramos entender que la falta de atención en la salud materno-fetal también es un tipo de la violencia entorno de los tomadores de decisiones, mientras no pasemos esa línea no vamos a poder seguir avanzando en la agenda internacional respecto a la violencia”</i></p> <p><i>“Entender que las mujeres sufren violencia por el hecho de ser mujeres va a ayudar a pensar todas las áreas de otro punto de vista”</i></p>
<p>Informante nro. 3</p>	<p><i>“Tenemos que relacionarnos en respeto a la dignidad de cada una, y desde ahí, es difícil que lo podamos entender cuando hay preceptos, conceptos e imaginarios de acuerdo a cómo deben ser las mujeres y los hombres, tan arraigados a la sociedad”</i></p> <p><i>“Yo creo que la población de lo que urge es un espacio de contención y problematización de lo que es la violencia de género, sobre todo de aquellos sesgos de género, porque no todo se tiene que transformar en violencia para ser tratada, porque qué pasa con las conductas previas antes de poder entender que estoy en una situación de violencia, que también en estricto rigor es violencia”</i></p> <p><i>“Las distintas campañas de prevención, sensibilización, han tenido efecto en que las personas se cuestionen sus propias vivencias, de cómo es la violencia”</i></p>

	<p><i>“Lo que podrían mejorar (las instituciones) es cómo ven la violencia de género, de verdad, porque no lo ven como un tema que tiene que ver con cómo nos relacionamos, que tiene que ver con la construcción de nosotras, nosotros y nosotres como personas, como sujetos con derechos, con la posibilidad de vivir una vida que se encausa hacia el bienestar psico-socio-biológico, de un bienestar en general, sino que siempre se trata la violencia como un problema psicosocial aislado”</i></p> <p><i>“Yo creo que esa es una gran tarea, de desjudicializar la violencia, la violencia tiene que ir más allá de eso, es un proceso psicoeducativo”</i></p> <p><i>“El concepto de violencia siempre está ligado a la justicia, y tenemos que ligarlo a lo social y lo psicológico, a lo psicosocial”</i></p> <p><i>“Ahí vemos como la normalización de la violencia en las mujeres y en la población en general, como una estrategia de resolución de conflictos validada”</i></p>
<b>Código: Castigo frente a la violencia</b>	<b>Extracto de entrevista y/o documento</b>
Informante nro. 1	<i>“Hay mucha impunidad”</i>
Informante nro. 2	<p><i>“La cárcel no educa a los agresores, excluir a los agresores no logra que eso termine”</i></p> <p><i>“Hay que repensar las formas de castigo, y hacernos cargo de todas, de todos y de todes, porque ya, en el fondo protegemos a las mujeres, nos alejamos del agresor y no puede ser así, porque hasta que no veamos</i></p>

*a la sociedad integral en su conjunto y trabajar focalizadamente respecto a las edades, a las temáticas, se va a seguir reproduciendo la violencia”*

*“La cárcel no revierte tampoco, ni educa agresores, si al final lo que queremos es que no se siga agrediendo mujeres, y excluir a los agresores del mundo tampoco va a hacer que eso termine, tenemos que hacernos cargo también de los agresores, si no es solamente “que se vayan a la cárcel toda la vida, porque así no funciona la sociedad”*

*“le subimos el volumen a las cosas que si queremos escuchar, que se vaya a la cárcel, lo excluimos de la sociedad, y no podemos vivir en una sociedad con excluidos y excluidas porque esa ha sido la forma que históricamente el patriarcado lo ha hecho con nosotras, excluarnos del espacio público, excluarnos de ciertas cosas, y hemos salido del espacio privado para decir “no, nosotros tenemos que convivir en todos los espacios”, entonces hacer lo mismo como forma de castigo es seguir replicando la violencia estructural”*

*“El repensar la cárcel como forma de castigo, o la estructura de la cárcel, o la cárcel en los términos actuales es un desafío super grande también para el feminismo, creo como para comprender qué es lo que queremos como castigo, porque en definitiva seguir pidiendo lo mismo que el patriarcado ha hecho con nosotras es seguir reproduciendo la violencia estructural que queremos erradicar”*

<b>Código: Transversalización de género en las instituciones</b>	<b>Extracto de entrevista y/o documento</b>
Informante nro. 2	<i>“Quienes toman las decisiones tienen una visión muy patriarcal de las decisiones que están tomando”</i>
Informante nro. 3	<i>“yo creo que esta transversalización de género que se habla mucho en temas organizacionales, institucionales respecto a la incorporación del género en distintos ámbitos, es demasiado precaria, se hacen capacitaciones, pero se hacen capacitaciones generales y de repente no se hacen actividades de sensibilización ni protocolos que también encaucen a las personas, profesionales y distintos administradores el estado, por decirlo de alguna forma, a respetar las diferencias de género, a respetar las distintas problemáticas que pueden tener las personas a esas diferencias de género que ya existen, y tampoco a problematizarlas, ni a dejarlas de ver como un fenómeno aislado, y esto habla desde una persona que puede estar en recepción en un CESFAM, hasta el protocolo de abuso sexual en un colegio rural, o cómo se toma el abuso sexual en las alumnas y alumno</i>

Fuente: Elaboración propia

3. **Búsqueda de temas y subtemas:** Para la búsqueda de temas se agruparon los códigos en común que tuvieran similitudes para poder unirlos dentro de un mismo tema, así es como surge una totalidad de cuatro temas para responder a la pregunta de investigación, los cuales son señalados en la siguiente tabla:

<b>Tema: Política pública</b>	<b>Tema: Legislación en violencia hacia la mujer</b>	<b>Subtema: Espacios alternativos de intervención en violencia</b>
<p>Código: Mejoras y urgencias en respuesta estatal frente a la violencia de género</p> <p>Código: Salud mental en mujeres que viven violencia</p> <p>Código: Descentralización para intervención en violencia</p> <p>Código: Desconocimiento de redes territoriales</p> <p>Código: Poco énfasis en prevención</p>	<p>Código: Castigo frente a la violencia</p> <p>Código: Ley Gabriela e inconsistencias</p> <p>Código: Precaria protección a mujeres que viven violencia no contemplada como VIF</p> <p>Código: Violencia fuera de contexto VIF</p>	<p>Código: Creación de redes por violencia de género por parte de organismos independientes</p> <p>Código: Necesidad de atención en organismos independientes</p>

Fuente: elaboración propia.

<b>Tema: Problematicación y perspectiva socio-cultural de la violencia</b>	<b>Tema: Enfoque de género</b>
<p>Código: Problematicación socio-cultural de la violencia</p>	<p>Código: Transversalización de género en las instituciones</p>

Fuente: elaboración propia.

4. **Revisión y mapa temático:** Los temas fueron jerarquizados mediante el mapa temático y vinculados de manera gráfica. En primera instancia se expone una lectura del mapa temático para mayor comprensión de la imagen que, en segunda instancia se presenta:

- **Lectura mapa temático:** Desde la pregunta de investigación, se detectaron 3 temas como aspectos concretos y 1 subtema relevante.

La problematización y perspectiva socio-cultural de la violencia contiene tres elementos claves. El primero es la forma de hacer política pública, lo que genera una necesidad, al existir una problematización por parte de la sociedad en su conjunto, y por sobre todo desde los tomadores de decisiones, que no es acorde a los marcos actuales de comprensión sobre género y desigualdad. Existe una suerte de escepticismo en afrontar esta realidad, por lo que recae directamente en la política pública y la legislación.

De igual manera, la legislación es referente a esta problematización de la violencia, que no incide mas allá de los la legislación y la política pública en violencia de género quedan sujetos a repensar su desarrollo hacia un enfoque de género, enfoque que deviene de una problematización de la violencia, y que da como resultado nuevos espacios de intervención como organizaciones sociales, corporaciones y redes feministas.



Fuente: Elaboración propia

5. **Definición y etiquetado de temas:** A continuación, se expondrá definición de cada tema basado en los códigos que lo componen:

**Tema: Problematización y perspectiva socio-cultural de la violencia:** Se considera problematización como la capacidad de analizar y cuestionar algún suceso, hecho o situación, en pos a una solución, en este caso la violencia de género. Por otra parte, se comprende como perspectiva, desde su etimología, es decir, “ver a través de”, por lo tanto, es el punto de vista desde donde se percibe una situación. Como socio-cultural se alude a aspectos sociales y

culturales de una sociedad o comunidad. En definitiva, este tema refiere a cómo la sociedad comprende la violencia de género desde los valores, conceptos e ideas que puedan estar arraigados a ella. Asimismo, la problematización aborda los aspectos que generan conflicto y que permiten cuestionar vivencias cotidianas o no, en el caso de la violencia hacia la mujer, comprendida como una problemática (como se ha mencionado anteriormente), y así como cualquier otro asunto, es necesario ponernos en el lugar de cómo prevenir dicha causal de daño, con la finalidad de no continuar perpetuando el mismo, por ello es importante el interés que se tenga o no en este punto, y la visión de quienes generan las políticas públicas. Tal como manifiestan las informantes, Chile se encuentra en un nivel incipiente, analizar estas problemáticas y comprenderlas desde procesos psicoeducativos y psicosociales, da un nuevo paradigma de lo acontecido, pero mientras continúen las trabas ideológicas es poco probable que se pueda tener una política pública o una legislación apropiada, si de esta no nace una mirada crítica y global de lo que son las problemáticas sociales. Problematizarlas desde su origen ayuda a repensar los fenómenos sociales, la violencia de género no es única, existen diversos factores en sus manifestaciones, y preceptos sociales necesarios de modificar desde el consciente colectivo.

**Tema: Legislación en violencia hacia la mujer:** La legislación actual tiene características particulares, esto debido a que, como se ha mencionado anteriormente, en Chile no existe una ley que regule particularmente la violencia hacia la mujer, sin que se encuentre dentro de contexto intrafamiliar. Esta violencia fuera de contexto de VIF genera complejidades, principalmente por el nulo amparo que tienen las mujeres que viven y sobreviven esta violencia. Respecto a la protección nos encontramos en un sistema de igual forma limitado,

puesto que, al no existir esta connotación de género y reconocimiento de otras violencias, es que las mujeres quedan desprotegidas de medidas urgentes, cautelares, o bien, lo que provee la política pública, como casas de acogida, protección en las viviendas, rondas policiales, y todo lo que se determina desde la justicia. Por lo tanto, se queda exento, y estipulado como un delito de cualquier índole, siendo que, como se sabe, la violencia de género tiene características particulares que lamentablemente determina un actuar similar por parte de cada agresor, basado en esta relación asimétrica y de poder con su víctima.

Ahora bien, un debate complejo es lo punitivo frente a esta violencia de género, es decir, lo que se considera o no como delito, y el castigo o sanción frente a aquello. Esto deviene justamente de la legislación actual vigente, ya que esta violencia no es al azar, sino que, como se explicó con anterioridad, trae consigo preceptos sociales y culturales arraigados a la sociedad actual, que, si bien está en constante cambio, quedan bastantes vestigios de esta violencia como una manera de resolver conflictos y de relacionarnos, y no solo en la violencia hacia la mujer. Sin embargo, y hasta hace muy poco, recién se reconoce este tipo de violencia una vez que la mujer es asesinada, marcando la interrogante de ¿qué sucede antes? Ese vacío es el que permite cuestionar la conocida y recientemente promulgada ley Gabriela, que, si bien es un gran avance para nuestro país y su legislación, continúan quedando muchas mujeres en desamparo, y es macabro que el reconocimiento de esta violencia por razones de género solo surja cuando la víctima es asesinada. Por lo tanto, nos damos cuenta que existe un vacío y una inconsistencia pues esta violencia de género queda en un limbo de no reconocimiento, cuando esta violencia es más común de lo que parece.

**Tema: Política Pública:** Como se explicó en la primera parte de esta investigación, la política pública es lo implementado por el Estado y los distintos gobiernos para poder dar respuesta a la ciudadanía respecto a distintas necesidades que existan y sean necesarias de abordar. El dinamismo de la sociedad y de las realidades que la componen, generan una renovación constante y mejoramientos en distintos ámbitos que van en directo beneficio hacia quienes recae directamente esta política pública. En el caso de la violencia hacia la mujer, todo nace desde la creación de ministerios, servicios, y leyes que reorganizan la dirección de la política pública, aunque no abarcado en su mayoría, ya que muchas veces se excluye y se deja fuera a las mujeres que no viven violencia dentro de contexto intrafamiliar, o bien, a mujeres donde la cobertura de territorio es precaria.

Igualmente, desde la política pública se detecta poco énfasis en prevención, lo que genera que se continúen gestando estas situaciones de violencia. La prevención es una de las instancias básicas para poder erradicar la violencia, es adelantarse a esta violencia rompiendo las preconcepciones de lo femenino-masculino desde las relaciones asimétricas, y la violencia como método válido para la resolución de conflicto. Desde una política pública especializada puede comenzar a tratarse desde la primera infancia, tanto en los centros educaciones, como en los hogares, y e igualmente todos los espacios de la sociedad.

De igual manera, es necesaria una descentralización para la intervención en violencia. Nos encontramos con un porcentaje no menor de femicidios en regiones, lo mismo con la violencia sexual, quien una de las informantes manifestó en la entrevista que una de las ciudades con más casos de este tipo de violencia se encuentra al extremo sur, y paradójicamente el CVS más al sur se encuentra en la región del Biobío, es decir, no hay atención especializada para esas mujeres que deciden denunciar un hecho tan terrible como

lo es un abuso sexual o violación. Lo mismo ocurre con la salud mental de estas mujeres, que muchas veces proviene de una violencia psicológica, o de otras violencias, pero que en general mantienen en una tensión constante, causando trastornos de salud mental como el estrés, la depresión, o ansiedad. Por lo anterior, garantizar la salud mental desde la política pública es también una de las urgencias.

Sumado a lo anterior, los servicios de atención directa no están llegando a las mujeres que lo necesitan, por una parte, porque justamente la falta de conectividad genera un aislamiento difícil de sopesar si no se plantea desde una política a nivel territorial con acceso universal, de lo contrario, sucede lo que se reconoce actualmente como un desconocimiento de redes territoriales, donde muchas mujeres se ven en la obligación de acceder a instancias alternativas desde instituciones privadas y/o autogestionadas, con la finalidad de poder ser escuchadas y guiadas en los distintos procesos que implican al ser víctima y sobreviviente de violencia.

**Tema: Enfoque de género:** Los espacios de intervención en violencia hacia la mujer necesitan una problematización que incluya el enfoque de género, este enfoque es una mirada analítica de la realidad que permite identificar la desigualdad de las relaciones sexo-género, desde la construcción social del hombre y la mujer. Este concepto es clave para que puedan comprenderse las relaciones de equidad y el reconocimiento crítico a una visión patriarcal instaurada, siendo uno de los principales enfoques utilizados por los espacios feministas para problematizar la violencia de género.

La transversalización de género en violencia está basada en una perspectiva de género, que analiza desde la implementación por parte de un Estado, sus políticas públicas, planes de

gobierno, y factores sociales y culturales. Muchas mujeres no denuncian, no lo anuncian con su entorno o sus redes porque creen y tiene el temor de ser juzgadas, o bien, de no recibir un trato digno de quienes tienen el deber de recepcionar su problemática. De modo que, es sumamente relevante el cómo se aborda, por esa razón debe haber una comprensión global de lo que se refiere a violencia de género y todos los factores que involucra. La transversalización de género permite una mirada inclusiva desde todos los espacios de intervención, no solo desde una mirada institucional, sino también desde el trato por parte de funcionarios y funcionarias; esto incluye instituciones policiales y judiciales, recintos de salud, municipalidades, escuelas, etc.

**Subtema: Espacios alternativos de intervención en violencia:** Se reconocen como todos los espacios alternativos de intervención que no dependen directamente del aparato estatal, en su mayoría catalogados como Corporaciones, fundaciones, organizaciones o colectivos. Dichos espacios nacen desde la necesidad de atención en organismos independientes, una de las razones es porque muchas mujeres que viven ciertos tipos de violencia no son contempladas para ser intervenidas por el aparato estatal, ya que no cumplen los requisitos, y por ende, se encuentran con barreras de atención; otro motivo son las malas experiencias que tienen las mujeres en estos espacios públicos de atención; se suma el colapso del sistema público en violencia hacia la mujer como lo son los CVS; y por último, el que dichos espacios de intervención no abarque el territorio habitado por la persona que lo requiera.

Esta respuesta de base comunitaria actúa llevando a cabo diversas acciones, desde allí la creación de redes de trabajo y colaboración son uno de los tónicos característicos, puesto que, al ser organismos independientes, muchas veces sin recursos, necesitan gestiones que

involucran el intercambio constante con otros organismos formales e informales, individuales o colectivos, para fortalecer esta red según los objetivos de cada organización.

El poder llegar a todos los espacios y realidades es primordial. El subsanar las malas experiencias, incluir a las mujeres excluidas por el sistema, o brindar una atención expedita ante situaciones de violencia que son graves o pueden llegar a serlo, es un trabajo que cobra cada vez más relevancia los tiempos actuales. De igual forma, el hacer llegar esto a las habitantes, conocer las realidades de cada territorio genera una idea de qué manera intervenir bajo este contexto comunitario, considerando la heterogénea y dinámica realidad de un país como Chile, un país con diversos contrastes y características en la actualidad, como por ejemplo, espacios rurales con baja conectividad y espacios urbanos bien conectados, situaciones de pobreza extrema y riqueza despampanante, población migrante y población nacional, y así muchas más.

Con la finalidad de romper las barreras de exclusión que la política pública convencional en sus bases e implementación generan, estos espacios se vuelven cruciales para un abordaje inclusivo que pueda satisfacer a las usuarias, pero al mismo tiempo, generar una organización que pueda interpelar y problematizar las actuales normativas que impiden que esta inclusión no sea universal desde un Estado que es responsable.

### **6.3 Informe de análisis:**

Se entenderá la violencia hacia la mujer como una problemática que implica a toda la sociedad. Nacimos y fuimos criadas y criados en un sistema donde lo masculino predomina por sobre lo femenino, donde nos hacen sentir frágiles y delicadas, donde somos más sensibles y sentimentales, todo esto, entre otras características asociadas a lo “femenino”.

Dicha asociación no solo va en perjuicio de las mujeres que sobrepasan estas etiquetas, sino que también va en desmedro de lo que es considerado lo “masculino”, propio de los hombres, quienes tampoco pueden desenvolverse socialmente a su antojo, por ejemplo hasta el día de hoy un hombre sensible y que expresa sus emociones abiertamente es automáticamente “niñita”, “mina”, “mujer” e inclusive se llega a calificarlo, al tener ciertas conductas o negarse a otras acciones, como “gay”, “hueco”, “homosexual”, pero ¿qué tiene que ver su orientación sexual con expresar sus emociones abiertamente o decir o hacer lo que le nace?, ni quienes emiten estas calificaciones encuentran una respuesta lógica, porque simplemente está naturalizado, y es la mera reproducción de la intolerancia y discriminación que hay detrás de ser mujer, homosexual, o disidente. Por ello, la violencia hacia las mujeres no es al azar, esta lleva consigo patrones asociados al patriarcado, una construcción social que implementa un sistema de relaciones asimétricas y verticales. El patriarcado es una construcción social, pero “no es un condicionamiento natural”, según Lerner entonces se trataba de algo que, si “había sido creado, podía ser a su vez, cambiado y rechazado” (Medina, 2013, pág. 1) Por ello es importante, que uno de los principales puntos para erradicar la violencia de género es poder trabajar social y culturalmente la concepción de esta violencia, analizarla desde su matriz y comprender que no es viable a un pensamiento igualitario y equitativo de las relaciones .

Es necesario comprender el patriarcado y sus derivados como sistemas revocables, y no intocables. La transformación social depende de la mirada crítica de los fenómenos. Si día a día se asesinan mujeres en razón de su género, si las cifras en nuestro país de femicidios cada año no disminuyen, cabe cuestionarse qué está ocurriendo. Los espacios de problematización han sido un gran pilar que sustenta la violencia como problemática social, espacios desde la

disidencia que acompañan uno de los tantos logros históricos de las mujeres en la sociedad. Actualmente espacios de contención, lucha, escucha, y compañerismo revelan la necesidad de una concepción global de la violencia desde lo social, político y por sobre todo cultural. El machismo arraigado a la cultura y la normalización de conductas en perjuicio de la mujer son hoy en día una discusión, gracias a los nuevos espacios de intervención y organización feminista, un enfoque de género aplicable y aplicado que cuestiona de qué manera en nuestro país se abarca la problemática de la violencia.

Actualmente la política pública en Chile demuestra una situación precarizada a lo que refiere la violencia de género como concepto asociado a todas las discriminaciones hacia la mujer. Aún Chile se encuentra estancado en la noción ochentera de violencia doméstica o intrafamiliar, estando esa noción instaurada en la política pública, con limitaciones y exclusiones hacia mujeres que necesitan una respuesta para no terminar siendo una más en el listado de femicidios anuales. Ahora bien, no es que esté errado reconocer esta violencia, pero el exclusivo reconocimiento de esta invisibiliza los otros tipos de violencia. Si una mujer no tiene un apoyo profesional de carácter legal, psicológico y social, es complejo salir de los círculos de violencia, y es recurrente que cuando una mujer es agredida, la pregunta sea que por qué continuaba en una relación con su agresor, desechando toda la culpa social en una mujer que no tiene las herramientas suficientes por parte de un Estado que constituye y manifiesta protegerla desde el discurso, no así en la práctica.

Desde los espacios de problematización de la violencia, se infiere que colaboran enormemente a la sociedad y las mujeres en promover y difundir su visión crítica respecto a lo que se conoce como violencia de género, y poder presionar a distintas entidades para incorporar esta nueva perspectiva de violencia, así como también garantizar un trato óptimo

de las mujeres en los servicios estatales disponibles, una llegada de los dispositivos de intervención inclusiva e integral y descentralizada, que incorpore la realidad de todas las mujeres chilenas; y todo lo anterior se logra muchas veces interpelando a servicios, ministerios o ministras directamente, con el objetivo de visibilizar la lucha de las mujeres excluidas y vulneradas.

Por lo tanto, la política pública actual en violencia de género es un tanto inestable, desde una baja problematización, la que de igual forma tiene como fruto una legislación limitada, y que, por consiguiente, esta no pueda actuar ni ser aplicada con un sustento para las mujeres dentro de este grupo excluido fuera de la VIF. Por lo tanto, sucede que estas mujeres quedan en este denominado “limbo” institucional. Entonces ¿qué hay detrás de esta falta de cobertura?, primero y como he reiterado, es evidente que desde una legislación que no incluye la violencia de género no se puede realizar una labor profunda, pero existe otro trasfondo; y es que no podemos dejar de mencionar el sistema en el que se encuentra instaurado todo lo mencionado. Chile desde este modelo neoliberal que precariza los derechos sociales, difícilmente inyectará a la prontitud más presupuesto en saldar una problemática urgente como la violencia de género. Entonces nos encontramos con la piedra de tope, primero un modelo neoliberal que sustenta la precarización, pero por otra parte un estado subsidiario que avala, reafirma y permite aquello; Un estado que “puede realizar los cambios sociales demandados por las clases sociales y las fuerzas políticas; pero esos cambios están relativamente limitados por los intereses de la clase dominante de una sociedad, la cual controla en última instancia la acción estatal” (Arturo Fernandez, 1988, pág. 16); Un crecimiento económico que tiene a Chile medianamente mejor posicionado que otros países de la región sudamericana, pero, por otra parte, una desigualdad palpable. Por ende, es un

derecho caminar por la calle tranquila, es un derecho proteger mi integridad si soy amenaza por algo o alguien, es mi derecho que si soy víctima de violencia de género haya un Estado que vaya a mi auxilio y propicie distintos mecanismos tanto para mi protección, prevención, y tratamiento oportuno; es mi derecho que si soy de otra región que no sea la Metropolitana, Biobío o Valparaíso, y viví uno o más episodios de violencia sexual, pueda asistir a un CVS, y no viajar horas de una región a otra para tener atención. En definitiva, esto se traduce en una irrelevancia para las autoridades.

Tal forma de no querer intervenir en cambios sustantivos a la realidad nacional respecto a los abusos hacia las mujeres, es la reticencia a querer abarcar la problemática desde la primera infancia. La informante número 2 plantea la importancia de la ley ESI, ley que contribuiría a problematizar la violencia desde primera infancia, así como las relaciones entre pares y romper con los roles de género aún estipulados. A “las mujeres se les atribuye mayor capacidad para las relaciones afectivas y se las socializa para que desarrollen con eficacia su rol reproductivo y se hagan cargo de las tareas de cuidado” (López, 2007, pág. 19), mientras que “a los hombres se le presuponen unos valores y roles que les preparan para ser exitosos en el mundo público y profesional; laboral, económico, científico-tecnológico” (López, 2007, pág. 19). Mujeres y hombres, niñas y niños se ven limitados por estas estructuras. Si dichos ámbitos se trabajaran desde la primera infancia, se abordaría inmediata y directamente la prevención. Sin embargo, nos encontramos aún bajo los preceptos de una sociedad conservadora, con personajes altamente influyentes haciendo creer que la ESI es una depravación y una falta a la moral, es altamente probable que se siga negando a realizar cambios importantes.

Desde lo concreto, es necesario mencionar, y uno de los puntos que se abarcó durante las entrevistas, es la ley Gabriela, un precedente importante dentro de la legislación nacional, que reconoce la violencia de género en amplitud, pero el reconocimiento de esta es solo en femicidios frustrados y femicidios consumados. La informante nro. 2 señala que desde la promulgación de esta ley se duplicó la cantidad de femicidios frustrados, esto básicamente porque muchas mujeres no estaban “a punto” de ser asesinadas por otro hombre en una relación dentro de lo que se entiende como VIF, sino también se amplía este contexto de violencias. Esto solo demuestra que la violencia de género si existe, y es tan alta como la VIF. De igual forma, como se evidencia en el documento nro. 2, la usuaria tiene interpuesta denuncias por desacato hacia su agresor; muchas veces a los agresores no les importa cuántas veces los sancionen, prueba de aquello son las mujeres asesinadas que tenían interpuestas denuncias por violencia intrafamiliar, sin embargo, terminan en un desenlace trágico. Al mismo tiempo, fiscalía y tribunales continúan con su labor, porque esto sigue ocurriendo, y es su deber. Entidades que pueden efectuar protección a mujeres mediante distintas formas como señala la informante nro. 2, protección en las casas, botones de pánico, casas de acogida, y un despliegue de medidas, pero existe un crudo contraste. Las mujeres que no se incluyen dentro de lo que se contempla como VIF quedan fuera. Es decir, relaciones informales, de pololeo, o sin haber vínculo sentimental, casos de acoso por parte de un conocido de la mujer, o bien desconocidos, acosos presenciales o virtuales, difusión o amenazas de difusión de material o fotos íntimas, y un largo etc. Esto lleva a que muchas mujeres mientan ante la justicia solo por protección, porque no tener vínculo “intrafamiliar” las deja en total desamparo. Entonces muchas mujeres deciden mentir al momento de denunciar y llevar su caso a la justicia, donde prefieren decir que fueron convivientes de este

agresor, a que arriesgarse a quedar desprotegidas. Lamentablemente esto se repite más de lo que se podría imaginar.

Cabe señalar que una arista importante respecto a las sanciones es el punto de vista punitivo que plantea la informante número 2, como un desafío a los nuevos escenarios, fuera un “populismo penal” como plantea la informante. Comprender desde una perspectiva ecológica, que los agresores también podrían haber sido víctimas de violencia, replicando y reproduciendo lo que aprendieron de su entorno, es crucial para trabajar la erradicación de la violencia desde sus bases, por eso la importancia de abarcar la violencia de género desde una perspectiva psicoeducativa y psicosocial, como menciona la informante número 3.

Como señala en la entrevista el informante número 3, el enfoque de la violencia hacia la mujer se da solo cuando se es víctima, omitiendo todos los preceptos sociales que hay detrás de la violencia, puesto que como señala el modelo ecológico, somos seres en constante relación con nuestro entorno, absorbemos y desechamos constantemente información apprehendida de este proceso de socialización, entonces es un error tratar la violencia como un hecho aislado que debe abarcarse desde lo particular.

En concreto, la problematización de la violencia de género desde la perspectiva socio-cultural, propicia una mayor comprensión de esta en distintas esferas de la sociedad (y no exclusivamente de las organizaciones feministas), entre ellas lo que respecta lo jurídico, las leyes, los congresistas, y todo lo que incluye la toma de decisiones legal. Lo mismo ocurre con la política pública, la cual se relaciona constantemente desde la legislación y su aplicación, así como también sus compromisos internacionales. Los CDM, los CVS o casas de acogida, tendrían una mirada más inclusiva si esta se abarcara desde la descentralización de la intervención, impidiendo el desconocimiento de redes territoriales, mejorando la

respuesta estatal vigente hacia todos los territorios. Asimismo, es necesario vincular la legislación y la política pública a un enfoque de género integral. Irene López (2007) propone este enfoque a base de “una mirada sobre la realidad de la gente en esas diferentes circunstancias, que nos permite detectar diferencias en las vidas, experiencias y problemas que se derivan de la construcción de género y que nos permite tratar de atender o adaptar las intervenciones a tales diferencias” (p.33). Desde la transversalización de género, por lo tanto, es necesario adoptar la multidimensionalidad de contextos en que puede ocurrir la violencia, adaptarlos a las distintas instancias de intervención, y desde allí validar la dignidad de cada mujer que ha sido vulnerada; comprender las diversas instancias en que ocurre la violencia y problematizarlas para prevenir.

En síntesis, las principales negligencias del Estado y las instituciones interventoras radican en primera instancia a una falta de problematización socio-cultural de la violencia que recae en distintos aspectos legislativos, vinculado a una política pública que abarca a un grupo en particular, y no a la totalidad de las mujeres que viven violencia. A fin de cuentas, si no hay una problematización socio-cultural de la violencia, si no hay una transformación desde la matriz de la problemática, el cambio será precario, por lo tanto es necesario que el Estado y los gobiernos se involucren y se hagan parte de esta y muchas problemáticas, que no propicien las negligencias que terminan en vulneraciones no solo directas de los agresores, sino también estructurales del sistema, la violencia debe ser erradicada de todos los espacios, públicos o privados, estructurales, particulares o familiares, de todos.

#### **6.4 Conclusiones:**

Finalmente podemos establecer distintas aristas que presentan deficiencias para trabajar en torno a la violencia de género. En primera instancia, Chile cuenta con compromisos internacionales en torno a la violencia de género en los cuales se compromete a trabajar en favor a la erradicación a la violencia hacia la mujer. En lo concreto esto no ha sucedido principalmente por diversas deficiencias presentadas en los resultados.

Desde lo abstracto, Chile no cuenta con una problematización de la violencia de manera general a nivel social y cultural “para ello sería necesario subvertir previamente la normatividad sexo-género con el fin de asegurar la justicia” (OEG, 2013, pág. 23). Esto puede transformarse desde procesos psicoeducativos, la generación de nuevas formas de relacionarnos desde la infancia, una ESI, inclusive no solo en los ámbitos prescolares, también en todos los espacios de educación formal, públicos o privados, generar una concepción de la violencia de género de manera transversal, lo cual generaría “un proceso de cambio cultural, con nuevas representaciones sociales, nuevas subjetividades, nuevas formas de reconocer la alteridad, que involucrara no sólo a las personas, sino que también a las instituciones, transformándolas totalmente”. (OEG, 2013, pág. 35).

Desde la política pública “se ha ido incorporando progresivamente el marco de análisis de género en el fenómeno de la violencia contra las mujeres” (OEG, 2013, pág. 40). Esto, como explica la informante número 3, quién ha estado insertada en el aparato estatal, se realizan capacitaciones y conversatorios sobre género y violencia en diversas áreas de trabajo, sin embargo, considera que esto no es transversal. Aún hay espacios que falta permear, y una mayor rigurosidad en que pueda existir personal ampliamente capacitado, tanto desde las

policías, como los CDM, o personal de un CESFAM. Asimismo, desde las políticas es necesario erradicar una única solución como efectiva para la violencia de género. Muchas veces la denuncia no es idónea, sobre todo cuando la violencia de género no está contemplada como tal legislativamente. El castigo o sanción que se espera no es el mismo para todas las violencias. Según manifiesta la Red Chilena contra la violencia hacia las Mujeres “se piensa erróneamente en este país que denunciando se acaba la violencia hacia las mujeres, por lo tanto, son promovidas largamente aquellas políticas públicas como Whatsapp Mujer, Mascarilla 19, el Fono 1455”. Pero muchas veces la denuncia no deriva en acciones que permitan que una mujer pueda vivir libre de violencia, sino más bien solo las revictimiza desde un sistema judicial que no puede protegerlas apropiadamente. Las medidas cautelares son mucho más efectivas cuando es VIF, sin embargo, la exclusión de las otras mujeres es una situación urgente.

Actualmente, lo anterior es una de las principales problemáticas, puesto que en Chile se protege a la unidad familiar y no a la mujer en sí que vive violencia, situación que genera una segregación de “ciertos grupos” de mujeres, los cuales deben adaptarse y rebuscar las formas de poder protegerse y vivir siendo amenazadas por la violencia de género; una doble exclusión, un doble maltrato, en segunda instancia perpetuado por la indiferencia de quienes toman las decisiones.

Del mismo modo, es necesario instalar mecanismos de carácter territorial que descentralice los espacios de intervención. Recordemos que la violencia de género se vive en todos los espacios sociales, por lo tanto, de esta forma, se abre paso a un entramado social diverso que de igual forma necesita justicia e intervención en violencia de género. Mientras esto no suceda continuará el arduo trabajo por parte de organizaciones, corporaciones, fundaciones

y colectivos feministas a favor no solo de una visibilización de la violencia, sino también a una accesibilidad en el tratamiento de dicha problemática. Lo mismo ocurre con la política pública, mientras no sea efectiva, los espacios de problematización feminista continuarán llenando los vacíos de un sistema inconcluso, e interpelando a las autoridades, desde el llamado a actuar prontamente en crear un sistema de protección efectivo, coordinado con todos los poderes del Estado, realizando campañas de promoción en materias de género a todos los funcionarios y funcionarias para asegurar una atención apropiada que una mujer necesita luego de una experiencia traumática de violencia, pero por sobre todo, incluyendo todos los tipos de violencia existentes. No obstante, actualmente nos encontramos con un Estado que genera precariedad en distintos ámbitos de la sociedad, y que no promueve una intencionalidad de querer generar cambios reales a las realidades actuales. Las mujeres no solo son violentadas por un agresor directo, también indirectamente existe una violencia estructural por parte de un sistema que opera a la medida de lo posible. De esta forma es comprobada la hipótesis expuesta.

Vivir libres de violencia para las mujeres es un derecho humano básico, la protección a la vida es un deber intrínseco, no obstante, en Chile nos topamos con la insólita imagen de una decena de carabineros cuidando una estatua en plaza Baquedano, sin embargo, la protección de las mujeres no es una prioridad. Los intereses de un grupo minoritario que prefiere mantener el status-quo, y sus privilegios prevalece en un sistema neoliberal que no ve de manera urgente el buen vivir de sus ciudadanos, ni los derechos sociales. Combatir la violencia de género es tan urgente como la salud porque día a día mueren personas en las listas de espera o muchos tratamientos médicos no son cubiertos; tan urgente como el derecho a una vivienda digna que impida un endeudamiento brutal por parte de las familias chilenas

solo para pagar el techo donde se vive; tan urgente como mejorar una jubilación de un adulto mayor para que pueda vivir con dignidad los últimos años de su vida, y así muchos ejemplos. El estallido social del 18 de octubre marcó una premisa, la manifestación de un descontento generalizado de la ciudadanía, se agruparon todas las injusticias en una sola voz que decía “basta”, no es nuevo que el sistema funcione a medias. Luego llegó la pandemia, una instancia que saca el velo de la violencia vivida por mujeres, que creían que por el encierro iban a estar más “seguras”, si no las mató el COVID las matan sus parejas y así fue. La cantidad de femicidios consumados no disminuyó, las llamadas 1455 aumentaron, y así sucesivamente. La respuesta por parte de SERNAMEG fue tardía, pero llegó, no del todo apropiada, pero llegó. Se cumplen las metas, se llama a la prensa, se genera parafernalia, y bueno, las mujeres siguen siendo violentadas.

Puedo sonar pesimista, pero la verdad rescato algo, y es la lucha de las mujeres a lo largo de la historia hasta hoy, es la presión, es la unión la que genera cambios, son las corporaciones como Miles y muchas otras organizaciones que desde la instancia práctica me hicieron ver que nada está perdido y que tenemos mucho que ganar. Fue la presión desde un caso brutal y dramático como el de Gabriela, que pueden o no calificarlo de “populismo penal”, pero a pesar de dejar vacíos demuestra que vamos a llegar al reconocimiento de la violencia de género en todos los espacios, y quien sabe, quizás en un futuro muy lejano ni siquiera sea necesario hablarlo, porque tendremos relaciones equitativas, tanto hombres, como mujeres y disidencias sexuales.

Tengo la gran esperanza de que esta problemática bajará paulatinamente su intensidad con el pasar de las décadas, siempre y cuando el cambio sea desde la psiquis colectiva, la salud mental, la cultura y la sociedad conjunta, que se resume en prevención; Que la educación es

la respuesta para generar relaciones humanas sanas, que las nuevas generaciones de niñas y niños conscientes y críticos con su entorno podrán cambiar mucho más allá lo que se ha logrado hasta hoy.

### **6.5 Hallazgos:**

Como primer hallazgo señalo la importancia de una perspectiva de género que sea transversal a todos los organismos públicos y privados. Hallazgo extraído desde el proceso de recolección de información y que es relevante debido a que estas “nuevas perspectivas” no solo deben instaurarse en la comprensión de las relaciones desiguales entre lo femenino/masculino, hombre/mujer, sino también a la inclusión de esta mirada ampliada a lo que refiere la discapacidad o diversidad funcional, las disidencias sexuales, migrantes, etnicidades, etc. Es el identificar la diversidad de la que somos parte como forma de inclusión necesaria para nuevas relaciones de equidad.

Otro hallazgo es el énfasis en la prevención que se le da al fenómeno de la violencia de género, y como desde aquella lógica podríamos construir relaciones de equidad. Esto resulta llamativo considerando que desde el marco metodológico el énfasis en prevención sobrepasó enormemente, por ejemplo, a la modificación de penas, por ejemplo, desde este discurso mucho más punitivo, pero que no siempre es el centro de la problemática.

No obstante, uno de los hallazgos que más destaco es el “repensar las formas de castigo” frente a la violencia, así como también el no excluir del todo a los agresores de la sociedad, esto extraído desde los códigos y temas generados; porque efectivamente la cárcel no suele tener una amplia fama de reinsertar, y mucho menos de modificar las conductas violentas, sino muchas veces a incrementarlas, por lo tanto, es un desafío tanto para el feminismo, como

para quienes manejan el sistema carcelario, lo que hace necesaria una intervención especializada en hombres violentos, pero que por otro lado, genera repercusiones, siendo cuestionable y no necesariamente fácil de comprender.

Otro hallazgo relevante es la importancia de la perspectiva interdisciplinar de los fenómenos, ya que de cada uno se obtuvo valiosa información que, si bien apunta a materias específicas de conocimiento, se entrelaza, reafirmando la necesidad de un trabajo interdisciplinar para una intervención integral en favor de las personas.

Finalmente, el último hallazgo es referente al contexto de pandemia y virtualidad, que, a pesar de generar complejidades, surge como nueva forma de relacionarnos, de intervenir en las problemáticas y de generar conocimiento desde la adaptabilidad a la que, particularmente no pensé fuera un proceso tan dinámico y fructuoso.

## **6.6 Aplicación al trabajo social:**

De lo general, a lo particular, el trabajo social incide directamente en el trabajo con las y los más vulnerados, excluidos y/o discriminados de la sociedad, por lo tanto, al ser la violencia de género, una violencia que ataca directamente a un grupo social históricamente excluido y vulnerable, es que sin duda es un espacio de acción para el trabajo social. La disciplina provee de acciones que se orientan hacia las personas en favor “a su transformación como ser social y que conduce al cambio de sus relaciones económicas, culturales y sociales” (Nidia Aylwin, 1976, pág. 8). Bajo este proceso de transformación social podemos abarcar la erradicación de la violencia y el machismo. La violencia es un ataque directo a los derechos humanos e integridad de las personas, por lo tanto, el estar presentes en estos espacios de intervención es un deber. Entonces es necesario desde estos espacios mantener una postura que respalde

la ética de la profesional, la promoción por los derechos humanos y su validación desde el trato.

El trabajo social comunitario es sumamente relevante, sobre todo con el anterior énfasis mencionado referente a la problemática social desde una perspectiva socio-cultural, puesto que en ese caso el trabajo es directamente con las personas, las comunidades, y un trabajo conjunto, como por ejemplo en prevención o sensibilización en la temática.

El o la profesional de trabajo social tiene un rol clave en la incidencia de la violencia de género en la sociedad, por ejemplo, desde la formulación y el seguimiento de políticas públicas que sean relevantes e innovadoras para la temática.

Desde la aplicación al trabajo social se resalta la necesidad de un trabajo social con perspectiva de género que comprenda la violencia hacia la mujer como una problemática macrosocial que implica diversos aspectos y multifactores. Esta intervención “responde a necesidades concretas y requiere, por lo tanto, de un grado determinado de conocimiento de la realidad que transforma y de las necesidades que satisface”. (Nidia Aylwin, 1976, pág. 8).

Es así que el rol del trabajo social debe ser activo, dinámico, y creativo, sobre todo en organizaciones de carácter privado que están constantemente innovando sus maneras de llegar a la ciudadanía, como lo son los podcast, y en general, aspectos desde la virtualidad principalmente desde redes sociales, propiciado aun más por el contexto de pandemia

Asimismo, debido al dinamismo del trabajo social en sus campos de aplicación, “cuya acción transformadora se orienta específicamente al cambio de conductas y valores de individuos y grupos (Nidia Aylwin, 1976, pág. 8)” considero que lo anterior puede implementarse desde un trabajador social en un colegio, una trabajadora social en una oficina de discapacidad, o

una trabajadora social en un PPF, todos los espacios pueden abarcar la problemática de la violencia de género de manera adaptada, porque aquella es transversal

Finalmente, los aportes al trabajo social radican en identificar las deficiencias del sistema, y potenciar las necesarias, manteniendo una mirada crítica y actuando desde una sistematización del conocimiento para propiciar nuevos espacios de transformación desde modelos teóricos que puedan abarcar las problemáticas sociales desde el dinamismo y los contextos sociales.

Asegurar la equidad de género y el empoderamiento a las mujeres desde las prácticas del trabajo social para lograr relaciones equitativas y prosperas a futuro.

## Bibliografía

- Albert, C. (2020, Mayo 15). Mascarilla 19: Los vacíos de las políticas para enfrentar el aumento de la violencia contra la mujer en la cuarentena. *CIPER Chile*. From <https://ciperchile.cl/2020/05/15/mascarilla-19-los-vacios-de-las-politicas-para-enfrentar-el-aumento-de-la-violencia-contra-la-mujer-en-la-cuarentena/>
- Albert, C. (2020, mayo 15). Mascarilla 19: Los vacíos de las políticas para enfrentar el aumento de la violencia contra la mujer en la cuarentena. *CIPER Chile*. From <https://ciperchile.cl/2020/05/15/mascarilla-19-los-vacios-de-las-politicas-para-enfrentar-el-aumento-de-la-violencia-contra-la-mujer-en-la-cuarentena/>
- Alegre, A. (2016). *Una mirada sistémica sobre la violencia de género en la pareja*.
- Alvarado, L., & García, M. (2008). *Características más relevantes del paradigma socio-crítico*. Revista universitaria de investigación, año 9, No 2. .
- Arturo Fernandez, M. R. (1988). *Políticas sociales y trabajo social*. Buenos Aires: Humanitas.
- Beauvoir, S. D. (1949). *El segundo sexo*. Francia: Debolsillo.
- Braun, V. a. (2006). *El análisis temático en psicología*.
- Castillero, O. (s.f). *¿Qué es la violencia vicaria? Psicología y Mente*.
- Center, N. S. (2012). *¿Qué es la violencia sexual?*
- CEPAL. (2020). From <https://conferenciamujer.cepal.org/14/es/noticias/paises-america-latina-caribe-aprobaron-compromiso-santiago-que-busca-acelerar-esfuerzos>
- Chile, C. (2020). *CIPER Chile*. From <https://ciperchile.cl/2020/05/15/mascarilla-19-los-vacios-de-las-politicas-para-enfrentar-el-aumento-de-la-violencia-contra-la-mujer-en-la-cuarentena/>
- Chile, C. M. (2020). *Miles Chile*. From <https://mileschile.cl/>

Contreras, H. (2020, Mayo 24). Cuándo y dónde ocurre la Violencia Intrafamiliar contra la mujer en la Región Metropolitana; y qué puede pasar durante la cuarentena. *CIPER Chile*.

Departament de Personalitat, A. (2016). *Modelo sistémico en la intervención familiar*. Barcelona: Universitat de Barcelona.

DW. (2020). *El Mostrador*. From <https://www.elmostrador.cl/braga/2020/05/08/oms-confirma-aumento-de-violencia-contra-mujeres-por-cuarentenas/>

Echeverría, L. (n.d.). *Filosofía, valores y principios del trabajo social: la ética profesional*. From Escuela de Trabajo Social Universidad de Costa Rica: <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/docente/pd-000032.pdf>

Emanuel Farías Carrión, J. J. (2016). Estado subsidiario: límites y proyecciones de la democracia territorial en Chile.

Flores, A., & Espejel, A. (2012). Violencia patrimonial de género. *El Cotidiano*.

Galtung, J. (1969). Violence, peace, and peace research. *Journal of Peace of Research*, 167-191.

Haas, B. (2021, Marzo 29). 1 de 3 femicidas estaba denunciado: las 16 mujeres asesinadas en 2020 pese a acusar a su agresor. *Red de prensa Radio Bío Bío*.

Jorge, C. (1994). *Una mirada abarcativa sobre el problema de la violencia familiar*. Buenos Aires: Paidós.

Lerner, G. (1990). *La creación del patriarcado*. Madison: Crítica.

López, I. (2007). *Enfoque de género en la intervención social*. Cruz Roja.

Martí, J. B. (2006). La vulnerabilidad relacional: Análisis del fenómeno y pautas de intervención. *Revista hispana para el análisis de redes sociales*.

Martínez, J. (2011, diciembre 1). Violencia simbólica contra las mujeres. *Revista Pueblos*.

Medina, S. (2013, Octubre 16). Gerna Lerner - La historia como compromiso. Dialnet.

- Mieles Barrera, M. D., Tonon, G., & Alvarado Salgado, S. V. (2012). *Investigación cualitativa: el análisis temático para el tratamiento de la información desde el enfoque de*. Bogotá, Colombia: Universitas Humanistica.
- Miles. (2019). *Femicidios* .
- Miles, C. (n.d.). *Miles Chile*. From <https://mileschile.cl/proyectos/ley-ive-21-030-interrupcion-voluntaria-del-embarazo-en-3-causales/>
- Molina, P. V. (2019). *Neoliberalismo, Neodesarrollismo y Socialismo bolivariano. Modelos de desarrollo y Políticas públicas en América Latina*. Santiago de Chile: Ariadna ediciones.
- Mujeres, O. (2020). *ONU Mujeres* . From <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2020/4/statement-ed-phumzile-violence-against-women-during-pandemic>
- Mujeres, O. (n.d.). *ONU Mujeres*. From <https://www.unwomen.org/es/csw/brief-history>
- MUJERES, R. C. (2020, Marzo). *Red Chilena contra la violencia hacia las Mujeres*. From <http://www.nomasviolenciacontramujeres.cl/red-chilena-en-sesion-especial-violencia-hacia-mujeres-en-camara-baja/>
- Mujeres, R. C. (Actualización anual de femicidios.). *No más violencia contra las mujeres*. From <http://www.nomasviolenciacontramujeres.cl/>
- Munevar, D., & Mena, L. (2009). Violencia estructural de género. *Revista Facultas de Medicina. Vol. 57 No.4*.
- N.N. (n.d.). *Feminismo y neoliberalismo en América Latina*.
- Nacional, B. d. (2005). *BCN*. From <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=242648>
- Nacional, B. d. (2015). *BCN*. From <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1075613>
- Nacional, B. d. (2020). *BCN*. From <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1143040>
- Nidia Aylwin, M. J. (1976). *Un enfoque operativo de la metodología del trabajo social*. Buenos Aires: Humanitas.

- OAS. (n.d.). *Organización de Estados Americanos*. From <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/folleto-belemdopara-es-web.pdf>
- OEA. (n.d.). *Departamento de Derecho Internacional OEA*. From <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
- OEA. (n.d.). *OEA*. From <https://www.oas.org/es/mesecvi/convencion.asp>
- OEG. (2013). *Violencia de género en Chile*. Biblioteca de la Oficina de OPS/OMS en Chile.
- ONU. (2020, Abril 20). *Noticias ONU*. From <https://news.un.org/es/story/2020/04/1473082#:~:text=Regiones-,La%20ONU%20y%20Argentina%20luchan%20con%20la%20otra,coronavirus%20C%20la%20violencia%20de%20g%C3%A9nero&text=Las%20denuncias%20por%20violencia%20de,se%20han%20producido%2019%20feminicidios>.
- ONU. (n.d.). *Naciones Unidas Derechos Humanos*. From <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>
- Pianciola, G. (2019). *“Violencia económica hacia la mujer: Génesis y representaciones cotidianas de un “pacto sexual” invisibilizado”*. Buenos Aires.
- Pueblos, R. (2011). *Pueblos, revista de asociación y debate*. From <http://www.revistapueblos.org/old/spip.php?article2290>
- Rodríguez, L. M. (s.f). *Definición, fundamentación y clasificación de la violencia*.
- Sánchez, F. G. (2011). *Modelo Ecológico / Modelo Integral de Intervención*. Madrid.
- Segovia, M., & Pérez, G. (2021, Marzo 7). Femicidios no bajan a pesar de reformas y políticas contra la violencia de género: 131 víctimas entre 2018 y 2020. *CIPER Chile*.
- SERNAMEG. (2020). *Ministerio de la Mujer y Equidad de Género*. From <https://minmujeryeg.gob.cl/>

Soto, S. y. (s.f). El modelo sistémico en el trabajo social familiar: consideraciones teóricas y orientaciones prácticas. 3.

Stake, R. (1999). *Investigación con estudio de casos*. Madrid: EDICIONES MORATA.

Taverniers, K. (2012). *Abuso emocional en la pareja: construcciones y deconstrucciones de género*. Buenos Aires: Biblos.

Templanza, F. (n.d.). *La invisibilidad de la violencia psicológica*. From Fundación Templanza: <http://www.fundaciontemplanza.cl/nuestrostemas/la-invisibilidad-de-la-violencia-psicologica/#:~:text=La%20violencia%20psicol%C3%B3gica%20es%20entendida,que%20implican%20una%20coartaci%C3%B3n%20limitante>.

Vaccarro, S. (2016, marzo 18). Violencia Vicaria: Las hijas/as que son víctimas de la Violencia para dañar a sus madres. *El Plural - periódico digital progresista*.

Valles, M. (1999). *Técnicas cualitativas de investigación social - Reflexión metodológica y práctica profesional*. Madrid: Síntesis .

Vázquez, M. (2006). *Introducción a las técnicas cualitativas de investigación aplicadas a la salud*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.

Yugueros, A. (2014). LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: CONCEPTOS Y CAUSAS. *BARATARIA. Revista Castellano-Manchega*, 147-159.

## Anexos

1.

### Casos Policiales por Delitos de VIF y % de víctimas mujeres 2008 – 2018:

Año	Casos VIF	Mujeres	% mujeres
2008	125.281	104.492	83,4%
2009	139.492	115.485	82,7%
2010	135.711	111.220	81,9%
2011	153.424	125.300	81,6%
2012	143.411	116.290	81,0%
2013	138.892	112.636	81,0%
2014	129.742	104.522	80,5%
2015	120.255	96.710	80,4%
2016	114.867	92.367	80,4%
2017	113.529	90.953	80,1%
2018*	27.845	22.325	80,1%

Fuente: Centro de Estudios y Análisis del Delito. Subsecretaría de Prevención del Delito

\*Primer semestre

2.

Tabla N°22: Resumen de información estadística de violencia intrafamiliar por región.

Período: 01 enero 2019 - 30 septiembre 2019

REGIÓN	CASOS			DELITOS <sup>(1)</sup>		
	Ingresos	Términos <sup>(2)</sup>	% Términos	Ingresos	Términos <sup>(2)</sup>	% Términos
I	2.038	2.054	100,79%	2.252	2.198	97,60%
II	3.390	4.177	123,22%	3.711	4.459	120,16%
III	2.004	2.128	106,19%	2.329	2.364	101,50%
IV	3.742	4.133	110,45%	3.973	4.270	107,48%
V	9.794	10.559	107,81%	10.912	11.461	105,03%
VI	6.408	7.461	116,43%	7.572	8.376	110,62%
VII	5.721	7.248	126,69%	6.282	7.727	123,00%
VIII	6.759	7.026	103,95%	7.255	7.351	101,32%
IX	4.629	5.326	115,06%	5.271	5.856	111,10%
X	4.835	5.685	117,58%	5.519	6.330	114,69%
XI	622	791	127,17%	696	853	122,56%
XII	733	752	102,59%	796	803	100,88%
XIV	2.018	2.330	115,46%	2.333	2.579	110,54%
XV	1.562	1.721	110,18%	1.736	1.833	105,59%
XVI	2.145	2.215	103,26%	2.391	2.380	99,54%
RM CENTRO NORTE	13.979	14.746	105,49%	14.978	15.912	106,24%
RM ORIENTE	6.815	7.408	108,70%	7.212	7.860	108,99%
RM OCCIDENTE	11.160	11.506	103,10%	12.129	12.120	99,93%
RM SUR	11.208	11.906	106,23%	11.932	12.534	105,05%
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>99.562</b>	<b>109.172</b>	<b>109,65%</b>	<b>109.279</b>	<b>117.266</b>	<b>107,31%</b>

3.

### Femicidios 2008 – 2018

Año	Red Chilena	SERNAM	Frustrados*
2008	59	59	
2009	52	55	
2010	65	49	
2011	47	40	87
2012	45	34	82
2013	56	40	76
2014	58	40	103
2015	58	45	112
2016	52	34	129
2017	66	43	115
2018**	31	20	68

Fuente: Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres

\* Datos disponibles corresponden al contexto intrafamiliar.

4.

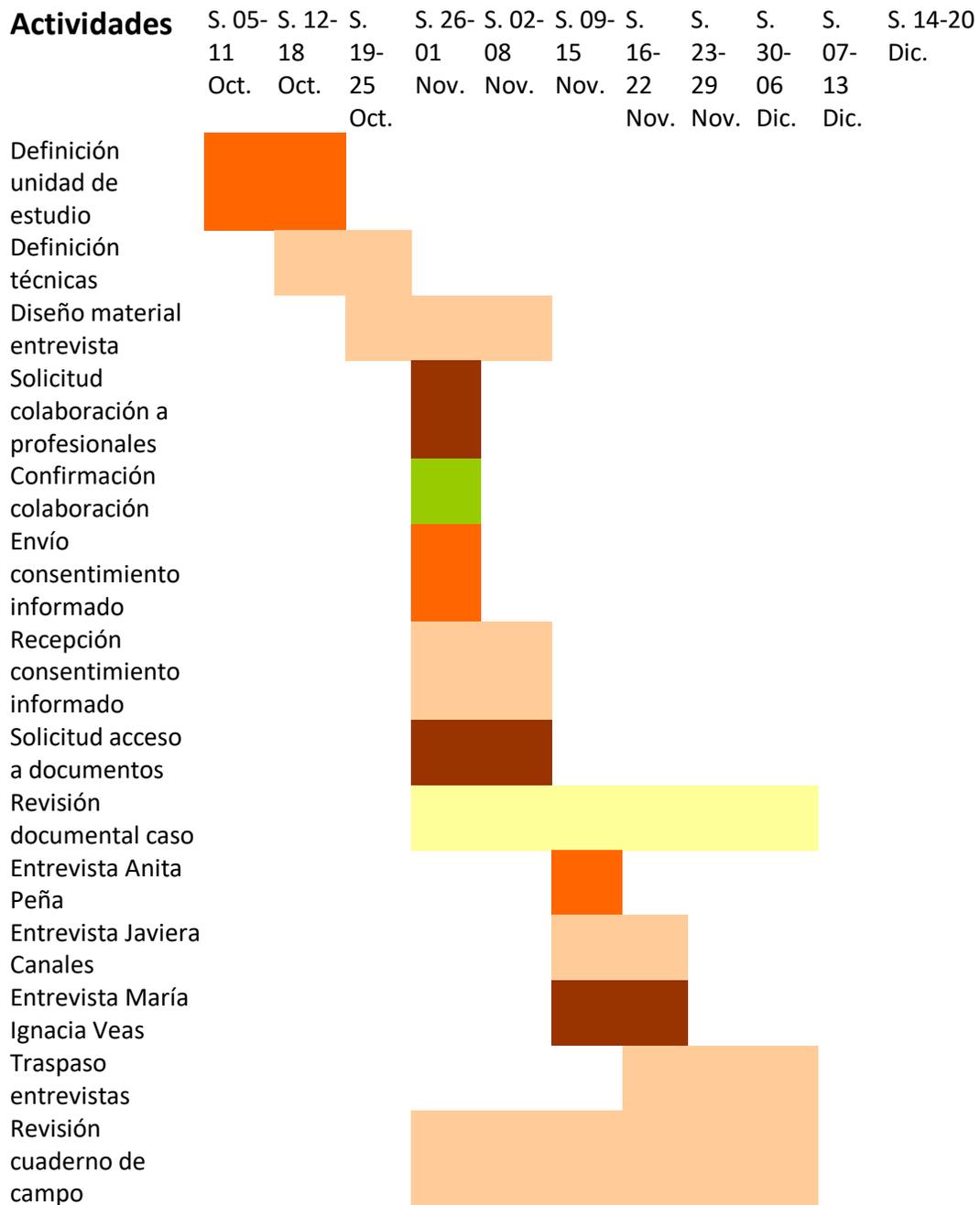
FEMICIDIOS FRUSTRADOS, DISTRIBUCIÓN REGIONAL								
Región	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
XV Arica y Parinacota	2	2	4	2	3	1	8	3
I Tarapacá	6	4	6	10	6	4	4	
II Antofagasta	4	4	7	11	8	5	4	3
III Atacama	0	0	5	4	3	4	2	1
IV Coquimbo	3	12	10	3	4	6	6	
V Valparaíso	3	14	10	13	13	14	9	1
RM Metropolitana	25	32	22	34	24	30	25	15
VI O'Higgins	5	5	8	6	12	11	11	3
VII Maule	9	6	3	10	6	9	6	1
XVI Ñuble							3	2
VIII Bio Bio	9	9	10	15	14	8	5	5
IX Araucanía	4	1	5	3	7	10	9	3
XIV Los Ríos	1	3	6	4	1	3	7	2
X Los Lagos	4	7	10	10	11	10	6	3
XI Aysén	1	2	3	1	1	0	3	
XII Magallanes	2	2	3	3	2	5	1	1
Total	78	103	112	129	115	121	109	43

5.

FEMICIDIOS CONSUMADOS, DISTRIBUCIÓN REGIONAL								
Región	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
XV Arica y Parinacota	0	0	0	0	0	0	2	1
I Tarapacá	0	0	0	0	0	1	1	
II Antofagasta	0	1	2	3	1	0	3	
III Atacama	2	0	3	0	0	1	0	1
IV Coquimbo	1	0	1	0	3	1	0	1
V Valparaíso	3	2	5	2	2	4	6	2
RM Metropolitana	18	19	13	16	16	14	14	3
VI O'Higgins	1	1	4	1	5	2	4	5
VII Maule	4	3	3	1	4	4	1	
XVI Ñuble							2	
VIII Bio Bio	3	7	4	6	5	4	2	1
IX Araucanía	3	1	6	2	2	6	0	
XIV Los Ríos	0	2	0	1	1	4	2	1
X Los Lagos	3	3	3	2	2	1	8	
XI Aysén	1	0	1	0	3	0	0	
XII Magallanes	1	1	0	0	0	0	1	
Total	40	40	45	34	44	42	46	15

6.

### Carta Gantt



7.

### CONSENTIMIENTO INFORMADO

El objeto de la información que se entrega a continuación es darle las herramientas para ayudar a conocer lo que implica su participación en la investigación: *“Violencia de género en Chile: Una mirada crítica al sistema actual desde la interdisciplina y la práctica en Corporación Miles Chile durante el 2020”*

Este estudio es realizado por la estudiante Paulette Burgos Sepúlveda y es guiado por la Académica Lorena Muñoz, a quien podrá contactar al correo [lmunoz@academia.cl](mailto:lmunoz@academia.cl) en caso de cualquier duda, reclamo o consulta al respecto.

El objetivo principal de este estudio es *“Establecer las principales negligencias del Estado de Chile y las instituciones interventoras frente a la violencia de género en la actualidad”*

Su participación en este estudio es voluntaria y si Ud. está de acuerdo se le realizarán los siguientes procedimientos, ninguno de los cuales le implicará un gasto: *Entrevista semiestructurada.*

La participación en estas actividades no involucra pago o compensaciones

Es importante que sepa que Ud. no sufrirá ningún riesgo, incomodidad o molestia con la realización de estos procedimientos, y si algo ocurriese la autora de este estudio estará totalmente disponible para ayudarle o contestar cualquier inquietud.

Se garantiza que sus datos personales se mantendrán en completa privacidad y anonimato. Todos los datos y documentos de este estudio se mantendrán archivados hasta el momento de presentar la investigación, periodo después del cual serán eliminados. Los resultados de esta investigación pueden ser publicados en medios de difusión con objetivos académicos, bajo el resguardo absoluto de la confidencialidad y el anonimato de los participantes.

Usted tiene la libertad para decidir si quiere participar del estudio y puede retirar su autorización en cualquier momento, sin necesidad de justificarse.



Firma Paulette Burgos Sepúlveda

**Declaro que leí este documento, estoy de acuerdo con lo expuesto y acepto participar de este estudio.**

Nombre de la participante: Anita Peña Saavedra

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Anita Peña Saavedra', written in a cursive style.

FIIIIId.

Ciudad y Fecha: Santiago, 22 de octubre 2020

8.

### CONSENTIMIENTO INFORMADO

El objeto de la información que se entrega a continuación es darle las herramientas para ayudar a conocer lo que implica su participación en la investigación: *“Violencia de género en Chile: Una mirada crítica al sistema actual desde la interdisciplina y la práctica en Corporación Miles Chile durante el 2020”*

Este estudio es realizado por la estudiante Paulette Burgos Sepúlveda y es guiado por la Académica Lorena Muñoz, a quien podrá contactar al correo [lmunoz@academia.cl](mailto:lmunoz@academia.cl) en caso de cualquier duda, reclamo o consulta al respecto.

El objetivo principal de este estudio es *“Establecer las principales negligencias del Estado de Chile y las instituciones interventoras frente a la violencia de género en la actualidad”*

Su participación en este estudio es voluntaria y si Ud. está de acuerdo se le realizarán los siguientes procedimientos, ninguno de los cuales le implicará un gasto: *Entrevista semiestructurada.*

La participación en estas actividades no involucra pago o compensaciones

Es importante que sepa que Ud. no sufrirá ningún riesgo, incomodidad o molestia con la realización de estos procedimientos, y si algo ocurriese la autora de este estudio estará totalmente disponible para ayudarle o contestar cualquier inquietud.

Se garantiza que sus datos personales se mantendrán en completa privacidad y anonimato. Todos los datos y documentos de este estudio se mantendrán archivados hasta el momento de presentar la investigación, periodo después del cual serán eliminados. Los resultados de esta investigación pueden ser publicados en medios de difusión con objetivos académicos, bajo el resguardo absoluto de la confidencialidad y el anonimato de los participantes.

Usted tiene la libertad para decidir si quiere participar del estudio y puede retirar su autorización en cualquier momento, sin necesidad de justificarse.



**Firma Paulette Burgos Sepúlveda**

**Declaro que leí este documento, estoy de acuerdo con lo expuesto y acepto participar de este estudio.**

Nombre de la participante: Javiera Canales

Firma:

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Javiera Canales', written in a cursive style. The signature is positioned to the right of the 'Firma:' label.

2.

## CONSENTIMIENTO INFORMADO

El objeto de la información que se entrega a continuación es darle las herramientas para ayudar a conocer lo que implica su participación en la investigación: *“Violencia de género en Chile: Una mirada crítica al sistema actual desde la interdisciplina y la práctica en Corporación Miles Chile durante el 2020”*

Este estudio es realizado por la estudiante Paulette Burgos Sepúlveda y es guiado por la Académica Lorena Muñoz, a quien podrá contactar al correo [lmunoz@academia.cl](mailto:lmunoz@academia.cl) en caso de cualquier duda, reclamo o consulta al respecto.

El objetivo principal de este estudio es *“Establecer las principales negligencias del Estado de Chile y las instituciones interventoras frente a la violencia de género en la actualidad”*

Su participación en este estudio es voluntaria y si Ud. está de acuerdo se le realizarán los siguientes procedimientos, ninguno de los cuales le implicará un gasto: *Entrevista semiestructurada.*

La participación en estas actividades no involucra pago o compensaciones

Es importante que sepa que Ud. no sufrirá ningún riesgo, incomodidad o molestia con la realización de estos procedimientos, y si algo ocurriese la autora de este estudio estará totalmente disponible para ayudarle o contestar cualquier inquietud.

Se garantiza que sus datos personales se mantendrán en completa privacidad y anonimato. Todos los datos y documentos de este estudio se mantendrán archivados hasta el momento de presentar la investigación, periodo después del cual serán eliminados. Los resultados de esta investigación pueden ser publicados en medios de difusión con objetivos académicos, bajo el resguardo absoluto de la confidencialidad y el anonimato de los participantes.

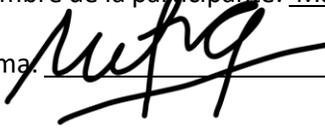
Usted tiene la libertad para decidir si quiere participar del estudio y puede retirar su autorización en cualquier momento, sin necesidad de justificarse.



Firma Paulette Burgos Sepúlveda

**Declaro que leí este documento, estoy de acuerdo con lo expuesto y acepto participar de este estudio.**

Nombre de la participante: María Ignacia Veas Guerrero

Firma:  \_\_\_\_\_

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_ 02, \_\_\_\_ de  
Diciembre \_\_\_\_\_ 2020 \_\_\_\_\_

3.

Santiago, 10 de noviembre  
de 2020

Ps. María Ignacia Veas  
Coordinadora Área de Salud  
Psicosocial Corporación Miles  
Chile

Lorena Muñoz Madrid, profesora de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, certifica que la estudiante que a continuación se identifica se encuentra desarrollando su Tesis de Grado bajo su tutela académica, en el último semestre de la carrera de Trabajo Social:

Nombre:	Paulette Burgos Sepúlveda
Rut:	19.098.078-2
Correo:	<a href="mailto:pauletteconi@gmail.com">pauletteconi@gmail.com</a>
Celular:	+569 74635911

La estudiante, se encuentran en la etapa de levantamiento de información, relativa a: Explorar sobre la violencia hacia la mujer en contexto de pandemia, desde una mirada crítica desde la interdisciplina al modelo interventor actual en Chile.

La investigación pretende describir de qué manera durante el contexto de pandemia se develan las distintas falencias del sistema actual, tanto de prevención, intervención y protección hacia mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia.

Por consiguiente, se solicita poder acceder a material documental sobre un caso de la Corporación Miles Chile, que haya sido acogido de manera interdisciplinar. La revisión documental se llevará a cabo con la correspondiente confidencialidad y resguardo de datos personales, así como también, la no exposición de datos que no resulten relevantes para la investigación.

En caso de consultas relativas al estudio puede contactarse con: Lorena Muñoz Madrid al correo electrónico [lmunoz@academia.cl](mailto:lmunoz@academia.cl) o al teléfono (02)2 7878034.

Esperando su colaboración y autorización  
Le saludan cordialmente  
Lorena Muñoz Madrid

Academica Escuela de Trabajo

Social UAHC



---

**Firma Paulette Burgos Sepúlveda**



---

**Firma María Ignacia Veas**

4.

### **Pauta entrevista**

El objetivo de la entrevista es conocer cómo las profesionales comprenden y visualizan la violencia de género en Chile, y el cómo aprecian que esta se abarca en Chile dicha problemática:

Tiempo aproximado de la entrevista: 20 a 40 minutos

Recursos: guía de entrevista y grabación de audio.

Fecha estimada de entrevistas: 2da a última semana de Noviembre 2020.

1. Pequeña introducción del proyecto de tesis: *“Violencia de género en Chile: Una mirada crítica al sistema actual desde la interdisciplina y la práctica en Corporación Miles Chile durante el 2020”*
2. Presentación de la entrevistada y trayectoria profesional que pueda vincular su desempeño al tema de investigación.

### **Guion de preguntas:**

1. ¿Crees que Chile es un país preparado frente a la violencia hacia la mujer?
2. ¿Qué crees que ha develado este contexto de pandemia sobre la violencia hacia la mujer?
3. ¿En que aspectos generales crees que las instituciones (principalmente estatales) deben mejorar?

4. ¿En qué aspectos concretos y materiales crees que las instituciones (principalmente estatales) deben mejorar?
5. ¿Rescatas algo positivo o que deba mantenerse?
6. Desde tu experiencia profesional ¿cuál de las falencias sistemáticas es la que se debe tratar con mayor urgencia?
7. ¿Algo que te gustaría agregar o comentar?

## Entrevista 1:

### 1. ¿Crees que Chile es un país preparado frente a la violencia hacia la mujer?

Estamos super atrás (como país), primero hay una definición más conceptual de que en Chile se sigue hablando de violencia intrafamiliar cuando en otros países de la región ya se ha avanzado a hablar de violencia contra las mujeres o violencia de género, entonces ahí el bien jurídico que se protege este son las personas, no la unidad familiar, que es en el caso chileno, entonces ahí hay una diferencia muy sustantiva. Pero algo positivo que tenemos en la región que se da con la convención Belem do Pará, que tiene un mecanismo de seguimiento que se llama MESECVI, que realiza recomendaciones de seguimiento a los estados de todas sus políticas y ha sido un elemento bien utilizado por las feministas en Chile creo yo, y hoy día por las ONGs que es lo que estamos haciendo en Mises, hemos tenido reuniones con MESECVI que también es difícil, de hecho la presidenta hoy día es una profesora de la Universidad de Chile, para por ejemplo señalar como hoy en día, la violencia contra las mujeres, impacta en la violencia estructural cuando las mujeres no tiene acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva que son esenciales, pero ese tema sigue siendo un tema que tensiona a la CIDH, aún más con la OEA un poco conservadora; pero hay mecanismos internacionales que nos ayudan mucho a impulsar algunas transformaciones internas, porque que hoy en día este en el debate en el parlamento el proyecto de ley integral, eso también responde a un trabajo internacional, y a una política interna que promueve el derecho a una vida libre de violencia. Eso es un avance, pero hay dificultades que son urgentes, como tenemos la ley de violencia intrafamiliar las mujeres solo pueden acceder a una medida de protección si tiene una relación formal, o si tuvieron, o si son convivientes o ex convivientes;

entonces por ejemplo cuando hay una pareja de pololes no puede acceder a medidas cautelares, si hay una situación de violencia, esa niña no puede acceder a una medida cautelar porque no tiene una relación formal y en pandemia la violencia ha sido uno de los conflictos más relevantes, entonces ahí hay una ausencia de la respuesta estatal. No hay una protección para las mujeres que no tienen una relación que no esté basada en el matrimonio o en la convivencia, y eso es muy problemático.

2. Justo para allá iba mi pregunta... ¿Qué crees que ha develado este contexto de pandemia sobre la violencia hacia la mujer?

En Miles se publicara un estudio sobre las relaciones en contexto doméstico y en pandemia, y los principales datos reflejan de que hay una percepción de la violencia vivida que es alta, y también refleja que la violencia que más ha sido reconocida por las personas que respondieron la encuesta es la violencia psicológica, y que además es la más naturalizada porque va en un orden simbólico, la violencia física es más palpable, pero la psicológica genera un daño irreparable muchas veces en la salud y los cuerpos de las mujeres. También se ha visto por parte de la agenda de género del gobierno como una mayor atención, entre comillas, porque cuando la ministra hizo un llamado a este consejo ad-hoc, donde nos invitó a participar, y allí estuve yo estuve en ese consejo, uno de los temas relevantes en protección fue violencia, ahora también hablamos de derechos sexuales y reproductivos y también de salud mental, entonces protección quedé en el eje de violencia de género y salud mental, porque las mujeres que están hoy en una situación de violencia, su salud se ve muy impactada, de hecho las cifras revelan que las mujeres actualmente están comprando más antidepresivos que antes.

De hecho, por ejemplo, las organizaciones se sitúan en la contabilización de feminicidios, inclusive Miles, pero no hay estudios respecto a la violencia en general. La ministra dijo que encomendó un estudio por parte de la Universidad de Chile, pero los resultados van a demorar un tiempo, quizás salgan el otro año. Miles alerta respecto a lo que sucede ahora. No es una encuesta representativa, pero si nos alerta frente a las decisiones más programáticas que hay que poner, y la prevención de la violencia y el fortalecimiento de la respuesta estatal hoy día es algo vital.

3. ¿En qué aspectos generales crees que las instituciones (principalmente estatales) deben mejorar?

En un aspecto general yo creo que hay que mejorar la arquitectura institucional, es decir, cómo dispone el estado de los dispositivos de violencia de sus marcos de intervención de una manera coherente con lo que ocurre en los territorios, que sea centrado, en el fondo es como una respuesta centrada a la situación de violencia que viven las mujeres de esos lugares, porque es muy distinta (y eso lo advierten los equipos de los CDM) la respuesta que se tiene por ejemplo en una zona urbana como Santiago que está muy bien conectada, a lo que puede ocurrir en Puchuncaví, que además es una zona de sacrificio, o lo que puede ocurrir por ejemplo en la violencia contra las mujeres en la zona del Wallmapu en donde además hay un conflicto con la policía de Chile, es muy distinto porque ahí confiar en las instituciones es casi improbable. El estado tiene que disponerse de manera distinta fortaleciendo los dispositivos que hoy día son insuficientes, los equipos requieren mayor trabajo; y además como otra cosa en términos generales, se requiere generar el fortalecimiento de la red intersectorial que siempre está al debe, todavía a pesar de que se creó el registro único de la violencia, (ejemplo desde lo particular) todavía la policía, por ejemplo en reuniones que

hemos tenido con carabineros, particularmente con el departamento de la familia (y que hoy día es como familia y DDHH porque se unió) es que carabineros todavía no cuenta con un dispositivo que cuando van a tomar una denuncia ellos no cuentan con un registro de historial de denuncias que tiene la mujer, entonces si la mujer no tiene el papel de que hizo la denuncia, el carabinero no se lleva al agresor. La General X a cargo de esa división, nos decía está hace mucho rato promoviendo que se incorpore un chip que te conecta con la base de datos de violencia contra las mujeres, o sea es algo que también internamente se ha identificado, por eso yo te hablo de arquitectura institucional, porque hablo de un diseño de la respuesta estatal, hoy día sigue siendo una respuesta estatal muy segmentada, y ahí surge una lógica de sistema, el sistema de protección a la infancia en Chile Crece Contigo es un ejemplo, porque no es una política, no es un programa, es un sistema, entonces cuando tu hablas de un sistema, eso le da una arquitectura institucional, porque tu comienzas a generar cuáles son los canales de coordinación, cuáles son los indicadores de medición, eso significa que yo tengo un seguimiento, todos los datos están interoperando ¿te fijas? Entonces se identifica cuál es el primer encuentro de los niños con el estado, es salud, entonces salud es el organismo, entonces acá también nos preguntamos cuál es el primer encuentro de las mujeres que viven situaciones de violencia con el estado, y también es salud fíjate, por salud mental pueden llegar, o cuando hay una situación más concreta o un golpe o una fractura, por ejemplo cuando trabajé en el MINSAL también se identificaba en capacitaciones que teníamos con profesionales, porque también hay un tipo de fractura específica, muy específica de la violencia física, los golpes, donde están, cómo se dan, etc; pero ahí son decisiones políticas, y no necesariamente requieren un presupuesto muy alto, porque ahí la evidencia es super clara, que cuando los estados intervienen, y se fortalece, ejemplo en una familia, en un núcleo

o en una relación de pareja donde existen relaciones libres de violencia, eso también impacta a tu entorno porque tu promueves otra forma de relaciones humanas

4. ... Y ¿algún aspecto más concreto que quieras recalcar?

Sí, mira, algo que hemos dicho hartito también en la Corporación Miles, que está señalado cuando hay contextos de crisis, por ejemplo el caso de la crisis sanitaria del COVID y que nos pone una alerta de que no es posible ir presencialmente a las audiencias, o ir presencialmente a realizar las denuncias, o solicitar las cautelares que tienen que haber medidas administrativas que sean más oportunas, pero además factibles para los contextos, porque todavía hay dificultad para renovar las cautelares, no son automáticas.

- Intervención personal: Anita, yo estando en Miles, uno de los aspectos concretos que yo he evidenciado es que en Chile hay solo tres CVS...

Así es, y se van a crear otros más que están en la agenda de género, no se si se van a crear este año o el próximo, y también está en el presupuesto el fortalecimiento en estos tres CVS y que van a incorporar a una trabajadora social, no sé si aún habrán comenzado el concurso según lo que mencionó la ministra, pero eso es insuficiente Paulette, y también supimos que se iban a crear cuatro centros de violencia extrema, y esos centros van a trabajar con sobrevivientes de femicidio y violencia sexual, en el fondo todo lo que se entiende como una violencia extrema hacia las mujeres, pero ahí nuevamente... es que... es complejo Paulette, porque en el fondo para dar una buena respuesta tiene que ser más amplia todavía y ahí también hay evidencia de que una buena respuesta es la combinación de una respuesta con base comunitaria, por eso te digo que es necesaria la descentralización del diseño y la implementación de las políticas, porque si no se cae en una estandarización que muchas veces interrumpe, entonces mientras tengamos la legislación VIF y no violencia contra las mujeres,

es muy extraño porque el estado está dando una respuesta que en un marco regulatorio está ausente, es extraño y genera complejidades porque el estado solo hace lo que dice la ley.

Intervención personal: Igual es un poco contradictorio este tema de la VIF y la violencia de género cuando está la ley Gabriela, como que queda “coja” esta legislación.

Justamente, así es. En Miles hicieron una minuta sobre la ley Gabriela, y hacen una reflexión jurídica de esta contradicción, porque por una parte la ley Gabriela reconoce estas relaciones informales también como unas relaciones de ocurrencia de la violencia extrema, pero en el ámbito de la protección nos quedamos cojos.

5. Y Anita, ¿hay algo que quieras rescatar positivamente o que deba mantenerse en cómo Chile abarca la violencia hacia la mujer?

Los dispositivos territoriales que están hoy día en los municipios, los centros de las mujeres es algo que debe mantenerse, es una buena aproximación, eso es algo que lo fortalecimos mucho en el segundo gobierno de la presidenta Bachelet, obviamente también se retrocedió, pero la idea nuestra (digo nuestra porque estaba en el equipo técnico de esa decisión) era volver a retomar algo que se hizo muy a principios en los 90s, era que los centros de la mujer son centros de derechos de la mujer, entonces ahí tu además de atender las problemáticas, haces un trabajo de agencia en esa comunidad, en ese territorio, es algo que hay que fortalecer, hay que retomar ese trabajo, y además creo que ha sido tan bueno el trabajo de los CVS, como tener hoy día una respuesta especializada en algo que es tan doloroso, tan traumático, también creo que es algo que hay que mantener y fortalecer de todas maneras. También lo que rescato es que hoy esté en discusión una ley marco de violencia integral, y eso también se incorporó en el segundo gobierno de la presidenta Bachelet, por eso importa

tanto quien está en el gobierno, porque mientras no tengamos políticas de estado, que esa es la ausencia, seguimos siempre con los criterios de gobierno. PP.

6. Ya finalizando, algo que te gustaría decir o agregar...

...Que el rol de movimientos de mujeres y feministas en Chile ha sido super significativo para la consecución de los logros en materia del reconocimiento de la violencia contra las mujeres como un problema público, que tiene que tener una respuesta estatal, eso me parece super importante Paulette, porque con la pandemia se generaron muchas redes de apañe feminista en los territorios, muchas, redes entre amigas, redes de vecinas, eso me parece algo super valioso, y si el estado se hiciera parte de eso imagínate lo que se podría lograr.

## Entrevista 2:

1. ¿Crees que Chile es un país preparado frente a la violencia hacia la mujer?

No, por supuesto que no, creo que en Chile estamos en el nivel más incipiente de la violencia contra la mujer, generalmente las agendas internacionales dicen relación con el empoderamiento femenino, con un empoderamiento más desde un punto de vista económico, y es el rol que tiene muchas veces el Ministerio de la Mujer, sin embargo Chile está mucho más antes que eso, o sea mucho más allá del empoderamiento en términos económicos o de la independencia en términos económicos Chile está en un paso mucho más abajo, mucho más incipiente que es en la problematización de la violencia, porque hace no mucho vinimos a entender por ejemplo que el acoso callejero es un tipo de violencia hacia la mujer, todavía no logramos entender que la falta de atención en la salud materno-fetal también es un tipo de la violencia en torno de los tomadores de decisiones, mientras no pasemos esa línea no vamos a poder seguir avanzando en la agenda internacional respecto a la violencia, así que por supuesto que no estamos listos.

2. ...Y ¿Tú crees que igual este contexto de pandemia ha develado esto, y otras cosas más que sobre la violencia hacia la mujer?

Lo ha agudizado, más que develado, porque muchas veces las mujeres han tenido que esperar o tienden a esperar más en denunciar porque salen de la casa, o porque el agresor sale de la casa, pero el hecho de estar con el agresor 24/7 ha hecho que ellas denuncien más rápidamente.

3. ¿En qué aspectos generales crees que las instituciones (principalmente estatales) deben mejorar?

La prevención de la violencia, como te decía antes, como no hay una problematización de la violencia separado de VIF, porque en nuestro país no hay una regulación de violencia de género, lo único que tenemos como violencia de género es, o reconoce los tipos de violencia por razones de género es en el femicidio, que es la violencia extrema contra la mujer, pero no tenemos antecedentes anteriores, a los primeros tipos de violencia, por ejemplo a las amenazas o a la violencia psicológica, solamente hablando desde un rol de relaciones de pareja, entonces la violencia contra la mujer está dentro de lo que conocemos como VIF, que si bien no está mal, pero es limitado. Por ejemplo, los tipos de violencia contra las mujeres trascienden de lo familiar, trascienden del espacio privado, también se encuentra en el espacio Entonces en ese sentido como la ley de VIF reconoce la violencia únicamente entre cónyuges que hayan tenido hijos o hijas en común, o que hayan convivido, excluye muchos tipos de violencia bastante alta, entonces las mujeres ante una amenaza de muerte de un pololo tienen que irse con una denuncia de amenaza de muerte, donde no hay convivencia, no son cónyuges, no hay hijos o hijas en común, entonces quedan excluidas de las medidas cautelares urgentes, o de los beneficios que eventualmente puedan tener los otros tipos de violencia, como la plataforma “familia en línea” de la fiscalía o incluso recursos públicos particulares para la protección de las mujeres como son las casas de acogida, o incluso en la mismas casas muchas veces las mujeres que tienen hijos mayores de 14 años habilitan espacios de seguridad, les ponen cámaras, seguridad, cercos en las ventanas, entonces en ese sentido a esas mujeres que están viviendo un tipo de violencia bastante fuerte quedan excluidas de esos fondos porque no cumplen con el check list de lo que es VIF. Entonces es

muy fácil también ver como el pololo termina matando a la polola de menos de 20 años, eso es porque tampoco se ha trabajado la prevención, cosas mínimas que si tienen lo otro, aunque muchas veces también por ejemplo, “tenía un montón de medidas cautelares” pero desde un punto de vista legal eso, y desde un punto de vista cultural tampoco se trabaja con la prevención de la violencia, o sea, ahora mismo se rechazo y no se admitió a tramitación el proyecto de ley ESI (Educación sexual integral) que iba a trabajar desde la infancia primaria donde hay un reconocimiento de lo que es violencia, la diferencia del género del sexo, iba muchas veces a prevenir, y según datos de la misma fiscalía la edad promedio del agresor en Chile tiene 25,7 años, entonces tenemos una idea de que el agresor es una persona adulta, un viejo, alcohólico, cuando los agresores principalmente son personas super jóvenes.

4. ...Y desde este punto de vista más punitivo ¿qué crees que sea lo que más se pueda cambiar?

Lo que pasa es que la cárcel no revierte tampoco, ni educa agresores, si al final lo que queremos es que no se siga agrediendo mujeres, y excluir a los agresores del mundo tampoco va a hacer que eso termine, tenemos que hacernos cargo también de los agresores, si no es solamente “que se vayan a la cárcel toda la vida” porque así no funciona la sociedad; en ese sentido, el repensar la cárcel como forma de castigo, o la estructura de la cárcel, o la cárcel en los términos actuales es un desafío super grande también para el feminismo, creo, como para comprender qué lo que queremos como castigo, porque en definitiva seguir pidiendo lo mismo que el patriarcado ha hecho con nosotras es seguir reproduciendo la violencia estructural que queremos erradicar, entonces hay que repensar estas formas de castigo, y hacernos cargo de todas, de todos y de todes, porque ya, en el fondo protegemos a las mujeres, nos alejamos del agresor y no puede ser así, porque hasta que no veamos a la sociedad integral

en su conjunto y trabajar focalizadamente respecto a las edades, a las temáticas, se va a seguir reproduciendo la violencia porque muchas veces yo me he sentado en varios juicios de violencia sexual y te puedo asegurar que muchas veces el agresor no entiende porque está sentado ahí, y profundamente no lo entiende, o sea, profundamente en su psiquis el cree que lo que hizo no fue violencia, entonces no entiende y el no entenderlo, no problematizarlo va a generar que esa persona lo siga haciendo, y lo siga haciendo porque no entiende que es un problema, por qué eso daña a un otro o una otra.

5. ...Y respecto a este tema de la ley Gabriela y la tipificación del femicidio ¿crees que hay una especie de incongruencia al reconocerse solo la violencia en un contexto extremo?

Hay falta armonía en la legislación vigente porque principalmente, en el derecho hay un aforismo jurídico que dice “quien puede lo más, puede lo menos” es decir, que si yo puedo comprar una casa, también puedo arrendar una casa, para entender la lógica del derecho, pero si tu aplicas eso a la ley Gabriela, es decir, quien puede lo más, o sea un juez puede juzgar por razones de género a quien asesina una mujer, no puede juzgar por razones de género a una persona que agrede físicamente o psíquicamente a una mujer, entonces no se aplica uno de los principios básicos para el entendimiento del derecho, y eso desafortunadamente se da a propósito del populismo penal que hay ahora, es decir, vamos a solucionar un caso concreto y no la estructura, entonces vemos este caso tan terrible de Gabriela, una adolescente tremendamente tranquila, con buenas notas, porque si la Gabriela hubiese sido fiestera, si hubiese sido consumidora de drogas no hubiese sido la Gabriela, porque la cara de la Gabriela a todos le cae porque era una niña muy tranquila, muy de casa, que estaba con su mamá, la viola, la asesina a ella y a la mamá, entonces vamos a solucionar un problema concreto ¿cómo

este hombre, o cómo los pololos matan a las pololas y queda como homicidio? Como si esos pololos antes no hubieran agredido a sus pololas, o no las hubiesen agredido físicamente, entonces desafortunadamente el populismo penal, que es transversal en nuestra sociedad, incluso muchas veces el mundo feminista es muy populista penalmente, busca estas soluciones punitivas exigiendo estas leyes con nombres de persona, o por ejemplo si yo voy a un foro feminista y pongo que no estoy de acuerdo con que Martin Pradenas haya quedado en prisión preventiva, es muy difícil aclararlo sin parecer aliada del patriarcado, hay que ir un paso más atrás para entender como la estructura tampoco soluciona, porque Martin Pradenas no es un caso aislado, es una persona que convive en nuestra sociedad, que puede ser incluso amigo de nosotras y que nosotras tampoco nos damos cuenta que está sentado ahí sin entender porque está sentado ahí, el en su estructura no entiende por qué lo están culpando de la muerte de Antonia, no lo entiende, de hecho el mismo en la misma declaración dijo “ella me dijo que no, pero después igual se quedó ahí”, o sea, no logra entender eso, y eso es mucho más común, el Martin Pradenas no es uno, el Martin Pradenas son muchas personas entre 25-30 años, muchos hombres exitosos, encachados, que uno dice “ah pero cómo, qué necesidad tiene”, entonces empezamos a bajarle el volumen a muchas cosas que no queremos escuchar, y le subimos el volumen a las cosas que si queremos escuchar, que se vaya a la cárcel, lo excluimos de la sociedad, y no podemos vivir en una sociedad con excluidos y excluidas porque esa ha sido la forma que históricamente el patriarcado lo ha hecho con nosotras, excluarnos del espacio público, excluarnos de ciertas cosas, y hemos salido del espacio privado para decir “no, nosotros tenemos que convivir en todos los espacios”, entonces hacer lo mismo como forma de castigo es seguir replicando la violencia estructural. Entonces esta inconsistencia del principio, de la ley Gabriela se da por lo mismo, por este

populismo penal que muchas organizaciones y colectivos feministas también presionan al gobierno de que hayan penas más duras, como si eso fuese a solucionar, o sea, la ley Gabriela no vino a disminuir los femicidios, está perfecta, pero ojalá en vez de una ley Gabriela se hubiese pensado en una ley de violencia de género, y se hubiesen ocupado esas discusiones y ese tiempo, y esos recursos públicos en una ley mucho más integral que una ley particular que viene a resolver un caso concreto, porque el derecho penal cuando es la regla general es un derecho penal fascista porque esa ha sido la instrumentalización del fascismo respecto de los pobres, de las diversidad, de ir a excluirmos; cuando se piensa en un derecho penal de forma general debe ser lo último que vamos a hacer, no lo disponible, pero cuando se piensa que todo se va para la cárcel, y que todo tiene que terminar en la cárcel es un pensamiento muy fascista.

6. Y respecto a eso mismo ¿hay algún sistema de otro país que tal vez funcione como tú lo planteas o que tal vez haya una implementación más integral?

No, es una discusión que se da a lo largo de todo el mundo, de que es muy fácil caer en el populismo penal para la reparación, pero se habla mucho de una justicia restaurativa que es también donde nosotras tratamos de estar más para ese lado, y ver también las atenciones con las mujeres, de ver el proceso legal como un proceso de reparación, o sea no solamente la condena, siempre le decimos a las mujeres “ la condena es algo que está ajeno a ti y a mí, aunque nosotras hagamos lo mejor, hay 3 personas, 3 jueces que no te conocen, que no conocen tu historia, que están llenos de estereotipos”, pero el camino dentro del proceso legal también puede ser reparatorio y resignificativo. A modo de justicia restaurativa se ha tomado como cierto ejemplo, no hay ninguno que lo tenga de forma integral, pero hay algunos países que tiene la mediación en el área penal, pero no con delito en contra de las mujeres, pero es

repensar el derecho penal, por ejemplo en los hurtos, o en los menores de edad, o en las mujeres que delinquen, las mujeres infractoras de ley en Chile hasta el año 2005 las mujeres significaban el 2% de la población penal, después de la publicación de la ley 20.000 la mujer pasó a ser el 10% de la población penal, subió significativamente, porque las mujeres el principal delito que cometen es el tráfico y el microtráfico de drogas, y si te vas a desagregar esta información principalmente las mujeres infractoras de ley son jefas de hogar, son mujeres que están excluidas del mundo laboral, o son por ejemplo adultas mayores que con la pensión no pueden. Las mujeres también infractoras de ley tienen una tasa de privación de la libertad super alta, ahí también te das cuenta que quienes toman las decisiones tienen una visión muy patriarcal de las decisiones que están tomando, “como esta mujer mala se salió de la regla, está vendiendo pitos”, no es solamente una infractora de ley, también es una mala madre, una mala esposa, una mala vecina, olvidando y haciendo caso omiso a que esa mujer probablemente tocó muchas puertas antes de llegar a ser una infractora de ley, en la ayuda, ni tampoco recibe ayuda del gobierno, etc; entonces en esos casos probar con la mediación y como otros tipos de pena, por ejemplo como algo super gringo “la ayuda comunitaria”, esas horas vertidas en ayuda a la comunidad, como que el castigo sea más una forma de reparar que esa persona no vuelva a delinquir a “no, la sociedad te tiene que castigar”, esa es una forma y un proyecto de ley, que está a punto de ley acá en Chile que desea incluir la mediación en el mundo penal.

7. ¿De lo general a lo particular, que crees que deba mejorar en el sistema actual respecto a la violencia de género?

Lo más general es que se debe desprender la violencia estructural, no como tipos de violencia aislada que sufren las mujeres, es decir, entender que las mujeres sufren violencia por el

hecho de ser mujeres va a ayudar a pensar todas las áreas de otro punto de vista, porque primero se piensa el área y después se ve la violencia como un hecho aislado, entonces venimos a tomar medidas para reparar ese tipo de violencia en particular, y después sale otra, y nos vamos a esa, y vamos a lo particular y no a lo general, y esto habla también de nuestra legislación, la ley de violencia integral que está desde el gobierno de Michelle Bachelet tratando de salir, que pone definiciones de violencia, que habla de presupuestos para la prevención de la violencia, no tenemos nada robusto de prevención. Esa ley está en el senado y es demasiado larga, tiene muchos artículos, se para un rato, y lleva más de 5 años en el congreso.

8. ¿Rescatas algo positivo o que deba mantenerse?

Me parece super buena la salida alternativa y las medidas cautelares urgentes que da la ley de VIF, me gustaría que eso fuera para todos los tipos de violencia, porque muchas veces tu acompañas a una mujer que logra cumplir con todas esas características y se queda muy tranquila una vez que tiene una prohibición o una medida cautelar y deciden no continuar con el proceso, pero no por una falta de animosidad, sino porque ella ve sanado su proceso también, y muchas veces infantilizamos los cuerpos, “ah no saben lo que hacen, las mujeres desechan las denuncias”, pero muchas veces es porque las mujeres necesitan las medidas urgentes, sacar al agresor de la casa por ejemplo, y una vez que lo sacan de la casa los problemas se terminan, entonces esas situaciones las encuentro buenas, por eso es que nosotras estamos tratando de ingresar invitaciones a varios proyectos de ley para que eso se amplié a todos los tipos de violencia, y que se reconozca a lo menos la violencia en contexto de pareja sin convivencia.

También los CVS los encuentro buenos, porque están pensados desde un punto de vista bueno, se les dan muchos recursos, ojala todos fueran así, hay muy poquitos pero por ejemplo hay psiquiatra, psicólogas, las terapias son individuales, son semanales, no se ven interrumpidas, hay terapia de grupo, hay trabajadoras sociales y abogadas especializadas en violencia sexual, entonces no se da esa rotación que hay por ejemplo en los CDM, la lógica de los CVS es buena, pero hay que aumentar la cantidad. Ahora habrán 5 centros de violencia extrema, por ejemplo para mujeres con femicidios frustrados, desde la publicación de la ley Gabriela hay altas cifras de femicidios frustrados, pasaron a duplicarse.

9. ¿Sabes si estos centros de violencia extrema van a ser en todo Chile?

Van a abrir los 5 primeros en Santiago, todo se arma en Santiago primero, desafortunadamente, pero por ejemplo tampoco se sigue una lógica territorial, en el sentido de que hay CVS en Santiago, en Biobío y en Valparaíso, pero ni siquiera se atiende a los números de denuncia. En Aysén y en Iquique es en los lugares donde más hay denuncias de violencia sexual, y en donde más hay condenas por violencia sexual y el centro más al norte es Santiago, nosotras en el CVS teníamos mujeres que venían de Caldera una vez por semana para atenderse en el centro.

Fin de la entrevista.

### **Entrevista 3:**

1. ¿Crees que Chile es un país preparado frente a la violencia hacia la mujer?

No, en ningún caso, o sea, no está preparado porque si bien ha firmado todos convenios y convenciones internacionales respecto a la erradicación de la violencia contra la mujer y respecto hacia la igualdad de género, los dispositivos que instalan los distintos gobiernos son muy paliativos, no hay una perspectiva de educación respecto a la violencia, y especialmente la violencia de género, desde el trato, desde el cómo poner los límites en la infancia, de ver a la mujer como un igual, la resolución de conflictos, siempre desde el enfoque de cuando la persona ya es víctima. Y los intentos que han habido por generar estrategias de prevención siempre se han quedado cortas, nunca abarcan un trabajo comunitario real, y bueno, especialmente no está preparado porque es algo que se encarga solo un sector del Estado que es el Ministerio de la Mujer, y no se ha transversalizado a lo largo por los distintos ministerios, por ejemplo la educación, salud, es muy precaria la transversalización del género en ese ámbito.

2. ¿Y tú crees que ha develado eso mismo este contexto de pandemia u otras cosas?

Sí, absolutamente, o sea, sí creo que hay un aumento de la violencia de género en contexto de pandemia, pero también creo que se ha visibilizado más, que la pandemia de alguna u otra forma sacó el velo que teníamos respecto a la violencia, que le pasan a otras personas, y también las distintas campañas de prevención, sensibilización, han tenido efecto en que las personas se cuestionen sus propias vivencias, de cómo es la violencia. En Miles se hizo un estudio hace poco de que hay un porcentaje de mujeres que 1 de cada 3 reconoce haber sido víctima o haber estado en una situación de violencia como tal, pero muchas otras reconocen

que han vivido situaciones de vulneración, pero no las nominan como violencia, pero son situaciones de violencia igual, entonces ahí vemos como la normalización de la violencia en las mujeres y en la población en general, como una estrategia de resolución de conflictos validada.

3. Y ¿En qué aspectos generales crees que las instituciones (principalmente estatales) deben mejorar?

Se debe mejorar la actitud. Desde lo general, lo que podrían mejorar es cómo ven la violencia de género, de verdad, porque no lo ven como un tema que tiene que ver con cómo nos relacionamos, que tiene que ver con la construcción de nosotras, nosotros y nosotres como personas, como sujetos con derechos, con la posibilidad de vivir una vida que se encausa hacia el bienestar psico-socio-biológico, de un bienestar en general, sino que siempre se trata la violencia como un problema psicosocial aislado, así como la droga, la violencia, y como desglosando, yo creo que esta transversalización del género que se habla mucho en temas organizacionales, institucionales respecto a la incorporación del género en distintos ámbitos, es demasiado precaria, se hacen capacitaciones, pero se hacen capacitaciones generales y de repente no se hacen actividades de sensibilización ni protocolos que también encausen a las personas, profesionales y distintos administradores el estado, por decirlo de alguna forma, a respetar las diferencias de género, a respetar las distintas problemáticas que pueden tener las personas a esas diferencias de género que ya existen, y tampoco a problematizarlas, ni a dejarlas de ver como un fenómeno aislado, y esto habla desde una persona que puede estar en recepción en un CESFAM, hasta el protocolo de abuso sexual en un colegio rural, o cómo se toma el abuso sexual en las alumnas y alumnos. Finalmente lo que se hace es prevenir, no cumplir con una denuncia, siempre es todo muy protocolizado a que esa mujer o esa persona

no corra un riesgo, pero se minimiza los efectos de la salud mental de aquella violencia que no es signficada como tan grave, o la dificultad en la salud mental y la salud social también, de poder identificar lo que nos pasa como violencia, como algo que esta mal, porque cuando uno no problematiza la violencia, especialmente la violencia de género, siempre hay un mensaje hacia las mujeres de que nosotras somos las responsables de sentirnos mal, del malestar que nos provoca, o de incluso provocar las situaciones que nos hicieron daño, entonces cuando no hay una problematización, una visibilización, la responsabilidad cae toda en nosotras, y desde ahí es super difícil. Yo creo que vivimos en una sociedad la cual nos hace propensas a tener trastornos de la salud mental, depresión, ansiedad, baja autoestima.

#### 4. ¿En qué aspectos concretos y tal vez más materiales?

Yo creo que los CDM, bueno los CDM parten como un dispositivo de prevención comunitaria, pero finalmente se transforman en un dispositivo de protección y eventualmente reparación, y es un dispositivo que no da para abarcar toda la demanda de la población y todo lo que hay que hacer, y es el único dispositivo del Estado junto con los CVS, pero los CDM son los encargados casi de tomar toda la violencia de género de una comuna, de un sector, incluso los discursos de la ministra que dicen “no se preocupen, ya vamos para allá, ya nos vamos a dirigir”, no es ella, es una persona dentro del aparato estatal que se comunica con algún programa y le da la orden de que vaya a ver a esa persona, entonces recae todo ahí. El aumento de recursos para ampliar estos programas y hacerlos eficientes entorno al filtro de cargos, sus funciones y poder contratar gente más especializada, porque los CDM son dispositivos en que pagan muy poco, o sea no tan poco, pero en los cuales entra gente que está aprendiendo y que es una muy buena escuela, pero de repente también se necesitan

profesionales más preparados para afrontar la violencia. Por otro lado, el sistema judicial también debe estar preparado para abordar la violencia de género, concretamente, que se amplíe el concepto de violencia, de la ley de violencia, no podemos entender la violencia de género solo como VIF, porque eso deja a  $\frac{3}{4}$  de la población desprotegida, porque se entiende que la violencia de género solo se puede vivir en circunstancias en las cuales una tiene un vínculo formal con esta persona, por ejemplo cuando no puedo por economía, o por familia dejar de depender de esta persona, pero se entiende de que en cualquier otro vínculo es fácil dejar la dependencia, y obviando absolutamente de que somos seres interdependientes y que los lazos y los vínculos son complejos de cortar; entonces en ese punto el sistema judicial, de como se entiende el concepto de VIF, un dispositivo psicosocial que estén adecuados y que sean apropiados para el abordaje de la violencia de género a nivel local o territorial, pero también, que yo sé que SERNAMEG lo ha tratado de implementar, es el tema de la prevención y acción comunitaria, que se han tratado de hacer monitoras en violencia de género pero terminan siendo cursos super específicos y muy precarios de qué es la violencia, de cómo la identificamos, y queda ahí, pero yo creo que se debe hacer algo más profundo respecto a formar redes, a generar espacios de problematización, por ejemplo esto que estamos haciendo en Miles de la autoformación, el sentido es que las personas podamos democratizar el conocimiento, y en esa democratización que las mismas personas sean capaces de formarse y poder conocer, y generar círculos y espacios de autoayuda.

Comentario personal: Respecto a la ley de VIF es un poco o bastante contradictorio con la misma ley Gabriela que se promulgó porque justamente se reconoce la violencia solo en contexto de asesinato, y no en todas las violencias que hay detrás previas a ese asesinato.

Mira a mi me costó entender la ley Gabriela, porque justamente el caso de Gabriela, lo grave es que ella nunca pudo tener medidas cautelares, ni policial, ni estatal porque era una relación de pololeo, entiendo la importancia que es de ampliar la ley de femicidio, ampliar el concepto de cuándo es un femicidio, pero tal como tu dices es contradictorio porque todo lo anterior, todo lo que pasa una mujer o cualquier cuerpo feminizado o cuerpo gestante, en ese tránsito hasta encontrar la muerte o ser asesinada está desprotegida, entonces que el reconocimiento sea post mortem o ante un cuasifemicidio que ahí no sé si opera la ley Gabriela con los femicidios frustrados, pero es solo para el reconocimiento ante la justicia, o sea ahí vemos como el concepto de violencia siempre está ligado a la justicia, y tenemos que ligarlo a lo social y lo psicológico, a lo psicosocial, y yo creo que esa es una gran tarea, de desjudicializar la violencia, la violencia tiene que ir más allá de eso, es un proceso psicoeducativo, tiene que ver con procesos psicológicos, de como nos cuidamos, yo creo que también esto está invisibilizado porque los trabajos de cuidado en general, de primera se entienden X, y los trabajos domésticos, y todo queda en el ámbito privado, dentro del hogar y que está a cargo la mujer, y cuando hablamos de cuidado social ahí quedamos al debe, porque ese concepto de cuidado tiene que traspasarse al espacio público, se tiene que socializar como una responsabilidad estatal y de todas las personas, y cuando hablamos de cuidado hablamos justamente de enseñar a protegerse, a respetar a la otra persona, a poder convivir y existir pensando que yo tengo derechos y que la persona que este al frente también los tiene, por lo cual tenemos que relacionarnos en respeto a la dignidad de cada una, y desde ahí, es difícil que lo podamos entender cuando hay preceptos, conceptos e imaginarios de acuerdo a cómo deben ser las mujeres y los hombres, tan arraigados a la sociedad, por ejemplo el hombre es una persona activa, y la mujer debe ser una persona pasiva, cualquier contradicción a eso

justifica cualquier otra situación de violencia de género, y desde ahí es importante, esa es un área que está quedando absolutamente invisibilizada constantemente.

5. Y para ti desde estas falencias sistemáticas ¿Qué crees que es lo que se debe tratar con mayor urgencia?

Podríamos decir lo de los femicidios, pero ahí yo creo que nos volveríamos a centrar al tema judicial, yo creo que la población de lo que urge es un espacio de contención y problematización de lo que es la violencia de género, sobre todo de aquellos sesgos de género, porque no todo se tiene que transformar en violencia para ser tratada, porque qué pasa con las conductas previas antes de poder entender que estoy en una situación de violencia, que también en estricto rigor es violencia, pero por ejemplo en esto que apareció en esto, esto de la violencia declara, a decir “vivo violencia” a la violencia vivida, habla de una falta de reconocimiento, pero también de un abandono por parte del Estado y de la sociedad a cómo nos relacionamos, yo creo que ahí está la urgencia. Y también de poder darle dignidad a las personas desde los servicios, como por ejemplo los servicios de salud, se debe tomar como un tema urgente, por ejemplo si volvemos a caer a confinamiento, yo esperararía que los servicios de salud y de violencia se les inyectara más presupuesto porque esos son puntos claves para la perpetuación de la desigualdad, para mí ese es otro tema urgente, que el estado pueda ver cuáles son los aspectos fundamentales y urgentes para las mujeres que afectan su vida cotidiana y sus proyectos de vida.

6. ¿Rescatas algo positivo o que deba mantenerse?

Por ejemplo este plan que hizo la ministra junto con las municipalidades no lo encontré terrible, soy una persona exigente pero me pareció bueno porque este discurso de que los municipios conocen a su población es real, pero entonces ahora está bien que te capaciten y

que entre los propios funcionarios de la municipalidad se presten apoyo para hacer una primera acogida, y hacer una primera acogida que no sea revictimizante yo creo que es una muy buena señal, pero una primera acogida no lo es todo, pero si es importante.

También, que los tribunales de familia puedan tener atenciones online, de una forma baja este poder judicial inalcanzable a las personas, y facilita el acceso a las mujeres a la justicia y a tener medidas cautelares, porque la única forma de tener medidas cautelares pronto es ingresando por tribunales de familias

Comentario personal: ¿Lo dices por este contexto de pandemia o en general?

O sea, apareció en este contexto de pandemia, pero yo espero a que siga.

7. Por último, ¿crees que el rol del movimiento feminista ha tenido influencia en todo lo que es la problemática de la violencia de género en todos sus ámbitos durante este contexto de pandemia, por temas de redes por ejemplo?

Sí, o sea si no fuera por el movimiento feminista, si no fuera por la organización de la sociedad civil, de todas las organizaciones feministas fuera de lo estatal, yo creo que el estado se hubiera demorado mucho más en habilitar los servicios. Finalmente, el movimiento es el que hace la presión para que el estado tome direcciones relativamente correctas, y sin duda que el movimiento feminista también es un gran aporte, porque también aparecen voluntades para poder subsanar esas aristas que no cubre el estado, por ejemplo, la violencia sexual y la disposición de varias redes y organismos en poder atender y acoger. También en la problematización han aparecido varias organizaciones que dan la posibilidad de reunión de mujeres como la rebelión del cuerpo, fundación Anita, Miles nosotras, yo creo que estamos cubriendo lo que no hace el estado de problematizar la violencia, y sobre todo, claro porque

uno habla de pandemia pero también hay un contexto previo de estallido social, de revuelta social, manifestaciones, que tiene que ver ahí que las mujeres bajo ese contexto sacamos mucho la voz, en esta voz política que aparece, en este movimiento aparece la posibilidad de hacer sentido común entre nosotras, esto significa de que el canto de las tesis que a todas nos resuena porque todas nos hemos visto enfrentadas a la violencia sexual de una u otra forma, entonces hace sentido común entre mujeres, y ese sentido común también es el que se está logrando a través de las redes sociales, a través de la visibilización de la violencia, y eso es producto de los movimiento feminista.

8. ¿Algo que te gustaría agregar?

No...no.

Bueno... gracias por tu participación y tu disposición a colaborar en mi investigación.

## 5. Documento nro. 1: Síntesis cuaderno de campo

Participantes: Paulette Burgos Sepúlveda - estudiante en práctica Área Psicosocial Corporación MILES Chile.

- Acontecimientos relevantes para la investigación:

Mes	Principales actividades	Comentarios
Abril	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inserción a la Corporación.</li> <li>- Realizar catastros CDM, centros de salud por pandemia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desde SERNAMEG no existe información actualizada del funcionamiento de los CDM.</li> <li>- Muchos centros de salud primaria no están atendiendo necesidades respecto a la salud sexual y reproductiva de las mujeres.</li> </ul>
Mayo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Generar red de profesionales con enfoque feminista que puedan atender a mujeres víctimas de violencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colapso en atención psicológica y jurídica de la Corporación debido a alta demanda.</li> </ul>
Junio	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Catastro de redes feministas (colectivas, organizaciones, corporaciones, etc.) en funcionamiento para apoyo, atención y contención psicológica, jurídica y social.</li> <li>- Generar estrategias comunitarias de formación con énfasis en lo territorial.</li> <li>- Realizar post informativos para redes sociales.</li> <li>- Planificar red de acompañamiento desde grupos virtuales para canalizar demandas y hacer grupos donde se de orientación legal.</li> <li>- Publicar post y minuta de “¿Qué hacer si sé o escucho que agreden a mi vecina, amiga, conocida?”</li> <li>- Dividir el catastro de redes por territorio y sintetizar la información para ser enviada directamente a usuarias que lo requieran.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Una mujer maltratada o su red más cercana (familia, amig@s) no sabe a quién recurrir porque se encuentran con una barrera legal y de atención.</li> <li>- Se necesita tener una idea preliminar de la violencia hacia la mujer desde la propia percepción de quienes la viven.</li> <li>- Diversas mujeres que llegan a la Corporación no tienen conocimiento de redes cercanas a su territorio, y existe aún más desconocimiento de mujeres en regiones y sectores rurales.</li> <li>- Es necesario publicar información que sea fácil de digerir, y pueda orientar de</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se recepcionan diversas consultas sobre redes territoriales fuera de Santiago, por ejemplo, Temuco, Valdivia o Iquique.</li> <li>- Promoción de encuestas para tener una percepción de la violencia, conocimiento de redes, etc.</li> </ul>	<p>manera simple a quienes lo necesitan.</p> <p>-Mujeres que logran ser derivadas a redes estatales no tienen claridad de los procedimientos posteriores a la denuncia, solo quedan a la espera por varios días, inclusive semanas.</p>
Julio	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Atención en consejerías a diversas mujeres consultando por casos de violencia fuera de contexto intrafamiliar; Por ejemplo, en un caso un CDM no aceptó causa y se derivó a fiscalía.</li> <li>- Revisión de casos de alta complejidad y de dificultosa comunicación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los procesos de intervención se tornan intermitentes desde la realidad de las mujeres que habitan en sectores rurales, donde muchas veces no existe acceso a internet, ni buena señal en los teléfonos, esto las expone a un mayor peligro, y a una vulnerabilidad social generada por la falta de redes.</li> <li>- Adaptar los procesos de intervención se hace imprescindible mientras dure la pandemia.</li> <li>- Urge la necesidad de una red estatal especializada en violencia de género en que se puedan derivar mujeres víctimas y sobrevivientes, con la seguridad de un trato óptimo y un abarcamiento integral de la problemática.</li> </ul>

## 6. Documento nro 2: Caso usuaria Corporación Miles

- El presente documento es un informe de daños donde se aprecian todas las vulneraciones hacia la usuaria a lo largo de su ciclo vital, documento que fue enviado hacia fiscalía, y que fue creado principalmente por la psicóloga tratante de Corporación Miles, y en colaboración de mi persona, Paulette Burgos, en calidad de estudiante en práctica profesional durante el año 2020.

### SOLICITUD DE APOYO PARA USUARIA

Antecedentes
<ul style="list-style-type: none"><li>• Pérdida gestacional con 34 semanas de embarazo</li><li>• Trastorno de Personalidad Límite (sin tratamiento por ahora, le cancelaron la hora en marzo por pandemia).</li><li>• Desempleada desde Diciembre 2019</li><li>• Allegada donde su abuela paterna (padre de crianza)</li><li>• Su agresor vive a 5 casas de distancia.</li><li>• Estudios superiores congelados</li><li>• Medida cautelar de 5 metros.</li><li>• Mala experiencia con CDM San Bernardo (se está investigando gestión legal)</li></ul>

#### *Caso:*

La usuaria recurre a Miles Chile el 20 de Abril del 2020 por situaciones de violencia reiteradas por parte de su última ex pareja, con el cual mantuvo anteriormente otras relaciones de pareja en donde también existieron manifestaciones de violencia, siendo la primera relación hace 10 años.

Cuando la usuaria recurrió a Miles tenía ya 27 semanas de embarazo, y sufría violencia psicológica por parte de su ex pareja incluso ya terminada la relación, apelando él a que la guagua que ella estaba esperando no era de él. Transcurrida las atenciones la usuaria vuelve a realizar una denuncia, porque al momento de salir de casa para hacer un trámite (ella llevaba ya encerrada desde que empezó la cuarentena en Santiago), su agresor la atacó, tirándole la moto encima y dándole una bofetada. A pesar de constatar lesiones tuvo muchos problemas para hacer la denuncia.

La usuaria después del estallido social, en diciembre, perdió su trabajo, por lo que desde esa fecha hasta ahora no ha encontrado nada, y se le hacía más difícil encontrar o siquiera buscar, estando embarazada. Por lo que dependía económicamente de su padre, y principalmente de su hermano. Los que lamentablemente están con ingresos reducidos debido a la pandemia, además de que su hermano está hospitalizado hace ya un par de semanas por problemas gástricos.

La usuaria duerme en una cama de plaza y media con su hijo y son pocos los momentos de privacidad que tiene.

Ella fue diagnosticada a los 14 y 18 años con Trastorno Límite de la Personalidad, teniendo episodios reiterados y graves de autolesiones, ideación suicida y consumo problemático de drogas y alcohol en su adolescencia y adultez joven, hasta que se volvió madre. Estaba en tratamiento intermitente, en marzo tenía una hora psiquiátrica, pero la perdió debido al miedo a contagiarse.

Desde su temprana infancia, ha sufrido maltrato y vejaciones por parte de su familia biológica, ya fuese por parte de la falta de cuidados de su madre, hasta el abuso sexual cometido por su padre durante la adolescencia. Lo más estable que tuvo como familia fue su padrastro, que se encargó de criarla, cubriendo sus necesidades, en la casa de la madre de él, su abuela. con su hermano han sido siempre muy unidos, no así con los hermanos por parte de padre y madre.

A lo largo de su vida adolescente y adulta la usuaria ha mantenido relaciones sexo-afectivas que han presentado siempre violencia, ya sea física o sexual, o psicológicas, en donde al menos la última siempre ha estado presente. Lo que se puede deber a los patrones inestables de sus figuras paterno/maternas afectivas, además de las múltiples carencias afectivas, emocionales y económicas que la rodearon.

Actualmente está viviendo un duelo muy duro debido a la pérdida de su hija en una edad gestacional avanzada, que, si bien no fue planificada, si era deseada, siendo un retroceso o estancamiento para los avances que se estaban logrando en las sesiones de trabajo individual. Esto acompañado por las agresiones vividas últimamente y las múltiples denuncias que ha hecho contra el agresor que están en curso.

*Acompañamiento Institucional:*

Actualmente se la está patrocinando legalmente en las causas que lleva contra su ex pareja por lesiones, desacato y maltrato habitual.

Psicológicamente se le están prestando atenciones semanales, desde el 12 de mayo, que sólo han sido suspendidas por ella 1 vez, debido al duelo. Se ha trabajado el duelo últimamente, y anteriormente autoestima, infancia, amor propio, y principalmente la culpa.

Socialmente se le ha asesorado y gestionado el Registro Social de Hogares, se han hecho vínculos con la municipalidad, y se están buscando redes para prestarle mayor apoyo.

*Solicitud:*

Es crucial para la usuaria poder tener primeramente un apoyo económico, principalmente para alimentación, higiene del hogar y personal y vestimenta. Por otro lado, se plantea la opción de brindarle un subsidio de arriendo para poder abandonar la residencia que ya habita, debido a la cercanía que tiene su vivienda con la del agresor, y los malos tratos que está recibiendo por parte de él y su familia.

Sumado a esto, es fundamental que pueda tener una atención psiquiátrica, ya que le hace falta un tratamiento ante el posible Trastorno Límite de Personalidad que ella comenta, y además por el duelo actual, que le impide dormir más de 2-3 horas diarias durante la mañana.

Sería ideal poder activar redes laborales, ya que así se podrían solventar muchos de los problemas ya mencionados, como los económicos, y serviría además para poder lidiar con el día a día y evitar tener pensamientos autolesivos